

# Boletín Oficial

INTENDENTE  
MUNICIPAL  
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE  
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN GENERAL  
Lic. Emilio Cordonnier

*Ayacucho, Octubre 2012*

Ayacucho.  
Tierra del Martín Fierro.



FONTANARROSA, Roberto (1944-2007)  
Imagen de  
MARTÍN FIERRO, La película / 2007

## Sección Ejecutiva

### Listado de Decretos correspondientes al mes de Septiembre de 2012

02856-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

02857-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA E.P.B N° 41 "JUAN BADIE" A POSTERGAR LA FECHA DE REALIZACION DE UNA FIESTA GAUCHA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

02858-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA, LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02859-12 / 3 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SEIS.

02860-12 / 3 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS

02861-12 / 3 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE REDES DE GAS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02862-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA AL SR. GARAY GUSTAVO.

02863-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

02864-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02865-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02866-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

02867-12 / 3 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA AL SR. DI TOMASO VICENTE ENZO COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02868-12 / 3 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SR. MATTAINI ROBERTO OMAR Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02869-12 / 3 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LA UNIDAD FORD F150 – DOMINIO AKI 164 E INCORPORANDO LA UNIDAD IVECO DAILY 35.10 DOMINIO EDY 078 AL COMERCIO N° 401 PROPIEDAD DEL SEÑOR PESOLANO NESTOR DARIO.

02870-12 / 3 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

02871-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS AL AGENTE MASTRONARDI MARIA DE LAS MERCEDES.

02872-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02873-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02874-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBDIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02875-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02876-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02877-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02878-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02879-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02880-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02881-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

02882-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012

**Sección Ejecutiva**

02883-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA E IDIOMA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02884-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUBDIRECCION DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012.

02885-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL AL RIO PARANA S.A.

02886-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBIS.

02887-12 / 3 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE REMIS.

02888-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO AL CLUB DE LEONES DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCION A TOTAL BENEFICIO DE LA NIÑA CATALINA MENBRILLA.

02889-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO LA DEVOLUCION DE RECURSOS AFECTADOS CON FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS MIL.

02890-12 / 3 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO LA DEVOLUCION DE RECURSOS AFECTADOS CON FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD POR LA SUMA DE PESOS CIEN MIL.

02891-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

02892-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02893-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02894-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02895-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02896-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02897-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION

02898-12 / 5 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE CIGANDA MARIA ALEJANDRA.

02899-12 / 5 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SEÑOR PASARIN JULIO ANIBAL.

02900-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02901-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02902-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02903-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

02904-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

02905-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

02906-12 / 5 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINSTRACION A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA OLAETA CLAUDIA FERNANDA.

02907-12 / 5 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL TREINTA.

02908-12 / 5 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA ASOC. COOP. DEL CEA N°12.

02909-12 / 6 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02910-12 / 6 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS AL SR. LAMENZA MARCOS.

02911-12 / 6 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATLETICO SARMIENTO.

02912-12 / 6 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

02913-12 / 6 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL A P.A.N.D.A (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).

**Sección Ejecutiva**

02914-12 / 6 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA A LA SRA. BERTOLI SILVIA ADELA.

02915-12 / 6 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02916-12 / 7 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EJECUCION REDES DE GAS POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTI NUEVE CENTAVOS.

02917 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA A LA SRA. LASK MELANIE ELIANA.

02918 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO POR CAPACITACION.

02919 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. ARENAZA SAMANTA.

02920 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

02921 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS A LOS SRES. FERREYRA DANIEL, FERREYRA NATALIA, Y FERREYRA SILVINA S.H

02922 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

02923 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA A LOS SRES. CORRAL Y CHAMBERS CARLOS S.H

02924 -12 / 7 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR AL AGENTE VICENTE ALICIA GLADYS UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

02925-12 / 10 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA AL AGENTE ALLENDE MARIA JIMENA DEL REGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

02926-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA E.P.B N° 27 "JOSE HERNANDEZ" A REALIZAR UNA FIESTA CRIOLLA.

02927-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02928-12 / 10 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS, LAMARCHE SUSANA ELVIRA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02929-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SALUD.

02930-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02931-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

02932-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS A SADAIC.

02933-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02934-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO AL SR. GONZALEZ RUBEN ALBERTO.

02935-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA AL SR. POURTAU ANIBAL.

02936-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA AL SR. CALVO HORACIO.

02937-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

02938-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02939-12 / 10 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACION DE LA SRA. KARINA NATALIA TORT.

02940-12 / 10 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

02941-12 / 10 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

02942-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02943-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02944-12 / 10 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. ISLAS LORENA.

02945-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SETENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02946-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

**Sección Ejecutiva**

02947-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02948-12 / 10 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ AL SR. JAÑEZ ANTONIO

02949-12 / 11 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA AL AGENRE RUIZ DIAZ GERARDO ESTEBAN DEL REGIMEN DE JORNADA PROLONGADA

02950 -12 / 11 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE CORREA SUSANA GRACIELA.

02951-12 / 11 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA, SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES.

02952 -12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).

02953-12 / 11 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. DUHALDE DORA ELIZABETH.

02954-12 / 11 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. PEREZ ARIEL.

02955-12 / 11 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. SANSIVIERO JOSE SANTIAGO.

02956-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. BALBUENA WALTER DANIEL.

02957-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. TRAVAGLINI LIA.

02958-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. HUANCA LIMACHI IVONNE.

02959-12 / 11 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO AL TIRO FEDERAL DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCION, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS QUE DEMANDE EL VIAJE A LA CIUDAD DE ROSARIO DONDE SE EFECTUARA EL ENCUESTRO NACIONAL DE RUGBY CATEGORIA M-11 Y M – 14.

02960-12 / 11 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

02961-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

02962-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

02963-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

02964-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

02965-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

02966-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

02967-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.

02968-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

02969-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

02970-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

02971-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ.

02972-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

02973-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

02974-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA.

02975-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

02976-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

02977-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

02978-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

02979-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS.

**Sección Ejecutiva**

02980-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE.

02981-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

02982-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

02983-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

02984-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ.

02985-12 / 11 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

02986-12 / 11 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02987-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

02988-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02989-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02990-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

02991-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

02992-12 / 12 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUM, DARIO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02993-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE MASTRONARDI MARIA DE LAS MERCEDES.

02994-12 / 12 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE REDES DE GAS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

02995-12 / 12 de Septiembre de 2012  
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. CASAS FRANCISCO MANUEL Y DESIGNANDO AL SR. CAJARAVILLA JAVIER EDUARDO COMO SUBSECRETARIO DE HACIENDA INTERINO.

02996-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL A CONFECCIONAR PRORROGA DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE AMUSCHATEGUI TOMAS.

02997-12 / 12 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

02998-12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS AL SR. CANTARINI ANDRES.

02999-12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO SENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

03000 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TREINTA Y CINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03001-12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA A A.P.I.D.D.A

03002-12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03003-12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO SESENTA AL SR. CALVO HORACIO.

03004 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03005 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS NOVECIENTOS, AL SALON COMEDOR EL ANGEL SOLIDARIO.

03006 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.E.S Nº 2 JUANA AZURDUY DE UDAQUIOLA.

03007 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 26000 LITROS DE GAS OIL.

03008 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

03009 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

03010 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03011 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO A LOS SRES. CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H

**Sección Ejecutiva**

03012 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO A LOS SRES. CORRAL CROSTIAN CHAMBERS CARLOS S.H. Y

03013 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. SUAREZ NADIA PAOLA.

03014 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL (PROVISORIA) AL SR. SAUCO JOSE LUIS.

03015 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A (PROVISORIA) A LA SRA. PEREYRA MARCELA ALEJANDRA.

03016 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. FERRARI AGUSTINA.

03017 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS AL SR. TUTLIES OSVALDO RAUL.

03018 -12 / 13 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE SANTANA JUAN PATRICIO.

03019 -12 / 14 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS AL SR. BATOCLETTI LUIS.

03020-12 / 14 de Septiembre de 2012  
DESIGNANDO AL AGENTE FUENTES TERESA ESTHER COMO DIRECTORA INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y POPULAR "MANUEL VILARDAGA".

03021-12 / 14 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

03022-12 / 14 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

03023-12 / 14 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03024-12 / 14 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA AL AGENTE RIOS LAURA SOLEDAD DEL REGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

03025-12 / 14 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SE

03026-12 / 14 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03027-12 / 14 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

03028-12 / 14 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA AL SR. GARBERI MARIANO.

03029-12 / 14 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO AL SR. LAMARQUE RAFAEL.

03030-12 / 14 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATLETICO DE AYACUCHO.

03031-12 / 14 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS, A LA COOPERADORA DE LA EP N° 4 " RICARDO PALMA".

03032-12 / 14 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA COOPERADORA DE LA EP N° 4 " RICARDO PALMA"

03033-12 / 14 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS, A LA COOPERADORA DE LA EP N° 4 " RICARDO PALMA".

03034-12 / 14 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y CINCO AL SR. GARAY GUSTAVO RUBEN

03035-12 / 14 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA A LA SRA. SALVADOR LAURA.

03036-12 / 17 de Septiembre de 2012  
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CONTADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SRA. MEDINA JIMENA Y DESIGNANDO A SU REEMPLAZANTE.

03037-12 / 17 de Septiembre de 2012  
DESIGNANDO A LA CONTADORA MEDINA JIMENA COMO SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

03038-12 / 17 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

03039-12 / 17 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUB SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

03040-12 / 17 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA AL SR. CORREA JUAN ALBERTO.

03041-12 / 17 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO A LA SRA. SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA.

03042-12 / 17 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO " JABOBO BERRA"

03043-12 / 17 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSIÓN GRACIABLE QUE PERCIBÍA EL SR. ACOSTA OSCAR E INCORPORANDO AL SR. JAIMON HUGO.

03044-12 / 17 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A. LA COMPRA DE 26000L. DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO

03045-12 / 17 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARCELA ALEJANDRA JAIME Y DEL SR. CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ.

**Sección Ejecutiva**

03046-12 / 17 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SANDRA VERÓNICA ALTUBE Y DEL SR. NICOLAS KRAVITZ

03047-12 / 17 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. GIARDINI ANA MARIA.

03948-12 / 17 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LA SRA. CEVERIO MARIA EMILIA COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03049-12 / 18 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" A ABONAR AL AGENTE BRANDI MARIA DEL LUJAN QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA N° 4399-10

03050-12 / 18 de Septiembre de 2012  
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CTA. CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 ( POLICIA COMUNAL) A LA CTA. CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 ( RECURSOS ORDINARIOS)

03051-12 / 18 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

03052-12 / 18 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD

03053-12 / 18 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03054-12 / 18 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

03055-12 / 18 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

03056-12 / 18 de Septiembre de 2012  
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN PARA LA COMPRA DEL AUTOMÓVIL PREMIO DEL BUEN CONTRIBUYENTE.

03057-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4676/12

03058-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4677/12

03059-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4679/12

03060-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4680/12

03061-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4681/12

03062-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4682/12

03063-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4683/12

03064-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4684/12

03065-12 / 18 de Septiembre de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4678/12

03066-12 / 18 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. CONSTANTIN PATRICIA.

03067-12 / 18 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL AL SR. SNAJER ERNESTO.

03068-12 / 18 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EJECUCION REDES DE GAS POR LA SUMA DE PESOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTI UNO CON TREINTA CENTAVOS.

03069-12 / 19 de Septiembre de 2012  
DEJANDO CESANTE QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MELEK HORACIO FRANCISCO.

03070-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MELEK HORACIO FRANCISCO A LA FECHA DE CESE.

03071-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURIA MUNICIPAL AL AGENTE MELEK HORACIO FRANCISCO QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA N° 4399/10

03072-12 / 19 de Septiembre de 2012  
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE ALZUETA HORACIO JULIAN.

03073-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE ALZUETA HORACIO JULIAN A LA FECHA DE CESE.

03074-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR LOS PREMIOS ADEUDADOS DEL AGENTE ALZUETA HORACIO JULIAN A LA FECHA DE CESE.

03075-12 / 19 de Septiembre de 2012  
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE GIACCHINO LUISA TOMASA.

03076-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE GIACCHINO LUISA TOMASA A LA FECHA DE CESE.

03077-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE GIACCHINO LUISA TOMASA QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA N° 4399/10.

03078-12 / 19 de Septiembre de 2012  
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE VIDELA ABEL EDUARDO.

03079-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE VIDELA ABEL EDUARDO A LA FECHA DE CESE.

**Sección Ejecutiva**

03080-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE VIDELA ABEL EDUARDO QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA N° 4399/10.

03081-12 / 19 de Septiembre de 2012  
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CASERES CARLOS MARIA

03082-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE CASERES CARLOS A LA FECHA DE CESE.

03083-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CASERES CARLOS GIACCHINO LUISA TOMASA QUIEN SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA N° 4399/10.

03084-12 / 19 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL SR. PEREZ RAFAEL ENRIQUE, LOS DIAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

03085-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DEL AUTOMOVIL PREMIO DE BUEN CONTRIBUYENTE A LA FIRMA BURG S.A. REPRESENTADA EN AYACUCHO POR LA FIRMA DOMINGO RUSO AUTOMOTORES POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA.

03086-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.

03087-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. DOMINGUEZ YANINA VANESA.

03088-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. FIGUEROA ANA BELEN.

03089-12 / 19 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIEN A LOS SRES. CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H.

03090-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

03091-12 / 19 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BINE PUBLICO ASOCIACION COOP. DE LA E.P N° 3 Y E.S N° "JUAN BAUTISTA ALBERDI" A REALIZAR UN ENCUESTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

03092-12 / 19 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEIS CINCUENTA Y CINCO.

03093-12 / 19 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE CEMENTO DESDE SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

03094-12 / 19 de Septiembre de 2012  
PRORROGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL AGENTE FINOCHI CONSTANZA A PARTIR DEL DIA 30 DE AGOSTO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

03094-12 / 20 de Septiembre de 2012  
PRORROGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL AGENTE NOVOA ANABELA A PARTIR DEL DIA 30 SEPTIEMBRE HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012.

03095 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LAS HORAS CA TEDRAS DEL AGENTE BASUALDO MARIA SOFIA QUIEN SE DESEMPEÑA COMO PROFESORA DE INGLES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA E IDIOMAS.

03096 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL PROFESOR ARROYO JULIAN A PARTIR DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y HASTA EL DIA 1° DE MARZO DE 2013.

03097 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTRGANDO LICENCIA ESPECIAL AL PROFESOR ARROYO JULIAN A PARTIR DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y HASTA EL 1° DE MARZO DE 2013.

03098 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03099 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03100-12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

03101-12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDIN.

03102 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES.

03103 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN.

03104 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

03105 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS AL SR. CALVO HORACIO.

03106 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA AL SR. GARBERI ANDRES HORACIO

03107 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS A LA SRA. SCHOO LASTRA MARIA VICTORIA

03108 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS AL SR. POO LUIS NESTOR.

## Sección Ejecutiva

03109 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS AL SR. DIDIO CARLOS JOSE.

03110 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA AL SR. DIAZ RICARDO ADOLFO.

03111 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO SON SESENTA Y DOS A LA FIRMA MACATEMA S.A.

03112 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA AL SR. GARBERI ANDRES HORACIO.

03113 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS AL SR. CONTINO FRANCISCO E HIJOS S.C.A.

03114 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS VEINTE.

03115 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

03116 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

03117 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES TURISTICO Y DEPORTIVO AL ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPO HINCHAS DE CREVROLET AYACUCHO.

03118 -12 / 20 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

03119 -12 / 21 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 "HIPOLITO IRIGOYEN" A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

03120-12 / 21 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE SIETE EQUIPOS GNC.

03121-12 / 21 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A A.P.I.D.D.A

03122-12 / 21 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SESENTA AL SR. ALBANO OSCAR MARIA.

03123-12 / 21 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS AL SR. MARTINEZ HECTOR

03124-12 / 21 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACION DE LA SRTA. MARIA SILVIA PIRES CORREIRA.

03125-12 / 21 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

03126-12 / 21 de Septiembre de 2012  
INCORPORANDO UNIDAD DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SEÑOR CIGANDA HUGO AL COMERCIO DEL SEÑOR COLAVITA JUAN ANGEL.

03127-12 / 21 de Septiembre de 2012  
DECLARANDOD E INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACION DE LA SRA. MARTA ROSARIO GUERRA MENDOZA Y EL SR. VICTOR JUAN VASQUEZ.

03128-12 / 21 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS AL SR. POURTAU ANIBAL E.

03129-12 / 21 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIEN A LOS SRES. CORRAL Y CHAMBERS CARLOS S.H.

03130-12 / 21 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR AL SR. CASAS FRANCISCO MANUEL LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

03131-12 / 25 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION GENERAL, SR. CORDONNIER EMILIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

03132-12 / 25 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA DEFINITIVA A LOS BIENES FISICOS INRECUPERABLES.

03133-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03134-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03135-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO

03136-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03137-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

03138-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA AL SR. TUTTLIES OSVALDO RAUL.

03139-12 / 25 de Septiembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03140-12 / 25 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE BOLSAS DE CEMENTO AL OFERENTE MACATEMA S.A POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE.

03141-12 / 25 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL ALA ESCRITURACION DE LA SRTA. CLAUDIA ROSANA ACOSTA.

03142-12 / 26 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA ESCRITURACION DE LA SRA. MARIA ALFONSINA IRALUR Y EL SR. DIEGO MARTIN LAROCCA.

**Sección Ejecutiva**

03143-12 / 26 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA ESCRITURACION DE LA SRA. MARIA EMILIA CAOSUX Y EL SR. FRANCISCO ANDRES LAMENZA.

03144-12 / 26 de Septiembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA ESCRITURACION DE LA SRA. GRACIELA HERNANDORENA Y EL SR. CLAUDIO CISNEROS.

03145-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA AL SR. GARVEY MARIANO.

03146-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR .

03147-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR SUMA DE PESOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS A LAS SRAS. GONZALEZ BEATRIZ Y GONZALEZ MARIA DEL PILAR.

03148-12 / 26 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03149-12 / 26 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

03150-12 / 26 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03151-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS A LA SOCIEDAD RURAL DE AYACUCHO.

03152-12 / 26 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASESORIA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. REYES SILVINA MARICEL.

03153-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

03154-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA AL SR. POO LUIS NESTOR.

03155-12 / 26 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ENCE AL SR. DIDIO JAVIER.

03156-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ.

03157-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS.

03158-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN-  
TOS.

03159-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS VEINTE.

03160-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

03161-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.

03162-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS.

03163-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO.

03164-12 / 27 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. DIAZ RICARDO ADOLFO.

03165-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIEN-  
TOS TRECE.

03166-12 / 27 de Septiembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LOS SRES. CORRAL CRISTIAN Y CHAMBERS CARLOS S.H.

03167-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

03167-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

03168-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

03169-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL.

03170-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

03171-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA AL JARDIN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET.

03172-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS .

## Sección Ejecutiva

03173-12 / 27 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO AL NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO A ORGANIZAR LA 6 FECHA DEL CAMPEONATO DE CUATRICICLOS ATV ONE, DURANTE LOS DIAS 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2012.

03174-12 / 27 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.

03175-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03176-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

03177-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR AL SR. ARANEO RUBEN OSCAR LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL.

03178-12 / 28 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA LA SRA. LUCERO SILVIA E INCORPORANDO AL SR. VEGA GUSTAVO.

03179-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03180-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03181-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03182-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03183-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03184-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03185-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03186-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03187-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

03188-12 / 28 de Septiembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

03189-12 / 28 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE EQUIPOS DE GNC A MOGABRE, WALTER ENRIQUE POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

03190-12 / 28 de Septiembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COEMSTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE OCTUBRE POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA.

03191-12 / 28 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

03192-12 / 28 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES.

03193-12 / 28 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE.

03194-12 / 28 de Septiembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS.

03195-12 / 28 de Septiembre de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA EL SR. GARCIA EDUARDO ANIBAL E INCORPORANDO AL SR. RICARDO RUBEN EDUARDO.

**Sección Ejecutiva****DECRETO N° 2857/12.**

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA E.P.B N° 41 JUAN A BADIE A POSTERGAR LA FECHA DE REALIZACIÓN DE UNA FIESTA GAUCHA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 03 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela EPB N° 41, "Juan A Badie" de fecha 16 de Agosto de 2012, mediante la cual solicitan autorización para postergar la fecha de realización de una Fiesta Gaucha en las instalaciones de la Sociedad Rural Vieja, el cual fuera autorizado oportunamente para el día 12/08/2012 y que por razones climáticas debieron suspender

**CONSIDERANDO QUE**, lo recaudado será destinado a solventar gastos propios de la Institución;

**QUE**, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, conforme a lo establecido en: la Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Entidad de Bien Público Asociación Cooperadora de la Escuela EPB N° 41 a realizar en el predio de la Sociedad Rural Vieja, sita en la Av. Italia y Libertad el día 09 de Septiembre de 2012, una fiesta gaucha, a efectos de solventar gastos de dicha institución.

**Artículo 2°:** El Organizador deberá contratar previo a la realización del evento, los seguros para cubrir los eventuales riesgos para espectadores, organizadores, participantes y terceros. Los seguros deberán contratarse en empresas de primera línea y deberán cubrir los riesgos por daños personales y materiales al personal, espectadores y terceros.

**Artículo 3°:** Previo al desarrollo del evento, el Presidente de la entidad, deberá presentarse ante la Oficina de Asesoría Legal a efectos de suscribir el Convenio respectivo para la entrega del predio, y presentar los seguros correspondientes, caso contrario se revocará la autorización para el

desarrollo del espectáculo, debiendo sortearse la totalidad de los premios bajo la modalidad indicada.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02861-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DE GAS DESDE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ayacucho, 3 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la necesidad de contar con la provisión de contar con equipamiento destinados a obra de redes de gas; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Llámase a Concurso de Precio N° 58/2012 para la provisión del equipamiento para la construcción de redes de gas para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, comuníquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02863-12**

**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.-**

Ayacucho, 3 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la

Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por Centro Ayacuchense en Mar del Plata, Expte N° 5072/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$5200.-), para afrontar los gastos que demanda el mantenimiento de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del Centro Ayacuchense, en la ciudad de Mar del Plata, correspondiente al mes de Agosto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata, por la suma de pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5200.-), correspondiente al mes de Agosto 2012, por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta 1110103000 Subsecretaría de Gobierno 01 Adm. y Coordinación - 5.1.7.0 - Fuente de Financiamiento 110 - Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02868-12**

**OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. SUB-SECRETARIO DE SEGURIDAD, SR. MATTAINI ROBERTO OMAR Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.**

Ayacucho, 4 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el pedido de licencia por enfermedad al Sr. Sub-Secretario de Seguridad, Mattaini Roberto Omar por el periodo que va desde el día 1 de Septiembre de 2012 y hasta el día 21 de Septiembre de 2012 inclusive, y teniendo en cuenta que este Departamento Ejecutivo no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado y,

**QUE**, por razones de servicios es necesario designar a su reemplazante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**Sección Ejecutiva**

**D E C R E T A**

Artículo 1º: OTORGASE licencia por enfermedad al Sr. Sub-Secretario de Seguridad, MATTAINI Roberto Omar - D.N.I. N° 16.174.494, a partir del día 1º de Septiembre de 2012 y hasta el día 21 de Septiembre de 2012 inclusive, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: DESIGNASE a la Sra. FERNANDEZ Silvia Beatriz - D.N.I. N° 12.548.723, para ocupar interinamente el cargo mientras dure la licencia del titular, ejerciendo simultáneamente su cargo de Coordinadora Legal de Seguridad.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 1110116000. 01. 1.1.3.0. "Retribuciones que no hacen al cargo" del presupuesto de gastos vigente

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02869-12**  
**DANDO DE BAJA A LA UNIDAD FORD F150 – DOMINIO AKI 164 E INCORPORANDO LA UNIDAD IVECO DAILY 35.10 – DOMINIO EDY 078 AL COMERCIO N° 401 PROPIEDAD DEL SEÑOR PESOLANO NÉSTOR DARIO.**

Ayacucho, 4 de Septiembre de 2012.

VISTO, el Expte. N° 4869/2012, mediante el cual el Sr. PESSOLANO, Néstor Dario, D.N.I. N° 22.906.727, solicita se dé de baja a la unidad FORD F150 – DOMINIO AKI 164 y se incorpore la nueva unidad de TRANSPORTE DE CARGA – IVECO DAILY 35.10 – MODELO 2003 – DOMINIO EDY 078 y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

Artículo 1º: Dese de baja a la unidad FORD F150 – DOMINIO AKI 164 e incorporando la nueva unidad de TRANS-

PORTE DE CARGA IVECO DAILY 35.10 – DOMINIO EDY 078 – MODELO 2003, Incorporándolo al Comercio N° 401 y Legajo N° 021 propiedad del Señor PESOLANO, Néstor Dario, D.N.I. N° 22.906.727, con domicilio en la calle Rivadavia N° 968 de esta ciudad, en cumplimiento de la Ordenanza N° 2467/93.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02870 -12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00.-)**

Ayacucho, 4 de Septiembre de 2012.

VISTO, la nota presentada por el jefe de Depto de recursos (interino), Sra. Cordonnier Marta, mediante la cual comunica que la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento, abono el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas (Encuentro Comunitario), el cual será destinado al Consejo Escolar Ayacucho, la suma cancelada es de Pesos Seiscientos (\$600,00.-). El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

Artículo 1º: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar Ayacucho, por la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00.-), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 111.0.0300 Secretaria de Gobierno – Administracion y Conducción 01 – Fuente de Financiamiento 110 – Código de la Partida 5.1.7.0 Transf. a otras Instituciones

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02888/12.**  
**AUTORIZANDO AL CLUB DE LEONES DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN A TOTAL BENEFICIO DE LA NIÑA CATALINA MEMBRILLA.**

Ayacucho, 4 de Septiembre de 2012.

VISTO, la nota presentada por el Club de Leones de Ayacucho, de fecha 04/09/12, mediante la cual solicita autorización para la realización de un Bono Contribución a total beneficio de la niña Catalina Membrilla, y

CONSIDERANDO QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

Artículo 1º: Autorízase al Club de Leones de Ayacucho, a realizar un Bono Contribución, a total beneficio de la niña Catalina Membrilla, con circulación en el Partido de Ayacucho. El mismo constará de tres mil (3.000) boletas a un valor de pesos veinte (\$ 20.-) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la Asociación Cooperadora de la institución.

Artículo 2º: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02899-12**  
**OTORGANDO HABILITACIÓN CO-**

**Sección Ejecutiva****MERCIAL AL SEÑOR PASARÍN JULIO ANÍBAL.**

Ayacucho, 5 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4623/2012, mediante el cual el Sr. PASARÍN, Julio Aníbal, D.N.I. N° 11.531.967, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA Y DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórgase al Sr. PASARÍN, Julio Aníbal, D.N.I. N° 11.531.964 Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA Y DESPENSA", con domicilio en la calle San Martín N° 1793 de esta ciudad. Comercio N° 3845.**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02908-12****OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA COOP DE CEA N° 12.**

Ayacucho, 05 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el artículo N° 276 de la Ley orgánica de las Municipalidades, y**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por la Coop. del CEA N° 12, Expte 5163/12 mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta Ocho (\$ 2368-), para afrontar los gastos del transporte de la Institución, Combustible, la cantidad de Trescientos litros (300.) de gas-oil, con un costo de Pesos Mil Setecientos Diez (\$ 1710.-), y Seguro de transporte por un costo de Seiscientos Cincuenta y Ocho(\$ 658.-), contratado con Seguros Rivada-

via, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a la Coop. de CEA N° 12, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 2368-), por los motivos antes mencionados.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 – Categoría Programática Educación 18.01 Adm. Y Coordinación – Imputación 5.1.5.0. Transferencias a Instituciones de Enseñanzas.**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02911 -12****OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATLETICO SARMIENTO.**

Ayacucho, 06 de septiembre de 2012

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por el Club Ateneo Cultural y Deportivo José Manuel Estrada, Expte N° 5231/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Ochocientos (\$800.-), para afrontar gastos de viajes, de las distintas actividades deportivas, durante el período del mes de septiembre el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al Club Atlético Sarmiento, por la suma de Pesos Ochocientos (\$800.-), pertenecientes al mes de septiembre por los motivos antes mencionados.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000

- Adm. Y Conducción 01 –Fuente de Financiamiento 110 – Código de la Partida 5.1.7.0. Transferencia a Instituciones

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02912-12****OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOSAL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO**

Ayacucho, 06 de septiembre de 2012

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por el Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Ayacucho, Expte N° 5223/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Doscientos (\$200.-), para afrontar los gastos de Servicio de salud, alimentos y Rehabilitación de asociados de jubilados de menor ingreso, correspondiente al mes de septiembre, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Ayacucho, por la suma de Pesos Doscientos (\$200.-), correspondiente al mes de septiembre de 2012, por los motivos antes mencionados.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto, será imputado a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno1110103000 - Adm. Y Coordinación 01- Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0- Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 02913-12  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).**

Ayacucho, 13 de septiembre de 2012

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por P.A.N.D.A. Expte N° 5318/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Cuatro MIL (\$ 4000.-), para afrontar los gastos que demanda el Programa Municipal de Esterilización Quirúrgicas de perros y gatos, correspondiente al mes de Julio.

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a P.A.N.D.A, por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4000.-), correspondiente al mes de Julio de 2012, por los motivos antes mencionados

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Adm. Y Coordinación 01 – Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02916-12  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EJECUCION REDES DE GAS POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTI NUEVE CENTAVOS.**

Ayacucho, 7 de Septiembre de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la

Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de herramientas para la ejecución de gas en el área Secretaria de Obras y Servicios Públicos al oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO y MARTINEZ ESCALADA S.A , por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1:** Adjudicase la compra de herramientas al Oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO por la suma total de los ítem N° 2-3-4-5-11-15-16-17-19-21-24 solicitados, \$ 6.442,95 (seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con noventa y cinco centavos), al Oferente MARTINEZ ESCALADA S.A la suma total de los ítems N° 6-7-8-13 solicitados , \$ 1.245,34 de para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 3536, Apertura 07/09/2012 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02924-12  
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE VICENTE ALICIA GLADYS UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Ayacucho, 10 de Septiembre de 2012.-

**VISTO**, el informe del Departamento de Personal en el sentido de que el agente Municipal VICENTE Alicia Gladys ha cumplido 25 años de servicio como agente de la Administración Pública Municipal y teniendo en cuenta la legislación vigente, corresponde abonar un premio en tal sentido, Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar al agente VICENTE, Alicia Gladys - D.N.I. N° 13.119.753, un premio por haber cumplido el día 1° de Septiembre de 2012, 25 años de servicio en la Administración Municipal y de acuerdo a la legislación en vigencia, y que consiste en el importe bruto de un mes de la remuneración percibida en el inmediato anterior.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a Jurisdicción 1110103000. 17 03 1.1.3.0 - “Bonificación por Antigüedad” del presupuesto de gastos vigentes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02926-12.  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA E.P.B N° 27 “JOSE HERNÁNDEZ” A REALIZAR UNA FIESTA CRIOLLA.**

Ayacucho, 10 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Directora de la E.P.B N° 27, de fecha 20 de Abril de 2012, y por las cuales solicita autorización para realización de una Fiesta Criolla que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre de 2012 en el paraje Udaquiola, Cuartel XIV, y

**CONSIDERANDO QUE**, lo recaudado será destinado a solventar gastos propios de la Institución;

**QUE**, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 1°:** Autorízase a la E.P.B N° 27 “José Hernández” a realizar en el paraje Udaquiola una Fiesta Criolla el día 16 de Septiembre de 2012, a efectos de solventar gastos de dicha institución.

**Artículo 2°:** El organizador deberá contratar previo a la realización del evento los seguros para cubrir los eventuales riesgos para espectadores, organizadores, participantes y terceros. Los seguros deberán contratarse en empresas de primera línea y deberá cubrir los riesgos para daños personales y materiales al personal, espectador y terceros.

**Artículo 4°:** Previo al desarrollo del evento el Presidente de la Entidad, deberá presentarse ante la Oficina de Asesoría legal a efectos de suscribir el Convenio respectivo para la entrega del predio, y contratar los seguros correspondientes; caso contrario se revocará la autorización para el desarrollo del Espectáculo, debiendo sortearse la totalidad de los premios bajo la modalidad indicada.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02928-12.**

**OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS, LAMARCHE SUSANA ELVIRA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.**

Ayacucho, 10 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el pedido de licencia anual solicitado por el Jefe del Departamento de Obras Privadas, Lamarche Susana Elvira a partir del día 10 de Septiembre y hasta el día 21 de Septiembre de 2012, y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal en el sentido que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado y que por razones de servicios es necesario designar a su reemplazante, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórgase licencia anual al Jefe del Departamento de Obras Privadas, LAMARCHE Susana Elvira – D.N.I. N° 11.180.863, a partir del día 10 de Septiembre de 2012 y hasta el día 21 de Septiembre de 2012, por los motivos expuestos en el presente exordio.

**Artículo 2°:** DESIGNASE al agente BALBUENA, Eugenia - D.N.I. N° 31.584.406 para ocupar interinamente el cargo mientras dure la ausencia del titular con retención del que posee a la fecha.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 11101119000 01. 1.1.3. - “Retribuciones que no hacen al cargo” del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02932-12**

**ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.423,80) A SADAIC.**

Ayacucho, 10 de septiembre de 2012

**VISTO**, el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y

**CONSIDERANDO QUE;** El pedido efectuado por la Directora de Cultura Sra. Alzueta Natalia, Expte N° 5113/12, quien solicita se abone la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintitrés con Ochenta Centavos (\$ 1.423,80.-) a SADAIC.

**QUE** el Sr. Pérez Fabián, Agente Cobrador de Sadaic, presento el resumen, correspondiente a las diferentes actividades desarrolladas en la Biblioteca Pública Municipal, Casa de la Cultura, Centro Cívico, Sociedad Rural, APIDDA, corres-

pondientes al mes de Julio de 2012 Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintitrés con Ochenta centavos (\$ 1.423,80) a SADAIC, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 – Categoría Programática 17.01.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 3.8.3.0. – Derechos y Tasas.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02939-12.**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. KARINA NATALIA TORT.**  
Ayacucho, 10 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Karina Natalia Tort, Expte. N° 4996/12, de fecha 28/08/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 2 a - Parcela 8 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 2 a - Parcela 8; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Karina Natalia Tort, titular del D.N.I N° 24.865.045, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3º:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02952-12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).**

Ayacucho, 11 de septiembre de 2012

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por P.A.N.D.A. Expte N° 5300/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), para afrontar los gastos de un viaje para participar del Congreso Nacional de Derecho Animal,

**QUE**, dicho Congreso tratará temas como la prohibición de la Tracción a Sangre, Reformas del Código Civil y Penal, prohibición de animales es espectáculos públicos (zoo, circo)  
El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórguese un subsidio a P.A.N.D.A, por la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Adm. Y Coordinación 01 – Fuente de Financiamiento 110 – Código de la Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales

sin fines de Lucro.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N°: 02953-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA DUHALDE DORA ELIZABETH.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. MACHI, Pedro Florentino, Expte. N° 5166/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Julio de 2012 dio de baja al comercio propiedad de la Sra. DUHALDE Dora Elizabeth, cuya actividad principal era “TRANSPORTE ESCOLAR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 6 de Septiembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 11 de Septiembre de 2012 al negocio propiedad de la Sra. DUHALDE, Dora Elizabeth, con domicilio en Estación Udaquiola Cuartel XIV de esta ciudad, Comercio Nro. 1869, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Julio de 2012.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N°: 02954-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SE-**

**ÑOR PEREZ ARIEL.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. PEREZ, Ariel, Expte. N° 5076/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Noviembre de 2011 dio de baja a su comercio, cuya actividad principal era “ROTISERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 6 de Septiembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 11 de Septiembre de 2012 al negocio propiedad del Sr. PEREZ, Ariel, con domicilio en la calle San Martín N° 1416 de esta ciudad, Comercio Nro. 3378, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Noviembre de 2011.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02955-12**  
**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR SANSIVIERO JOSÉ SANTIAGO.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5124/2012, mediante el cual el Sr. SANSIVIERO, José Santiago, D.N.I. N° 25.197.741, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA Y PRODUCTOS DE GRANJA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5124/2012, mediante el cual el Sr. SANSIVIERO, José Santiago, D.N.I. N° 25.197.741, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA Y PRODUCTOS DE GRANJA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórgase al Sr. Sansiviero, José Santiago, D.N.I. N° 25.197.741 Habilitación Comercial, en el rubro “DES-

**Sección Ejecutiva**

PENSA Y PRODUCTOS DE GRANJA”, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1111 esq. San Martín de esta ciudad. Comercio N° 3846.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02956-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BALBUENA WALTER DANIEL.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5149/2012, mediante el cual el Sr. BALBUENA, Walter Daniel, D.N.I. N° 22.390.993, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA REPUESTOS DE AUTOMOTOR” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase al Sr. BALBUENA, Walter Daniel, D.N.I. N° 22.390.993 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA REPUESTOS DE AUTOMOTOR”, con domicilio en la calle Irigoyen N° 652 de esta ciudad. Comercio N° 3849.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02957-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA TRAVAGLINI LÍA.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5167/2012, mediante el cual la Sra. TRAVAGLINI, Lía, D.N.I. N° 12.097.207, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “FÁBRICA Y VENTA DE MUEBLES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. TRAVAGLINI, Lía, D.N.I. N° 12.097.207 Habilitación Comercial, en el rubro “FÁBRICA Y VENTA DE MUEBLES”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1402 de esta ciudad. Comercio N° 3848.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02958-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA HUANCA LIMACHI IVONNE.**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3846/2012, mediante el cual la Sra. HUANCA LIMACHI, Ivonne, D.N.I. N° 94.519.697, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. HUANCA LIMACHI, Ivonne, D.N.I. N° 94.519.697

Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA”, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 966 de esta ciudad. Comercio N° 3847.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 2959-12.**

**AUTORIZANDO AL TIRO FEDERAL DE AYACUCHO A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL VIAJE A LA CIUDAD DE ROSARIO DONDE SE EFECTUARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE RUGBY CATEGORÍA M – 11 y M - 14,**

Ayacucho, 11 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por el “Tiro Federal de Ayacucho”, de fecha 11/09/12, Expte. N° 5329, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado a solventar los gastos que demande el viaje a Rosario donde se disputara el Encuentro Nacional de Rugby categorías M - 11 M- 14 y

**CONSIDERANDO QUE** la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

**QUE** conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase al “Tiro Federal de Ayacucho”, a realizar un Bono Contribución por un valor de Pesos diez (\$ 10.-), con circulación en el Partido de Ayacucho, hasta el día 6 de Octubre inclusive, que constará de dos mil (2.000) boletas, con un valor de diez (10) pesos cada una,

**Sección Ejecutiva**

los cuales serán vendidos por miembros de la Comisión Directiva y alumnos de dicha entidad.

**Artículo 2°:** El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02992-12.**  
**OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUN, DARIO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.**

Ayacucho, 12 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el pedido de licencia por enfermedad presentada por el Sr. Jefe de Compras, DIEZ DE ULZURRUN, Darío Miguel desde el día 12 de Septiembre y hasta el día 18 de Septiembre de 2012 teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal en el sentido que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado y que razones de servicios hacen necesario designar su reemplazante, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase licencia por enfermedad al Sr. Jefe de Compras DIEZ DE ULZURRUN, Darío Miguel – D.N.I. N° 23.527.788 a partir del día 12 de Septiembre y hasta el día 18 de Septiembre de 2012 por los motivos expuestos en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Designase al agente LORENZO, Braulio Alberto - DNI N° 27.855.647 para ocupar interinamente el cargo mientras dure la ausencia del titular con retención del cargo que posee a la fecha.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 1110104000 01 1.1.3.0 - “Retribuciones que no hacen al cargo” del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 02994-12**  
**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DE GAS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

Ayacucho, 12 de Septiembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de contar con equipamiento destinados a obra de redes de gas y considerando que varios equipos y herramientas no pudieron adjudicarse en el concurso N° 58 Exp. 5094/12 de fecha 31/08/2012 Decreto 2861/12 ver expediente; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 59/2012 para la provisión del equipamiento para la construcción de redes de gas para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 03001-12**  
**ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA A.A.P.I.D.D.A**

Ayacucho, 13 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Art. 130 del Regla-

mento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesaria la compra de bolsas camisetas para ser utilizadas en envasados de comestibles para ser entregados a familias que carecen de los recursos económicos básicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450.-) a A.P.I.D.D.A., con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 - Categoría Programática 81.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 -Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 03005-12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS NOVECIENTOS, AL SALON COMEDOR EL ANGEL SOLIDARIO**

Ayacucho, 13 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por el Salón Comedor El Ángel Solidario mediante la cual solicita una colaboración económica mensual para afrontar los gastos de limpieza, mantenimiento y cuidado del Salón Comedor ya que es utilizada para la merienda de los niños del barrio,

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al

**Sección Ejecutiva**

Salón Comedor El Ángel Solidario por la suma de pesos Novecientos (\$ 900), por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será a la Cuenta Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Adm. Y Conducción 01 –Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0. Transferencia a Instituciones.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03006-12**

**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.E.S. N° 2 JUANA AZURDUY DE UDAQUIOLA”**

Ayacucho, 13 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.E.S. N° 2 Juana Azurduy, de Udaquiola Expte N° 5274/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.), para afrontar los gastos de almuerzos, traslados, y materiales didácticos, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórguese un subsidio a la Asociación Cooperadora de la E.E.S N° 2 de Udaquiola Juana Azurduy, por la suma de pesos Quinientos (\$500.-), por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - 01 Adm. Y Coordinación – Fuente de Financiamiento 110 Imputación 5.1.5.0 Transferencias a instituciones de enseñanzas.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03007-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 26000 LITROS DE GAS OIL**

Ayacucho, 13 de Septiembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de combustible para el área de Subsecretaría de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Llamase a Concurso de Precio N° 60/2012 para la provisión de 26000 litros de combustibles para el área mencionada.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3º:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03013-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA SUAREZ NADIA PAOLA.**

Ayacucho, 13 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4338/2012, mediante el cual la Sra. SUAREZ, Nadia Paola, D.N.I. N° 30.833.197, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “GIMNASIO” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórgase a la Sra. SUAREZ, Nadia Paola, D.N.I. N° 30.833.197 Habilitación Comercial, en el rubro “GIMNASIO”, con domicilio en la calle Rivadavia N° 854 de esta ciudad. Comercio N° 3850.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03014-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) AL SEÑOR SAUCO JOSÉ LUIS.**

Ayacucho, 13 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Expte. N° 5211/2012, mediante el cual el Sr. SAUCO, José Luis, D.N.I. N° 17.575.645, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA, FRUTERÍA Y VERDULERÍA” y atento al informe del Departamento de Inspección General que considera acceder a una Habilitación PROVISORIA hasta dar cumplimiento al cambio del cerramiento del local; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórgase al Sr. SAUCO, José Luis, D.N.I. N° 17.575.645 Habilitación Comercial (PROVISORIA), en el rubro “DESPENSA, FRUTERÍA Y VERDULERÍA”, con domicilio en la calle España N° 1126 de esta ciudad. Comercio N° 3852.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Sección Ejecutiva****Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03015-12****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) A LA SEÑORA PEREYRA MARCELA ALEJANDRA.**

Ayacucho, 13 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Expte. N° 4461/2012, mediante el cual la Sra. PEREYRA, Marcela Alejandra, D.N.I. N° 20.717.998, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA” y atento al informe del Departamento de Inspección General que considera acceder a una Habilitación PROVISORIA hasta dar cumplimiento a las mejoras solicitadas; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. PEREYRA, Marcela Alejandra, D.N.I. N° 20.717.998 Habilitación Comercial (PROVISORIA), en el rubro “ROTISERÍA”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 2291 de esta ciudad. Comercio N° 3851.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03020-12.****DESIGNANDO AL AGENTE FUENTES TERESA ESTHER COMO DIRECTORA INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y POPULAR “MANUEL VILARDAGA”.**

Ayacucho, 14 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el llamado a Concurso Interno realizado para cubrir la vacante de Director Institucional de la Biblioteca Publica Municipal y Popular “Manuel Vi-

lardaga”, y

**CONSIDERANDO QUE**, el Sra. Fuentes Teresa Esther, D.N.I. N° 16.017.662 aprobó las distintas instancias solicitadas en el mencionado concurso, como lo son la presentación de un proyecto y entrevista con el jurado, cumpliendo de este modo con los requisitos solicitados para ocupar el cargo, y

**QUE**, por razones de servicio hacen necesaria la designación de la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Designase al agente FUENTES Teresa Esther - D.N.I. N° 16.017.662, como Directora Institucional de la Biblioteca Publica Municipal y Popular “Manuel Vilardaga”, a partir del día 11 de Septiembre de 2012, por la causas mencionadas en el presente exordio.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado en Jurisdicción 1110103000 18 02 1.2.6.0.- “Personal Jerárquico” del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03030 -12****OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATLETICO DE AYACUCHO.**

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por el Club Atlético Ayacucho Expte N° 5304/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Ocho-cientos (\$800.-), para afrontar gastos de viajes, de las distintas actividades deportivas, durante el período del mes de septiembre, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al Club Atlético Ayacucho por la suma de Pesos Ocho-cientos (\$800.-), pertenecientes al mes de Septiembre por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Adm. Y Conducción 01 – Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0. Transferencia a Instituciones.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03031-12****OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA COOP DE EP N° 4 “RICARDO PALMA”.**

Ayacucho, 18 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el artículo N° 276 de la Ley orgánica de las Municipalidades, y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por la Coop. De la EP N° 4 Expte 5360/12 mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Cuatro-cientos (\$ 400), para afrontar los gastos del Operador de Radio, el cual está enmarcado en el Proyecto “Compartimos información en el dial”, correspondiente al mes de Agosto.

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a la Coop. De la EP N° 4, por la suma de Pesos Cuatro-cientos (\$ 400- ), por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno 1110103000 – Categoría Programática 18 - Adm. Y Coordinación 01 – Fuente de Financiamiento 110- Transferencias a Instituciones de Enseñanzas 5.1.5.0.

**Artículo 3:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.



**Sección Ejecutiva**

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
 Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03046-12.**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SANDRA VERÓNICA ALTUBE Y EL SR. NICOLÁS KRAVITZ.**

Ayacucho, 17 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Sandra Verónica Altube, Expte. N° 5037/12, de fecha 29/08/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 16 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 16; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Sandra Verónica Altube, titular del D.N.I. N° 23.818.038 y del Sr. Nicolás Kravitz, D.N.I. N° 24.529.187, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 (inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
 Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
 Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

**DECRETO N° 03056-12**  
**CONFORMANDO LA COMISION DE PRE-ADJUDICACION PARA LA COMPRA DEL AUTOMOVIL PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO** el Concurso de Precios N° 56/2012 para la adquisición de un automóvil, y

**CONSIDERANDO QUE** el día 12 de Septiembre de 2012, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

**QUE** habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta. Por todo lo expuesto en mi carácter de Intendente Municipal:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Confórmese la Comisión de Adjudicación, la que estará integrada por la Señora Subsecretaria de Hacienda, Cr. Jimena Medina, la Sra. Contadora Cr. Natalia Souto, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, y el Sr. Jefe de Compras Interino Braulio Lorenzo.

**Artículo 2°:** Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
 Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
 Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

**DECRETO N° 03057-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4676/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4676 sancionada por el H.C.D. en su sesión del

día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5428/2012, mediante la cual se aprueba el listado de adjudicatarios de los inscriptos en el marco del Programa “18 Viviendas – Gestión Municipal”, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4676/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
 Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
 Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

**DECRETO N° 03058-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4677/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4677 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5427/2012, mediante la cual se aprueba el listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas 41 d; 41 g y 41 h, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4677/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
 Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
 Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

**DECRETO N° 03059-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4679/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4679

**Sección Ejecutiva**

sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5426/2012, mediante la cual se fijan las normas particulares a la fracción denominada catastralmente como Circ. II, Sección B, Chacra 122; Parcela 6, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4679/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03060-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA**  
**Nro. 4680/2012**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 4680 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5425/2012, mediante la cual se autoriza al D.E. a establecer la prohibición de estacionamiento y delimitar la misma de acuerdo a la legislación vigente, en establecimientos geriátricos de nuestra ciudad, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4680/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03061-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA**  
**Nro. 4681/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4681 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5424/2012, mediante la cual se aprueba el listado de adjudicatarios de las parcelas de las Manzanas 10 A; 10 B; 10 C; 10 D, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4681/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03062-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA**  
**Nro. 4682/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4682 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5419/2012, mediante la cual se autoriza al Club de Leones de Ayacucho, a realizar una rifa anual por excepción a la Ordenanza Vigente, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4682/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03063-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA**  
**Nro. 4683/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 4683 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5422/2012, mediante la cual se declara al Partido de Ayacucho "Tierra del Martín Fierro", el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4683/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03064-12**  
**PROMULGANDO ORDENANZA**  
**Nro. 4684/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4684 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5423/2012, mediante la cual se prorroga desde el día 13 de Octubre de 2012 y hasta el día 30 de Abril de 2013 la Concesión para la explotación integral de la Estación Terminal de Ómnibus de Ayacucho, acordada mediante Ordenanza 4048/06 al Sr. Osmar Amílcar Ferrari, D.N.I. N° 16.414.785, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4684/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Sección Ejecutiva****DECRETO N° 03065-12****PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4678/2012.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 4678 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Septiembre de 2012, que lleva el número de Expediente 5429/2012, mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 4573/11, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza Nro. 4678/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03066-12****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA CONSTANTÍN PATRICIA.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4410/2012, mediante el cual la Sra. CONSTANTÍN, Patricia R., D.N.I. N° 17.854.645, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. CONSTANTÍN, Patricia R., D.N.I. N° 17.854.645 Habilitación Comercial, en el rubro "DESPENSA", con domicilio en la calle Irigoyen N° 1451 de esta ciudad. Comercio N° 3853.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03068-12****ADJUDICANDO LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EJECUCION REDES DE GAS POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS.**

Ayacucho, 18 de Septiembre de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de herramientas para la ejecución de gas en el área Secretaria de Obras y Servicios Públicos al oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO y ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A, por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase la compra de herramientas al Oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO por la suma total de los ítem N° 1-6-7- solicitados, \$ 6.853,00 (seis mil ochocientos cincuenta y tres), al Oferente ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A la suma total de los ítems N° 3-4-5 solicitados, \$ 18.068,30 (dieciocho mil sesenta y ocho con treinta centavos para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 3648, Apertura 18/09/2012 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03085-12****ADJUDICANDO LA COMPRA DEL AUTOMOVIL PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE A LA FIRMA BURG S.A REPRESENTADA EN AYACUCHO POR LA FIRMA DOMINGO RUSSO AUTOMOTORES POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA.**

Ayacucho, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO** concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que el Sr. RUSSO, Domingo Ovidio fue el único proveedor que presento la propuesta referida al concurso de precios N° 56/2012 y conformada la comisión de pre-adjudicación se sugiere al Departamento Ejecutivo adjudique la compra al oferente mencionado. El Intendente en uso de sus atribuciones;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase al Oferente BURG S.A. la compra del automóvil 0 Km, estándar naftero, 1.4 litros de 4 cilindros, 8 válvulas, 5 puertas base con aire y dirección asistida por la suma de \$ 73.160,00 (setenta y tres mil ciento sesenta) para el área de Gobierno ; según cotización N° 3468 del corriente año, concurso 56/2012; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03091/12.****AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 3 y E.S. N° 3 "JUAN BAUTISTA ALBERDI" A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

**Sección Ejecutiva**

Ayacucho, 19 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 3 y E.S. N° 3 “Juan Bautista Alberdi”, Expte. N° 5464/12, de fecha 17/09/2012, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y

**CONSIDERANDO QUE**, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

**QUE**, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

**QUE**, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

**QUE**, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 3 y E.S. N° 3 “Juan Bautista Alberdi”, a realizar un Encuentro Comunitario el día 28 de Octubre de 2012, a las 15 hs., en las instalaciones del establecimiento, con un total de doscientos cincuenta (250) cartones, de pesos cuarenta (\$ 40.-) cada uno, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$100,00.-

Línea: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$150,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$250,00.-

2ª Ronda

Terno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$150,00.-

Línea: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$200,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$300,00.-

3ª Ronda

Terno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$200,00.-

Línea: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$350,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$450,00.-

4ª Ronda

Terno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$300,00.-

Línea: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$400,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “Casa Zudaire” Valor \$650,00.-

Valor total en premios \$ 3.500,00.-

**Artículo 2°:** Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 3 y E.S. N° 3 “Juan Bautista Alberdi” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

**Artículo 3°:** El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

**Artículo 4°:** Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 3 y E.S. N° 3 “Juan Bautista Alberdi”, dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

**Artículo 5°:** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03093-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE CEMENTO DESDE SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.**

Ayacucho, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de bolsas de cemento, desde la Subsecretaría de Vialidad y Secretaría de Obras y Servicios Públicos se confecciona el suministro correspondiente para la reconstrucción de caminos rurales y plan federal 30 viviendas ; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 61, Exp. 5491 del corriente año, para la provisión de los materiales antes mencionados

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03102-12**

**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES.**

Ayacucho, 20 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por la Junta Vecinal Barrio Bellas Artes Expte N° 5457/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Doscientos Veintisiete con Ochenta y ocho Centavos (\$ 227,88), para afrontar los gastos de agua y luz de dicha Sede, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a la Junta Vecinal Barrio Bellas Artes por la suma de pesos Doscientos Veintisiete con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 227,88), por los motivos antes mencionados.

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será a la Cuenta Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 -Adm. Y Conducción 01 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0. Transferencia a Instituciones.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03103-12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN.**

Ayacucho, 20 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y **CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por la Junta Vecinal Barrio Jardín Expte N° 5454/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Cuarenta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 42,60), para afrontar los gastos de agua de dicha Sede, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a la Junta Vecinal Barrio Jardín por la suma de pesos Cuarenta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 42,60), por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será a la Cuenta Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 -Adm. Y Conducción 01 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.7.0. Transferencia a Instituciones

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••  
**DECRETO N° 03117-12**  
**DECLARANDO DE INTERES TURISTICO Y DEPORTIVO AL ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPO HINCHAS DE CHEVROLET AYACUCHO.**

Ayacucho, 19 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada, expediente N° 5254/12, solicita sea Declarado de Interés Turístico y Deportivo al “8vo Encuentro Nacional de Grupo Hinchas de Chevrolet Ayacucho”, que se llevara a cabo los día 27 y 28 de Octubre.

**QUE**, en dicho Encuentro participan las personas que comparten la misma pasión por los fierros, intercambian opiniones, materiales, información, comentan las carreras, y pasar un rato agradable.

**QUE**, en nuestro país la marca Chevrolet en sus modelos Chevrolet 400 y Chevy, se lograron los mejores resultados deportivos.

**QUE**, Chevy fue el coche más popular entre los fanáticos de la marca, porque resultó ser el auto más ganador durante su incursión en el Turismo Carretera.

**QUE**, hasta el día de hoy sigue participando en categoría zonales y continúa siendo objeto de veneración de sus fanáticos, quienes suelen juntarse y organizar clubes de fanáticos de este modelo y de modelos de la marca Chevrolet.

**QUE**, durante ese fin de semana son muchos los automóviles que arriban a la ciudad, se están organizando una serie de actividades que incluye una caravana por la ciudad, además de visitas guiadas como también la posibilidad de que los chicos y las familias se tomen imágenes con los autos que arribarán a Ayacucho. El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárese de Interés Turístico y Deportivo, al “ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPO HINCHAS DE CHEVROLET AYACUCHO”, que se realizara los días 27 y 28 de Octubre del Cte año.

**Artículo 2°:** Entréguese una copia a los organizadores.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y

dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••  
**DECRETO N° 03119-12.**  
**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 “HIPÓLITO IRIGROYEN” A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 21 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen”, Expte. N° 5514/12, de fecha 19 de Septiembre de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

**CONSIDERANDO QUE**, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

**QUE**, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7o de la Ordenanza N° 2498/93);

**QUE**, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

**QUE**, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen”, a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil boletas (1.000.-), cada una a un valor de \$ 20.- (veinte pesos), la misma se sorteará el viernes 30 de Noviembre de 2012.

**Artículo 2°:** El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna) y este es el listado de premios:

**Sección Ejecutiva**

1° Premio:  
Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 3.000,00.-  
2° Premio:  
Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 1.200,00.-  
3o Premio:  
Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 830,00.-  
Valor total en premios \$ 5.030,00.-

**Artículo 3°:** La Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen”, deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

**Artículo 4°:** Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

**Artículo 5°: La Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen”** se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

**Artículo 6°:** En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen” a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03120-12**  
**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE SIETE EQUIPOS DE GNC.**

Ayacucho, 21 de Septiembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la adquisición de equipos de gnc, cin-

co de quinta generación, uno lazo cerrado y uno carborado, la Subsecretaría de Gobierno; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 62/2012 para la provisión de equipos de gnc antes mencionados para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03121-12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A.**

Ayacucho, 21 de septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y **CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por A.P.I.D.D.A. Expte N° 5522/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3800.-), para abonar los gastos de transporte, que traslada a los operarios al Taller, correspondiente al mes de Septiembre, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio a A.P.I.D.D.A. por la suma de pesos Tres Mil Ochocientos (\$3800.-), correspondiente al mes de Septiembre 2012, por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Adm. Y Coordinación 01- Fuente de Financiamiento 110 - Imputación 5.1.7.0 - Transferencias a

otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03124-12.**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRTA. MARÍA SILVIA PIRES CORREIA.**

Ayacucho, 21 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María Silvia Pires Correia, Expte. N° 8351/12, de fecha 29/12/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 12 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 12; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Srta. María Silvia Pires Correia, titular del D.N.I N° 17.404.294, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 (inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Sección Ejecutiva****Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03127-12.****DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARTHA ROSARIO GUERRA MENDOZA Y EL SR. VÍCTOR JUAN VÁSQUEZ.**

Ayacucho, 21 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Martha Rosario Guerra Mendoza, Expte. N° 877/12, de fecha 13/02/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. ! - Secc. B - Manzana 10 a - Parcela 13 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, (inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 a - Parcela 13; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Martha Rosario Guerra Mendoza, titular del D.N.I N° 18.812.687 y del Sr. Víctor Juan Vásquez, D.N.I. N° 12.056.033, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03139-12****LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Ayacucho, 25 de Septiembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Octubre 2012, Atención Social Directa en el área Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 63/2012, para la provisión comestibles para la entrega mensual Octubre 2012, Atención Social Directa para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Concurso con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03140-12****ADJUDICANDO LA COMPRA DE BOLSAS DE CEMENTO AL OFERENTE MACATEMA S.A POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS.**

Ayacucho, 25 de Septiembre de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción al oferente MACATEMA S.A, por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase al Oferente MACATEMA S.A la adquisición de 800 bolsas de cemento por la suma de \$ 33.520,00 (pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE) para el área de Subsecretaría de Vialidad Y Secretaria de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 3759-3758 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03141/12.****DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRTA. CLAUDIA ROSANA ACOSTA.**

Ayacucho, 26 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Srta. Claudia Rosana Acosta, Expte. N° 4337/12, de fecha 27/07/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 11 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 11; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de

**Sección Ejecutiva**

la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Srta. Claudia Rosana Acosta, D.N.I. N° 17.854.549, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03142-12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA ALFONSINA IRALUR Y EL SR. DIEGO MARTÍN LAROCA.**

Ayacucho, 26 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María Alfonsina Iralur, Expte. N° 3854/12, de fecha 05/07/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 a - Parcela 7 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10. a - Parcela 7; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Alfonsina Iralur, D.N.I. N° 28.741.758 y del Sr. Diego Martín Larocca, D.N.I.

N° 25.624.816, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 (inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03143/12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA EMILIA CASAUX Y EL SR. FRANCISCO ANDRÉS LAMENZA.**

Ayacucho, 26 de Septiembre de 2012.

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María Emilia Casaux, Expte. N° 3416/12, de fecha 18/06/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 1 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2o y 4o, (inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 1; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Emilia Casaux, D.N.I. N° 27.090.025 y del Sr. Francisco Andrés Lamenza, D.N.I. N° 26.264.938, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03171-12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA AL JARDIN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET.**

Ayacucho, 27 de Septiembre de 2012.

**VISTO**, el Artículo N° 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO QUE**, la nota presentada por el Jardín de Infantes N° 906 Paraje Solanet, Expte N° 5627/12, mediante la cual solicita un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), para afrontar los gastos de mantenimiento del parque de dicho establecimiento, correspondiente al mes de Septiembre del cte año, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórguese un subsidio al jardín de Infantes N° 906 Paraje Solanet, por la suma de pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), correspondiente al mes de Septiembre del cte. año, por los motivos antes mencionados.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Cuenta 1110103000 Subsecretaría de Gobierno - Adm. Y Coordinación 01 Fuente de Financiamiento 110 - Código de la Partida 5.1.7. 0 Transferencias a instituciones de Enseñanzas.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03172 -12**  
**OTORGANDO UN SUBSIDIO AL**



**Sección Ejecutiva**

cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 03190-12**  
**ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE OCTUBRE POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA.**

Ayacucho, 28 de Septiembre de 2012

**VISTO** concurso de precio, y  
**CONSIDERANDO** que en la

Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 63/2012 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI ABUNDIO ALBERTO, FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. y RUELO AYACUCHO S.A por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente GILARDONI ABUNDIO ALBERTO por la suma de \$ 13.689,00, al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. por la suma de \$ 9.646,00 y RUELO AYACUCHO S.A por la suma de \$ 23.771,80 según cotización N° 3834 Apertura día 28/09/2012 Hora 11.00 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.-

**Artículo 2°:** El gasto que demande el

cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Teléfonos Útiles****Ayacucho 02296**

HOSPITAL MUNICIPAL  
DR. PEDRO SOLANET  
**Emergencias 107**

BOMBEROS VOLUNTARIOS  
452401  
**Emergencias 100**

POLICÍA  
452013 / 452424  
**Emergencias 101**

459000 OPERADORA  
459001 INTENDENTE  
459002 OFICINA DE CÓMPUTOS  
459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)  
459004 TRIBUNAL DE FALTAS  
459005 OFICINA DE PERSONAL  
459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)  
459008 ORDENANZA P.B.  
459009 TESORERÍA  
459010 COMPRAS (FAX)  
459011 CONTADURÍA  
459012 BIBLIOTECA (FAX)  
459013 CONTADOR  
459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
459015 RECURSOS HUMANOS  
459016 ASESORÍA LEGAL  
459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO  
459020 PRODUCCIÓN – RR HH  
MEDIO AMBIENTE – FORO  
459021 DEPORTES  
459022 VEHICULOS  
459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA  
459024 DESCENTRALIZACION  
TRIBUTARIA  
459025 CATASTRO  
459026 DESARROLLO SOCIAL

459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE  
459028 OBRAS PUBLICAS  
459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
459035 OFICINA DE CEMENTERIO  
459036 SECRETARÍA DE SALUD  
459036 PRENSA  
459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO  
459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.  
459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.  
459032 H.C.D. BLOQUE P. J.  
453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA  
459033 PRESIDENCIA H.C.D.  
459034 SECRETARÍA H.C.D.  
459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO  
459040 COMUNICACIONES (FAX)  
459070 CASERO  
452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS  
452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL  
452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS  
452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
452099 HOSPITAL MUNICIPAL  
452143  
452387  
452283 CEMENTERIO  
454015 CASA DE CAMPO  
452013 POLICIA  
454543 INSPECCIÓN GENERAL

452607 SERVICIOS URBANOS  
453517 S.T.M.A.  
454423 A.T.E.  
454949 CASA DE LA CULTURA  
452195 REGISTRO CIVIL  
452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA  
451002 CONSEJO ESCOLAR  
453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)  
02268 LAS ARMAS  
493229 (DELEGACIÓN)  
02297 EGAÑA  
443250 (DELEGACIÓN OESTE)  
452247 ATAMDOS  
453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS  
453403 GUARDERÍA LA SONRISA  
454054 NAZARETH  
454508 ANSES  
451565 CREAP  
453085 IOMA  
452739 JUZGADO DE PAZ  
452275 CENTRO COMPLEMENTARIO  
452902 GAS  
453065 EDEA  
452243 AGUAS BONAERENSES  
452756 FIESTA DEL TERNERO  
454477 TRÁNSITO  
452601 BIENESTAR SOCIAL  
459037 OMIC (Información al Consumidor)

## Sección Legislativa

### Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expediente N° 219/09 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias del contribuyente Labala Cipriano, en la que solicita condonación de la deuda por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Comercio N° 1841, que se encuentra a nombre del Sr. Labala Arturo que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA N° 4644 / 2012

**Artículo 1°** Condónase la deuda por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al contribuyente Labala Cipriano, DNI: 24.864.911, del Comercio 1841, que se encuentra a nombre de Labala Arturo.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4644ord  
Asunto 219/09

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02632-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4644/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 228/09 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la contribuyente Palacios Cintia María, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Pública Pública

del inmueble denominado catastralmente Circ. 20 II, Sección A, Chacra 95, Manzana 95 dd, Parcela 31, Partida inmobiliaria 8227, de la Cta. Municipal N° 8852-1, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA N° 4645 /2012

**Artículo 1°** Condónase a la fecha de promulgación de la presente loa intereses de la deuda por tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble denominado catastralmente Circ. 20 II, Sección A, Chacra 95, Manzana 95 dd, Parcela 31, Partida inmobiliaria 8227, a la contribuyente Palacios Cintia María, DNI 28.563.310, del inmueble N° 8852-1.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**

Registrada 4645ord  
Asunto 228/09

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02633-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4645/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 241/09 del

Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias del contribuyente Pereyra Basilio Jesús, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Pública de la Cta. Municipal N° 7493, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA N° 4646 / 2012

**Artículo 1°** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al contribuyente Pereyra Basilio Jesús, DNI 31.940.166, del inmueble N° 7493.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4646ord  
Asunto 241/09

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02634-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4646/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 24/10 del Honorable Concejo Deliberante, remitido

**Sección Legislativa**

por el Departamento Ejecutivo, a instancias del contribuyente Masello Miguel Ángel, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble designado catastralmente como Circ. I – Secc. A – Manzana 38 – Parcela 03 de la Cta. Municipal N° 3628-1, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4647 / 2012**

**Artículo 1°** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble designado catastralmente como Circ. I – Secc. A – Manzana 38 – Parcela 03, al contribuyente Masello Miguel Ángel, DNI 21.603.181, del inmueble N° 3628-1.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4647ord  
Asunto 24/10

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02635-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4647/2012

.....

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 68/10 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la contribuyente Portela Ignacio, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la Cta. Municipal N° 8468, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4648 / 2012**

**Artículo 1°:** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al contribuyente Portela Ignacio, DNI 25.321.296, del inmueble N° 8468.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4648ord  
Asunto 68/10

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02636-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4648/2012

.....

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 88/10 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a ins-

tancias de la contribuyente Casaux Abel Ramón, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble designado catastralmente como Circ. I – Secc. A – Manzana 46 Parcela 08, de la Cta. Municipal N° 6679-3, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4649 / 2012**

**Artículo 1°:** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble designado catastralmente como Circ. I – Secc. A – Manzana 46 – Parcela 08, al contribuyente Casaux Abel Ramón, DNI 10.519.854, del inmueble N° 6679-3.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4649ord  
Asunto 88/10

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02637-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4649/2012

.....

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

**VISTO**, el Expte. N° 242/10 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la contribuyente Pascua Juan, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble designado catastralmente como Circ. I –Secc. A- Manzana 10 Parcela 2d, de la Cta. Municipal N° 1840-9, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4650 / 2012**

**Artículo 1°:** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble designado catastralmente como Circ. I –Secc. A- Manzana 10 Parcela 2d, al contribuyente Pascua Juan, DNI 15.262.132, del inmueble N° 1840-9.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4650ord  
Asunto 242/10

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02638-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4650/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expte. N° 244/10 del Honorable Concejo Deliberante, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias de la contribuyente Sosa Agueda Goyeneche, en la que solicita condonación de los intereses de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la Cta. N° 10081-2, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita se acceda a lo solicitado por el Contribuyente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4651 / 2012**

**Artículo 1°:** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses de la deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la contribuyente Sosa Agueda Goyeneche, DNI 11.268.217, del inmueble N° 10081-2.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4651ord  
Asunto 244/10

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02639-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4651/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el expediente HCD 228/11, iniciado por los Contribuyentes

Graciela Novillo DNI 18.093.144, Emiliano Fosser Novillo DNI 34.964.011 y Agustín Fosser Novillo DNI 36.852.708, mediante el cual solicitan la condonación de la deuda que posee con la Municipalidad de Ayacucho, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble ubicado en la calle Güemes N° 556 identificado con la Cuenta Municipal N° 57, que según registros municipales figura a nombre de Raimundo Avellaneda; y **CONSIDERANDO**

**QUE**, analizado el expediente, de acuerdo a la documentación aportada por los interesados, donde se agrega fotocopia de escritura social del inmueble a su favor, como así también tributos provinciales a su nombre que coinciden con el inmueble; y de acuerdo al estudio socio económico realizado por el área de Desarrollo Social del municipio.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4652 / 2012**

**Artículo 1°:** Condónase a la fecha de promulgación de la presente los intereses que correspondan por la deuda de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 57, ubicado en calle Güemes N° 556 de nuestra ciudad, propiedad de Graciela Novillo, DNI 18.093.144, Emiliano Fosser Novillo, DNI 34.964.011 y Agustín Fosser Novillo, DNI 36.852.708.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el artículo anterior se hará efectiva, en tanto la solicitante cancele la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del plan de pago, determina la invalidez de la condonación en el artículo 1° de la presente ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4652ord  
Asunto 228/11

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

**Sección Legislativa**

DECRETO N° 02640-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4652/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el expediente HCD 09/12; presentado por la Sra. María C. Giangioffe, donde solicita la autorización para la utilización del espacio público, para continuar con la actividad de kiosco en el Hall del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” y **CONSIDERANDO**

**QUE** cumple con todos los requisitos solicitados, en cuanto a cumplimiento con los tributos Municipales y no registrándose ninguna sanción por parte de Inspección.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4653 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Sra. María C. Giangioffe, DNI. N° 5.415.679, la utilización precaria del espacio público ubicado en el Hall del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet, para la explotación del kiosco de su propiedad.

**Artículo 2°:** La autorización concedida por el artículo anterior, regirá hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3°:** Comuníquese de lo resuelto al interesado.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4653ord  
Asunto 09/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02641-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4653/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 22/12 presentado por el Sr. Rodolfo Eduardo Sada, donde solicita la autorización para la utilización de espacio público, para continuar con la actividad de kiosco “Juancito”, sito en calle Alem esquina 25 de Mayo; y **CONSIDERANDO**

**QUE** cumple con todos los requisitos solicitados, en cuanto a cumplimiento con los tributos Municipales y no registrándose ninguna sanción por parte de Inspección.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4654 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Sr. Rodolfo Eduardo Sada, DNI. N° 17.101.080, la utilización precaria del espacio público de la vereda de esquina oeste, en intersección de calles Leandro N. Alem y 25 de Mayo, para la explotación del kiosco de su propiedad.

**Artículo 2°:** La autorización concedida por el artículo anterior, regirá hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3°:** Comuníquese de lo resuelto al interesado.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4654ord  
Asunto 22/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02642-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4654/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 44/12 por el cual se impulsa instituir un premio denominado Rosa de Platino, y **CONSIDERANDO**

**QUE** resulta ya una saludable rutina, la realización año a año de la denominada Fiesta del Deporte, creada por ordenanza 2384/92, durante la cual se pro-

cede a premiar a los deportistas locales que se hayan destacado en la práctica de las distintas disciplinas.

**QUE** de cada terna nominada surge el ganador de la llamada Rosa de Plata, compitiendo luego todos aquellos que la obtuvieran, por la denominada Rosa de Oro, que reconoce y premia así en forma anual al mejor deportista de Ayacucho.

**QUE** es posible observar como a la par de la práctica constante de las diferentes disciplinas deportivas en nuestra ciudad, se viene incrementando la participación de deportistas locales en competencias o torneos de carácter nacional o internacional, logrando muchos de ellos un reconocimiento que excede el plano meramente local, e incluso desarrollando algunos esa carrera deportiva totalmente fuera de la ciudad.

**QUE** se plantea así una situación compleja al momento de la integración de las diferentes ternas. Si se incluye en las mismas a esos deportistas que no compiten ni practican su deporte en forma constante y permanente en la ciudad, pero que poseen méritos que incluso exceden las fronteras de Ayacucho, es obvio que habrán de resultar ganadores del premio en disputa.

**QUE** esto puede producir –sin quererlo– un efecto negativo sobre todos aquellos que sin poseer las condiciones o posibilidades de esos deportistas de élite, hacen de la práctica del deporte una filosofía de vida, ya que se verían siempre postergados en sus chances de acceder al reconocimiento formal y simbólico que significan las Rosas de Plata y de Oro.

**QUE** por otra parte, la exclusión lisa y llana en las ternas de esos destacados deportistas en el plano nacional o internacional, constituye una clara injusticia hacia quienes han logrado en base a sus méritos y esfuerzos un prestigio que trasciende Ayacucho.

**QUE** el presente proyecto pretende ofrece la posibilidad de contemplar estas situaciones especiales, brindando un reconocimiento tanto a quienes desarrollan principalmente su trayectoria deportiva en la ciudad, como a quienes lo hacen fuera de la misma.

**QUE** se propone incorporar a la ordenanza vigente al respecto, una premio denominado Rosa de Platino, destinado a deportistas locales que se destaquen en el plano nacional o internacional, sin ser requisito para poder aspirar a este premio, el haber integrado las ternas que compiten por las Rosas de Plata.

**QUE** para la determinación del

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

ganador de este premio, en caso de existir más de un deportista o equipo que a criterio de los jurados se encuentre encuadrado en el espíritu del mismo, se conformará una terna de deportistas o equipo de ellos, sin importar que practiquen disciplinas diferentes.

**QUE** el premio podrá ser declarado desierto si a juicio de los jurados en un determinado año no hubo actuaciones deportivas que ameriten su adjudicación.

**QUE** de esta manera se estaría cumpliendo tanto con el objetivo de premiar y alentar la práctica constante del deporte en la ciudad, como reconociendo a quienes a partir de esa práctica se destacan en niveles superiores de competencia.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4655 / 2012**

**Artículo 1°:** Incorpórase a la ordenanza 2384/92 el artículo 5 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5° bis: Institúyese un premio denominado Rosa de Platino, el que podrá ser otorgado a aquel deportista o equipo que a criterio del jurado haya acumulado durante el año en evaluación méritos suficientes en competencias de carácter nacional o internacional, independientemente de su participación en la práctica de su disciplina en el plano local.

En caso de existir más de un deportista o equipo que a criterio de los jurados se encuentre encuadrado en el espíritu del presente artículo, se conformará una terna de deportistas o equipo de ellos, sin importar que practiquen disciplinas diferentes. El premio podrá ser declarado desierto si a juicio de los jurados en un determinado año no hubo actuaciones deportivas que ameriten su adjudicación.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4655ord  
Asunto 44/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02643-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4655/2012

•••••

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** que es objetivo del Ejecutivo Municipal revalidar Terrenos Municipales actualmente inutilizables para el desarrollo productivo, como el que solicita y así aprovechar la presencia de la inversión de servicios que llegan al lugar, como la Energía Eléctrica, el gas y la presencia de Ruta 50 como vía importante de acceso, y **CONSIDERANDO**

**QUE** con dicha acción fomenta la inversión productiva privada en la ciudad y su correspondiente crecimiento, posibilitando la creación DE 20 puestos de trabajo partir de una actividad que implica agregado de valor genuino.

**QUE** al promover la instalación la empresa cuestión, se incrementa el flujo de trabajo indirecto para otras actividades comerciales o de servicios existentes en la localidad (ferreterías, transporte, servicios a la actividad agropecuaria, comercio general, etc).

**QUE** se acompaña informe de evaluación del mismo emanado de la Subsecretaría de Desarrollo Local, a través de las Direcciones de Producción Agropecuaria, de Industria y Gestión Ambiental, sobre la factibilidad y conveniencia de su ejecución.

**QUE** se realice una reunión informativa con Directivos de la Cooperativa donde se analizo el Proyecto y sus diferentes etapas.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4656 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar ad referéndum del Concejo Deliberante un Convenio, con la empresa denominada "Cooperativa Agropecuaria de Tandil Ltda.", por el uso de una fracción de terreno municipal, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra N° 142, parcela 3, ubicado sobre Ruta Provincial 50, de 2 has. conforme se indica en el Anexo del informe de proyecto productivo (Imagen N° 3, Pág. 23), para ser destinado a la instalación de una Oficina y galpón de distribución de insumos, planta de Acopio de 10.000 toneladas y una Fábrica de alimentos Balanceados.

**Artículo 2°:** El Convenio que menciona el artículo 1o deberá contener y celebrarse bajo las siguientes condiciones, a saber:

- La fecha de inicio del proyecto de inversión, realizando las presentaciones ante el Municipio y los organismos de control que correspondan de acuerdo a la propuesta presentada. Dicha fecha deberá coincidir con la del otorgamiento de la tenencia precaria de la fracción de terreno solicitada.

- Los plazos de ejecución de las diferentes etapas del proyecto, así como la verificación de los avances de obra realizados, y autoridades encargadas del control de las mismas.

- Plazo de duración total del Proyecto y condiciones que la empresa deberá cumplir para solicitar la adquisición de la fracción otorgada.

- Resguardo del patrimonio municipal ante la imposibilidad de lograr la Regularización dominial y en virtud de no lograrse los requisitos exigidos para que sea declarado sector industrial planificado.

- Resguardo del Estado Municipal frente a la responsabilidad de la Empresa en cuanto a las obligaciones emergentes de su planta de personal.--Compromiso empresarial de gestionar ante los organismos correspondientes los estudios y habilitaciones necesarias para la radicación de este tipo de empresa.

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4656ord  
Asunto 105 /12

Ayacucho 21 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02668-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4656/2012

•••••

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expte. HCD 129/12 mediante el cual el DE solicita la rectificación de la Ordenanza N° 3475/2001, perteneciente al Plan Familia Propietaria y **CONSIDERANDO**

**QUE** dicha solicitud de modificación obedece a que existe variación entre

**Sección Legislativa**

la parcela adjudicada por la mencionada ordenanza al Sr. Contino Alberto Emilio y Sansiviero María Alejandra (Parcela 14) y el Boleto de Compraventa suscripto por la Sra. Sansiviero María Alejandra con la Municipalidad de Ayacucho (Parcela 13),

**QUE** en los registros de Catastro Municipal figura que la Parcela 13 corresponde al Sr. Contino Alberto Emilio y la Parcela 14 a la Sra. Marconi Elba Susana, ambas de la Manzana 11 G,

**QUE** por ello resulta necesario proceder a la modificación del art. 1 de la Ordenanza N° 3475/ 2001, en cuanto a la parcela a las titularidades de las mencionadas parcelas;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4657 / 2012**

**Artículo 1:** Modifíquese el Art 1° de la Ordenanza N° 3475/2001, en el apartado "Adjudicatarios de la Manzana 11-G": el cual, por los motivos expuestos precedentemente quedara redactado de la siguiente manera:

**ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 11 G:**

Parcela 1 -

Lamenza, Silvia Ana María,  
DNI N° 25.321.144.  
González, Marcelo,  
DNI N° 17.481.356.

Parcela 2 -

Castillo, María Ester,  
DNI N° 10.519.864.

Parcela 3 -

Jaime Nilda Ester,  
DNI N° 6.147.069.  
Rodríguez, Néstor Ovidio,  
DNI N° 5.321.119.

Parcela 4 -

Correa, María Elena,  
DNI N° 20.039.165.

Parcela 5 -

Lamenza, Liliana Mirta,  
DNI N° 23.818.034.

Parcela 6-

Roldán Andrea Fabiana,  
DNI N° 28.563.092.  
Aguirre, Marcos Darío,

DNI N° 27.290.139.

Parcela 7 -

Bonomo María Elisa,  
DNI N° 25.321.121.

Parcela 8 -

Codes, María de las Mercedes,  
DNI N° 31.584.466.  
Morel Ricardo,  
DNI N° 27.826.693.

Parcela 9 -

Gauna, María Celeste,  
DNI N° 26.342.569.  
Balbuena, José María,  
DNI N° 24.119.972.

Parcela 10 -

Bustos, Lorena,  
DNI N° 25.624.919.

Parcela 11 -

Leguizamon, María de los  
Ángeles, DNI N° 12.097.030.

Parcela 12 -

Oses, Dora Delfina,  
DNI N° 21.917.895.

Parcela 13 -

Sansiviero María Alejandra,  
DNI N° 16.414.797.  
Contino Alberto Emilio  
DNI 16.414.892.

Parcela 14 -

Marconi Elba Susana  
DNI 5.901.972.

Parcela 15 -

Goyeneche, Daniela Silvina,  
DNI N° 28.563.324.  
Tort, Lucas Daniel,  
DNI N° 28.563.365.

Parcela 16 -

Correa, Alicia Alejandra,  
DNI N° 20.807.186.-

**Artículo 2:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4657ord  
Asunto 129 /12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02644-12 PROMUL-

GANDO ORDENANZA N° 4657/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expte. HCD 151/12, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por Ordenanza 3617/02 se creó el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ayacucho, el que por diversos motivos no tuvo en su publicación una continuidad en el tiempo.

**QUE** por ordenanza 3840/04 se introdujo a la mencionada norma una modificación referida a la periodicidad y cantidad de ejemplares a imprimir.

**QUE** ante la puesta en marcha nuevamente del Boletín Oficial, resulta conveniente realizar algunas modificaciones a la norma vigente para encuadrar la nueva publicación dentro de las mismas.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4658 / 2012**

**Artículo 1°:** Modificase el artículo 1° de la ordenanza 3617/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Crease el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ayacucho, el que estará bajo la dirección y dependencia de la autoridad de aplicación que determine el Departamento Ejecutivo, comprendiendo las secciones Ejecutiva y Legislativa.

En caso de entenderse necesario podrá incluirse información referida al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Ayacucho.

**Artículo 2°:** Modificase el artículo 2° de la ordenanza 3617/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Sección Ejecutiva

Se publicará en esta sección toda la información referida al departamento Ejecutivo y al Ente Descentralizado "Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet":

a) Decretos, Resoluciones, Informes, Avisos Oficiales.

Los Decretos y Resoluciones serán publicados en su totalidad. Aquellos que no se refieran a cuestiones de interés general, se publicarán mencionando

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

la fecha de emisión, su número y un breve enunciado de su contenido. En las áreas de Desarrollo Social y Salud se priorizará preservar la privacidad y derechos personales de los involucrados.

b) Llamados a Licitaciones y/o concursos de precios que realice el Municipio.

c) Informe sobre el estado económico-financiero del Municipio y del organismo Descentralizado "Hospital Dr. Pedro Solanet",

d) Memoria Administrativa en donde se de a conocer la forma en que se han invertido los fondos con que se han formado los recursos municipales,

e) Todo acto administrativo de interés general.

**Artículo 3°:** Deróganse los artículos 3° y 5° de la ordenanza 3617/02

**Artículo 4°:** Sustitúyase el artículo 6° de la ordenanza 3617/02 por el siguiente:

Artículo 6°: El Boletín Oficial de la Municipalidad de Ayacucho será emitido en forma mensual, en una cantidad no inferior a doscientos ejemplares cuya distribución se realizará en forma gratuita a:

a) Instituciones, partidos Políticos, Juntas Vecinales, medios de Comunicación, comercios, etc.

b) Particulares que podrán solicitar por Mesa de Entradas de la Municipalidad un ejemplar escrito o su envío por correo electrónico.

c) Se implementará su publicación en la página de Internet de la Municipalidad.

**Artículo 5°:** Abrógase la ordenanza 3840/04

**Artículo 6°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4658ord

Asunto 151/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02645-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4658/2012

•••••

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 157/12 elevado por el Departamento Ejecutivo, por el cual remite nómina de inscriptos en el registro Especial para integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y **CONSIDERANDO**

**QUE** de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y con los informes aportados por las diversas áreas municipales se procedió a analizar la nómina de inscriptos y eliminar a quienes no reunían las condiciones requeridas. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4659 / 2012**

**Artículo 1°:** Apruébase el listado de Mayores Contribuyentes para el período 2012, de acuerdo a la nómina de inscriptos que se transcribe a continuación:

Por Bloque de Concejales UCR / Mupa:

1. DICK Manuel María  
Mitre 1128 - DNI 13.119.936
2. RECHE Mónica  
19 de Julio 530 - DNI 20.807.247
3. GONZALEZ María Josefina  
9 de Julio 957 - DNI 4.566.286
4. ILARREGUI Pedro Abel  
Miguens 1550 - DNI 5.317.472
5. GONZALEZ ALCORTA Eduardo  
9 de Julio 1283 - DNI 8.525.656
6. ESTEBERENA Jorge  
A del Valle 432 - DNI 12.097.003
7. CROVO Gustavo  
Mitre 722 - DNI 13.952.600
8. IGARZA Luis A.  
Solanet 1742 - DNI 21.917.803
9. ESCURRA Oscar A.  
Sarmiento 506 - DNI 10.140.230

Por Bloque de Concejales PJ / FPV:

1. CANOSA Alicia  
25 de Mayo 1713 - DNI 6.643.751
2. ORRELLANO Alcira  
Pueyrredón 958 - LC 4.084.248
3. LOSCALZO Roberto  
Vilardaga 1061 - DNI 5.330.129
4. SANSIVIERO Alcira Mabel  
Dindart 562 - DNI 11.531.813
5. PEREZ Luis A.  
Pasteur 583 - DNI 5.319.706
6. ARREGUI Ramón  
Solanet 1554 - DNI 5.328.823

Por Bloque de Concejales Coalición Cívica:

1. GIARDINI María Cintia  
España 925 - DNI 24.864.915
2. LEVRATTO Esteban  
A. del Valle 1535 - DNI 23.562.678
3. FONTANA Olga Ethel  
Bousson 1273 - DNI 13.952.384
4. ACOSTA Gastón  
Boero 1432 - DNI 25.624.803

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4659ord

Asunto 157/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02646-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4659/2012

•••••

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO**, el Expediente HCD 181/12, por el cual se impulsa la creación de la distinción de Embajador Honorario del partido de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** en la sesión del H. Concejo Deliberante de nuestra ciudad realizada el 13 de mayo de 2003, se dio sanción a una Ordenanza mediante la cual se tipificaron diversas distinciones a otorgar y que lleva el número 3661/2003.

**QUE** esta completa y elaborada Ordenanza vino a cubrir un vacío reglamentario en lo que hace al otorgamiento de distinciones se refiere.

**QUE** a la luz de la experiencia resulta conveniente incorporar al texto de esta Ordenanza una nueva figura denominada "Embajador Honorario" para ser otorgada a todas aquellas personas que ya sea en forma individual o grupal participen de actividades de diversas índoles fuera de las fronteras del territorio bonaerense e incluso en el exterior.

**QUE** de esta manera se estaría reconociendo los méritos de quienes dejan bien sentado el prestigio de nuestra ciudad en otros territorios, haciendo que nuestra imagen trascienda y perdure.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que

**Sección Legislativa**

le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4660 / 2012**

**Artículo 1°:** Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 3661/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°:** Se instituyen, en el ámbito del Partido de Ayacucho, las distinciones de “Ciudadano/a Ilustre”, “Visitante Ilustre”, “Huésped de Honor”, “Embajador Honorario”; “Reconocimiento al Mérito”, y la “Declaración de Interés”, que serán otorgadas conforme las condiciones que se establecen por la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Incorpórase el artículo 9° bis a la Ordenanza 3661/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Embajador Honorario

**Artículo 9° bis:** Podrá otorgarse la condición de “Embajador Honorario del Partido de Ayacucho” a personas físicas en forma individual o colectiva, que en virtud de su actividad desarrollada en el campo de la ciencia, la educación, la política, la cultura, el deporte, la producción, los servicios, participen en representación de Ayacucho o instituciones del distrito en eventos a realizarse fuera de la provincia de Buenos Aires o de nuestro país. En todos los casos se incluirá después de la palabra “Embajador” la temática correspondiente (Ej. “Embajador Cultural”; “Embajador Deportivo”, etc.) pudiendo hacerse mención al evento específico que origina la distinción. La distinción se otorgará por Ordenanza y consistirá en un diploma que acredite la distinción, el que será suscripto por el Intendente Municipal y el Presidente del H. Concejo Deliberante.

**Artículo 3°:** Modificase el Artículo 20° de la Ordenanza 3661/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 20°:** Las propuestas de los candidatos para las distinciones de “Ciudadano/a Ilustre”, “Visitante Ilustre”, “Huésped de Honor”, “Embajador Honorario” y de “Reconocimiento al Mérito” podrán surgir del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante, de autoridades de otras jurisdicciones, de instituciones representativas de la comunidad o de cualquier ciudadano. Las mismas deberán ser elevadas ante la autoridad pertinente, acompañadas

de los fundamentos que las sustenten.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4660ord

Asunto 181/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02647-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4660/2012

•••••

Ayacucho, 10 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO,** los expediente HCD 185/12.; y **CONSIDERANDO**

**QUE** el Expediente enviado por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual se solicita se autorice la venta a cuenta de precio del automóvil Marca Chevrolet, Modelo Astra, Dominio N° DOA216, Modelo año 2000, Motor X20DTL17715585, Chasis 9BGTT69A0YB198191 y la compra de una unidad nueva a efectos de reemplazar la anterior, que dicha operatoria se realizara en el marco de lo normado por el artículo 161 del Decreto-Ley N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Artículo 196 del Reglamento de Contabilidad.

**QUE** se han mantenido reuniones con el Secretario de Hacienda, para evaluar la necesidad y alternativas de compra de una nueva unidad.

**QUE** a los efectos de establecer el valor venal se presentaron tasaciones expedidas en el mes de Julio del corriente año por concesionarias.

**QUE** la unidad usada, nuevamente con problemas mecánicos, por el desgaste natural por el paso del tiempo y uso oficial del mismo, no justifican futuros arreglos.

**QUE** se adjuntan al solo efecto ejemplificador planillas de sistema R.A.F.A.M. donde constan gastos efectuados sobre el vehículo en cuestión.

**QUE** el Departamento Ejecutivo efectúa viajes a con una asiduidad de dos a tres veces por semana a la ciudad de La Plata a fin de gestionar ante el Gobierno Provincial; motivo por lo cual es menester contar con una unidad que permita efectuar dicho desplazamiento en las con-

diciones de seguridad y/o confortabilidad necesarias.

**QUE** expone el Departamento Ejecutivo que la incorporación de dicho bien al patrimonio municipal permitiría a futuro llevar a cabo las gestiones ante distintos Organismos Provinciales y Nacionales con el fin de lograr un adecuado desarrollo de las distintas actividades de la Administración Municipal.

**QUE** se advierte que se han tomado los recaudos pertinentes que exige la instrumentación de una operatoria de esta naturaleza.

**QUE** tratándose de la adquisición de un bien, con la entrega de una unidad usada, resulta evidente conveniencia de la operatoria ya que permite entregar un vehículo a cuenta del precio de la unidad nueva.

**QUE** resulta de aplicación el artículo 161 del Decreto-Ley N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme al cual corresponde a este Cuerpo “Con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio, máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones. Para hacerlo, en las condiciones del concurso o la licitación de compra, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación”.

Como así también el Reglamento de Contabilidad en su Art. 196° “Cuando, con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo decida entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, el pliego de bases y condiciones de la licitación o el concurso que al efecto se realice, deberá incluir la cláusula pertinente.

Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio, serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación”.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4661 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la entrega a cuenta de precio

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

del automóvil Marca Chevrolet. Modelo Astra, Dominio N° DOA 216, Modelo año 2000, Motor X20DTL17715585, Chasis 9BGTT69A0YB198191; teniendo en cuenta las tasaciones obrantes en el expediente. Previsión Presupuestaria: Partida Subsecretaría de Gobierno - Programa 0100 Administración y Conducción - Fuente de Financiamiento 110 Código de la partida 4.3.2.0.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4661ord  
Asunto 185/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02648-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4661/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, la necesidad de ofrecer nuevas alternativas de cancelación de deudas por tasas municipales acordes con las necesidades del contribuyente y, **CONSIDERANDO**,

**QUE** los recursos propios del municipio son un factor determinante a la hora de mantener el mismo en condiciones de operatividad.

**QUE** se ha detectado un monto de deuda no prescripta que por su cuantía amerita la puesta en vigencia de un régimen de facilidades de pago.

**QUE** el plan de pagos instaurado por la Ordenanza N° 4242/2008 no se ha mostrado eficiente a la hora de incentivar a los contribuyentes a acogerse al mismo utilizando un plazo de cancelación acotado en el tiempo.

**QUE** el contexto inflacionario que rige la economía del país torna pernicioso para las arcas municipales la recuperación de deuda en plazos superiores al de un ejercicio anual.

**QUE** la Ordenanza N° 4045/2006 establece una distorsión en la cultura tributaria del municipio puesto que permite cancelar mediante un único pago la deuda por patentes de automotores condonando la totalidad de los intereses, encontrándose la misma vigente por plazo indeterminado.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4662 / 2012**

**Artículo 1°:** Establécese para la cancelación de deudas por tributos municipales, un Régimen de Facilidades de Pago, de acuerdo a las disposiciones emanadas de los Artículos 47 y 50 del Código Fiscal para las obligaciones surgidas de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Inspección por Seguridad e Higiene y Patentes de Automotores.

**Artículo 2°:** Se establece la siguiente modalidad de pago con un descuento sobre los intereses previstos en el Art. 50 del Código Tributario Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Contado  
75% de descuento  
2 a 6 cuotas mensuales  
50% de descuento  
7 a 12 cuotas mensuales  
25% de descuento

**Artículo 3°:** Se establece la siguiente modalidad de pago para las deudas que se encuentren en juicio de apremio con un descuento sobre los intereses previstos en el Art. 50 del Código Tributario Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Contado  
50% de descuento  
2 a 6 cuotas mensuales  
25% de descuento  
7 a 12 cuotas mensuales  
15% de descuento

**Artículo 4°:** Para aquellos contribuyentes que posean una vivienda de uso familiar y único, se establecen las siguientes modalidades de pago:

Contado  
75% de descuento  
2 a 12 cuotas mensuales  
50% de descuento  
13 a 24 cuotas mensuales  
25% de descuento

**Artículo 5°:** Se establece la siguiente modalidad de pago para los contribuyentes que se encuentran contemplados en el art. 4 con deudas que se encuentren en juicio de apremio con un descuento sobre los intereses previstos en el Art. 50 del Código Tributario Municipal de acuerdo

al siguiente detalle:

Contado  
50% de descuento  
2 a 6 cuotas mensuales  
25% de descuento  
7 a 12 cuotas mensuales  
15% de descuento

**Artículo 6°:** Las cuotas no podrán ser inferiores a \$50 (PESOS CINCUENTA) mensuales.

**Artículo 7°:** A los efectos del presente régimen, se considera como pago contado a la cancelación total de la deuda que se realice en un pago único al momento del acogimiento.

En caso de ejercer la opción de pago en cuotas, el vencimiento de la primera de ellas operará al momento del acogimiento, las restantes los días 15 de cada mes.

**Artículo 8°:** Las cuotas que se soliciten por las distintas modalidades de pago serán iguales, mensuales y consecutivas y conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria en su Artículo 40, devengarán un interés del 1% mensual sobre saldo; aplicándose el método de cálculo conocido como Sistema Francés.

**Artículo 9°:** Verificado el incumplimiento del pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas del presente Régimen, el mismo caducará como así también los beneficios concedidos. Durante la vigencia del Régimen el contribuyente deberá mantenerse al día con sus obligaciones por los períodos corrientes, caso contrario, verificada la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas caducará el mismo.

**Artículo 10°:** Se podrán reformular a pedido de los contribuyentes, planes de pago otorgados por ordenanzas anteriores a la presente.

**Artículo 11°:** El ingreso de cualquier cuota del régimen efectuada fuera de término, dará lugar a la liquidación de intereses resarcitorios aplicándose la alícuota establecida por el Departamento Ejecutivo (Decreto Municipal N° 06729/10).

**Artículo 12°:** El plazo para acogerse al presente régimen será de 60 días corridos a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 13°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar cuando lo considere necesario, la aplicación de la presente

**Sección Legislativa**

en la forma y condiciones que sean de interés a los fines del fisco municipal.

**Artículo 14°:** Deberá el Departamento Ejecutivo dar amplia difusión de la presente Ordenanza por todos los medios.

**Artículo 15°:** Derógase la Ordenanza N° 4045/2006.

**Artículo 16°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4662ord  
Asunto 186/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02649-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4662/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, la determinación del Departamento Ejecutivo de reconocer el esfuerzo realizado por los ciudadanos de Ayacucho para cumplir con sus obligaciones fiscales y, **CONSIDERANDO**

**QUE** se debe construir una cultura tributaria que permita incrementar los recursos genuinos del municipio mediante la utilización de incentivos de distinta índole.

**QUE** se cuenta con la necesidad imperiosa de incrementar los niveles de recaudación de manera de poder satisfacer las demandas crecientes de los ciudadanos.

**QUE** el reconocimiento por parte del estado municipal a aquellos contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones constituye un avance hacia el fortalecimiento del vínculo estado-ciudadano, que permitirá la concreción de objetivos comunes en pos de una mejor calidad de vida para los habitantes de Ayacucho.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4663 / 2012**

**Artículo 1°:** Establécese para el Ejercicio

2012 en el Partido de Ayacucho el "Premio al Buen Contribuyente", con la participación de los contribuyentes incluidos en los padrones municipales que se encuentren al día con el pago de los tributos.

**Artículo 2°:** Quedan incluidos en el régimen de la presente ordenanza los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal e Inspección por Seguridad e Higiene.

**Artículo 3°:** Participarán tocios aquellos contribuyentes que sean personas físicas y que no registren deudas exigibles por ningún concepto a la fecha que determine el Departamento Ejecutivo para cada sorteo, con un número asociado al contribuyente y por cada una de las tasas mencionadas en el Artículo 2o, el cual será asignado aleatoriamente mediante un proceso informático y le será comunicado por escrito con anterioridad a la fecha del sorteo.

Aquellos contribuyentes que se encuentren sin deuda exigible y no se encuentren comprendidos en el régimen de facilidades de pago vigente dispondrán de dos números por cada una de las tasas mencionadas en el Artículo 2o.

Asimismo, aquellos contribuyentes que se encuentren sin deuda exigible, pero se hayan acogido al régimen de facilidades de pago vigente dispondrán de un único número por cada una de las tasas mencionadas en el Artículo 2o.

No podrán participar del sorteo miembros del Departamento Ejecutivo ni del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4°:** El Departamento Ejecutivo fijará la fecha del sorteo anual y la fecha de referencia, en la cual se determinará la inclusión de los contribuyentes que se encuentren en las condiciones establecidas en el Artículo 3o. Dentro de los 30 (treinta) días posteriores al cierre \*de la fecha de referencia, el Departamento Ejecutivo comunicará a los contribuyentes su situación frente al régimen establecido en la presente Ordenanza, y los mismos podrán recurrir la no inclusión hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha estipulada para el sorteo.

**Artículo 5°:** Establécese un premio que consistirá en un automóvil cero kilómetro, adquirido por el Municipio según las Normas Contables vigentes, o aquello

que el Departamento Ejecutivo establezca en forma supletoria.

**Artículo 6°:** El sorteo será en fecha a determinar, en acto público, frente a escribano público y bajo el control de una comisión que estará integrada por: el Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Coordinación General, un Concejal designado por el Honorable Concejo Deliberante, el Asesor Legal y el Contador Municipal.

**Artículo 7°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento del objeto normado.

**Artículo 8°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4663ord  
Asunto 188/12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02650-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4663/2012

Ayacucho, 10 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expediente HCD 189/12 enviado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**QUE** mediante el mismo solicita la adhesión al Decreto Provincial N° 699/10 que crea el Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de Buenos Aires, destinado a generar un proceso de gestión escrituraria, en el marco de la Ley N° 13342, con el objeto de convertir en titulares de dominio a todos los adjudicatarios de vivienda social financiada por el Estado, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

**QUE** dicho Decreto establecía como plazo para cumplimentar la regularización en setecientos veinte días (720), aunque prorrogables.

**QUE** mediante Resolución N° 1809 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 4 de mayo del año 2012, se prorrogó por setecientos veinte (720) días, contados a partir del vencimiento del plazo

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

establecido por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la vigencia del mencionado Decreto, reglamentario de la Ley Provincial N° 13342 y su modificatoria N° 13874.

**QUE** según estadísticas difundidas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la aplicación del mencionado Decreto ha dado solución a miles de familias de escasos recursos, adjudicatarias de viviendas financiadas por el Estado, no sólo garantizando la seguridad jurídica de las mismas al transformarlas en titulares dominales de las viviendas que habitan, sino también arraigándolas al habitat donde se han establecido y desarrollado en el ámbito de cada uno de los municipios bonaerenses.

**QUE** es de suma necesidad y urgencia realizar el censo de las viviendas sociales existentes en el partido de Ayacucho, ya que en el Artículo 4° del Decreto de referencia establece que “se considerarán beneficiarios las personas que al momento de efectuarse el censo previsto en el Art. 7o de la Ley N° 13342 y modificatorias, se encontraren habitando el inmueble cuyo destino principales el de casa habitación única y permanente, y su ocupación fuere pública, pacífica y continua.

**QUE** además a través de dicho convenio el Instituto de la Vivienda acordó con la Subsecretaría Social de Tierras, la asistencia técnica, y colaboración para alcanzar el máximo de los objetivos propuestos en el Plan de Escrituración, especialmente en lo referido a la mensura de inmuebles y la confección de planos de división, etc., con lo cual para la Municipalidad de Ayacucho sería por demás beneficioso al no contar con profesionales agrimensores en su planta.

**QUE** de esta manera se estaría cumpliendo tanto con el objetivo de premiar y alentar la práctica constante del deporte en la ciudad, como reconociendo a quienes a partir de esa práctica se destacan en niveles superiores de competencia.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4664 / 2012**

**Artículo 1°:** Adhiérase al Decreto N° 699/2010 que crea en el ámbito del Instituto de la Vivienda - dependiente del Ministerio de Infraestructura - de la Provincia de Buenos Aires el “Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la

Provincia de Buenos Aires”.

**Artículo 2°:** Autorizar al Intendente Municipal a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación, con el fin de poner en funcionamiento dicho plan de escrituración en el Partido de Ayacucho.

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4664ord  
Asunto 189 /12

Ayacucho 17 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02651-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4664/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO,** el expediente HCD 4171/07 ord. por el cual el Sr. Eduardo Crovo desestima la cesión de una fracción de terreno a su favor, y **CONSIDERANDO**

**QUE** mediante expediente HCD 228/07 el Sr. Eduardo Crovo en su condición de licenciario de LRM 390 Radio Ayacucho 99.1 solicitó un espacio en el sector planificado 2 para la instalación de una torre para una antena.

**QUE** dicha petición tuvo curso favorable en este H. Concejo Deliberante, dando lugar a la sanción de la ordenanza 411/07.

**QUE** por la citada norma se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar el lote del Sector Planificado 2, cuya nomenclatura catastral es MI 142 M Parcela 1, 2, 7 y 8.

**QUE** en su actual petición el Sr. Eduardo Crovo informa su decisión de no instalar su antena de transmisión en dicho lugar.

**QUE** abrogar la Ordenanza de cesión permitirá la libre disposición para el municipio de la fracción de terrero involucrada.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4665 / 2012**

**Artículo 1°:** Abróguese la ordenanza 4171/07.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4665ord  
Asunto 4171/07 ord.

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02767-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4665/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO,** los Expedientes HCD 184/08, 20/09 y 30/11 (2) mediante el cual se solicita adhesión al régimen establecido en la Ley 13.656 que tiene como propósito favorecer el Desarrollo Industrial y Armónico de la Economía Provincial, Promoción Industrial, y **CONSIDERANDO**

**QUE** dicha Ley deroga la Ley N° 10.547 y modifica la Ley 12037, por lo que corresponde al Municipio a través del dictado de la Ordenanza pertinente, adherir a la nueva normativa e incorporar los beneficios a otorgar en el orden local.

**QUE** mediante Ordenanza N° 2650/94 el Municipio de Ayacucho adhirió a la Ley 10547.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4666 / 2012**

**Artículo 1°:** Adhiérase la **Municipalidad de Ayacucho** al régimen establecido en la Ley 13.656 que tiene como propósito favorecer el Desarrollo Industrial y Armónico de la Economía Provincial, Promoción Industrial.

**Artículo 2°:** Derogase la Ordenanza N° 2650/94, por quedar sin efecto.

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS**

**Sección Legislativa****VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4666ord  
Asunto184/08

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02768-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4666/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 408/08 por el cual la Sra. Graciela Elizabeth Barraza, solicita se declare de Interés Social la Escrituración del terreno donde ha construido su casa, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 17b, Parcela 24, Partida 10.076 y **CONSIDERANDO**

**QUE**, de las constancias de autos surge que la Municipalidad con fecha 1° de Noviembre del año 1995 le cedió en forma gratuita a la Sra. Graciela Elizabeth Barraza un terreno de su propiedad sito en calle Boero entre San Martín y A. del Valle, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 17 b, Parcela 24, Partida 10.076;

**QUE**, conforme surge de la documental agregada en autos, sobre el mencionado terreno fue construida su vivienda por la Municipalidad a través del Plan FOMUVI y que la Sra. Barraza ha abonado la deuda generada por el mismo, en cuotas mensuales;

**QUE**, a su vez, se acredita que el inmueble objeto del presente es propiedad de la Municipalidad de Ayacucho y que el mismo no registra deuda;

**QUE**, encuadrando el pedido en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 25 y conc. del Decreto Ley 9533/80, corresponde regularizar la situación dominial del bien;

**QUE**, del informe social obrante en el expediente, expedido por la Dirección de Desarrollo Social de esta Municipalidad con fecha 12/11/08 surge que el ingreso con que cuenta la Sra. Graciela Elizabeth Barraza es de \$1200 mensuales; El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4667 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalidase el contrato de

cesión gratuita, celebrado entre la Municipalidad de Ayacucho representada por el Sr. Intendente Municipal don Luis Alfredo Ilarregui DNI 11.112.328 y la Sra. Graciela Elizabeth Barraza, DNI 17.575.535, sobre el inmueble, propiedad del Municipio, ubicado en calle Boero, entre San Martín y A del Valle, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 17 b; Parcela 24, Partida 10.076.

**Artículo 2°:** Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble de referencia.

**Artículo 3°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que efectúe las Escrituras Traslativas de Dominio en el marco de la Ley 10.830.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4667ord  
Asunto 408 /08

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02769-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4667/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Expediente HCD 200/11 mediante el cual se solicita la modificación de. la Ordenanza 4549/2011, correspondiente a la adjudicación perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense con relación al Sr. Raúl Alberto Olazábal y **CONSIDERANDO**

**QUE** corresponde indicar que en la misma se consigna de manera errónea la nomenclatura catastral. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4668 / 2012**

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 1o de la Ordenanza 4549 / 11 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 1°: Modifíquese la adjudicación del Inmueble perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense ubicado en la Av. Newbery N° 597, identificado catastralmente como: Circ. I - Secc- B - Manzana 21 e - Parcela 11, a favor del Sr. Raúl Alberto Olazabal y a sus hijos Joana Anahí Olazabal, Juan Martín Olazabal, Jonathan Raúl Alfredo Olazabal, Mónica Beatriz Olazabal, Sandra Noemí Olazabal, Ana Paula Olazabal y Ester Mabel Olazabal; por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2°:** Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble de referencia perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense de nuestra ciudad.

**Artículo 3°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Bueno Aires para que efectúe las Escrituras Traslativas de Dominio en el Marco de la Ley 10.830.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4668ord  
Asunto200/11

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02770-12 VETANDO ORDENANZA N° 4668/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, la trayectoria deportiva de la Sra. Julieta Franco en la práctica del hockey, y **CONSIDERANDO**

**QUE** la misma comenzó la práctica de esta disciplina deportiva siendo adolescente en el Centro Cultura "Dr. Pedro Solanet" de Ayacucho en el período 1989-92, para luego continuar haciéndolo en los años 1993-94 en el club Independiente de Tandil, consagrándose campeona en los Torneos Juveniles Bonaerenses de 1994.

**QUE** posteriormente se desempeñó en el Mar del Plata Club de esa ciudad, habiendo también dirigido en nuestra ciudad la escuela municipal de hockey.

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

**QUE** prosiguió luego su carrera en la ciudad española de Ourense (2003-04), participando en los torneos de la Liga Española, y a la vez siendo entrenadora de las divisiones inferiores.

**QUE** posteriormente pasó a integrar como jugadora y a la vez entrenadora de las escuelas de hockey del Club Taburiente de las Islas Canarias (2004-07), para luego ser contratada en el año 2007 por el Real Polo Club de Barcelona, una de las instituciones deportivas más importantes de España y en la cual logró varios títulos como entrenadora de la liga masculina de hockey y en la categoría menor, llegando a obtener el título División Honorífica de la Reina como entrenadora el año pasado con uno de los equipos femeninos infantil.

**QUE** habiendo obtenido la nacionalidad italiana, fue convocada para formar parte del Seleccionado de Italia, llegando a participar de la Copa Champions Trophy que se realizó en Sudáfrica.

**QUE** en el presente año fue convocada para formar parte de la selección nacional de hockey, popularmente denominadas “Las Leonas”, para participar de los XXX Juegos Olímpicos que se celebraron en Londres (Inglaterra) del 27 de Julio al 12 de Agosto de 2012.

**QUE** los Juegos Olímpicos constituyen el acontecimiento deportivo más significativo del mundo, habiendo participado de la reciente edición 204 países y unos 10.490 atletas en 26 deportes divididos en 35 disciplinas.

**QUE** los Juegos Olímpicos representan la unión de los cinco continentes en un evento atlético, no sólo para competir, sino para estrechar lazos de hermandad entre las naciones.

**QUE** como dice la “Carta Olímpica”, el olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, pero también de la voluntad y del espíritu.

**QUE** los mejores atletas del mundo asisten a los Juegos Olímpicos tras rigurosos entrenamientos y destacadas presentaciones nacionales e internacionales.

**QUE** el equipo de “Las Leonas” se clasificó Subcampeón Olímpico, sumando así una nueva distinción internacional, en una excepcional trayectoria iniciada en los juegos de Sidney en el año 2000, y que se refleja en la obtención de cuatro medallas olímpicas (dos de plata y dos de bronce); dos campeonatos del mundo; cinco Champions Trophy; dos Juegos Panamericanos y tres títulos con-

tinental.

**QUE** para todos los ayacuchenses resulta un motivo de especial orgullo el haber contado con una integrante de ese plantel de “Las Leonas” y en consecuencia con una atleta olímpica, con todo lo que ello significa.

**QUE** Julieta Franco a pesar de sus numerosos logros deportivos nunca ha olvidado sus orígenes y a nuestra ciudad, habiéndose incluso –siendo ya integrante de “Las Leonas” ofrecido generosamente para dictar y participar de una clínica sobre hockey para niñas y adolescentes de nuestra ciudad, dando testimonio allí de su humildad, disposición y apego a nuestra comunidad.

**QUE** su trayectoria de vida y deportiva constituyen un orgullo para Ayacucho, haciendo que el nombre de nuestra ciudad se encuentre dignamente representado en todos aquellos lugares donde compite, ya sea como jugadora o como entrenadora.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4669 / 2012**

**Artículo 1°:** Declárase Embajadora Deportiva Honoraria del Partido de Ayacucho a la Sra. Julieta Franco, atento a los considerandos que forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** La distinción será entregada en acto público en fecha a convenir con la homenajead.

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4669ord  
Asunto 168/12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02771-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4669/2012

•••••

Ayacucho, 24 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO,** el Expediente HCD

182/12 mediante el cual el Sr. Sanz, Miguel, DNI: 4.367.163, con domicilio en la Calle Carlos Santos 256 de nuestra ciudad, solicita renovación de permiso para venta de pochoclos y garrapiñadas en la vía pública; y **CONSIDERANDO**

**QUE** en otras oportunidades ya se ha otorgado el permiso, debido a que la actividad que desarrolla no significa competencia alguna con vecinos dedicados a la venta de éste tipo de mercadería. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4670 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase por excepción, de acuerdo al Artículo 4° de la Ordenanza N° 2530/93, al Sr. Sanz, Miguel, DNI: 4.367.163, con domicilio en la Calle Carlos Santos 256 de nuestra ciudad, permiso para venta ambulante de pochoclos y garrapiñadas en la vía pública de la ciudad.

**Artículo 2°:** La presente autorización provisoria tendrá vigencia por el plazo de un año a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza, debiendo el solicitante cumplimentar todos los requisitos exigidos para la venta de productos alimenticios, ante el Área de Bromatología dependiente de la Subsecretaría de Inspección General y Servicios Urbanos de la Municipalidad de Ayacucho.

**Artículo 3°:** Enviar copia al interesado.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4670ord  
Asunto 182 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02772-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4670/2012

•••••

Ayacucho, 24 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO,** el expediente HCD 201/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**Sección Legislativa**

**QUE** por le mismo se propicia convalidar el acuerdo firmado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Municipio de Ayacucho para la adhesión al Programa “Tu Manzana Recicla”.

**QUE** el citado Convenio tiende a unir esfuerzos técnicos, de difusión y logísticos a fin de facilitar acciones conjuntas y complementarias para la implementación del programa mencionado.

**QUE** la Ley Nacional N° 25.916 de presupuestos mínimos de la protección ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios establece, entre otros, como conceptos y principios básicos, la consideración del residuo como un recurso, la minimización de la generación, la reducción del volumen y cantidad total y por habitante de los residuos que se producen o disponen, debiendo establecerse metas progresivas, así como el aliento en la participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

**QUE** en concordancia con ello, la Ley Provincial N° 13.592 contempla, entre los principios y conceptos básicos sobre los que se funda la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, los principios de precaución, prevención y responsabilidad compartida, la valorización y aprovechamiento económico de dichos residuos, la consideración de su recolección y tratamiento como un servicio, de carácter esencial para la comunidad, en garantía de la salubridad y preservación del ambiente, alentando el diseño e instrumentación de campañas de educación ambiental y divulgación de conductas positivas para el ambiente, garantizando así la participación social, considerando a esta última como finalmente obligatoria.

**QUE** mediante Resolución OPDS N° 177/10 (B.O. 24/06/10) se creó el Programa denominado “Tu Manzana Recicla”, que tiene como objetivo articular, junto con los municipios y las distintas estructuras de la comunidad, el recupero de los materiales “/ reciclables de los Residuos Sólidos Urbanos, disminuyendo el volumen -de los mismos destinado a disposición final, así como divulgar las estrategias locales de separación de residuos en origen.

**QUE** el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, que ejerce la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la celebración de acuerdos de cooperación con los Muni-

cipios interesados en adherirse al referido Programa “Tu Manzana Recicla”, impulsa políticas a fin de arribar a un cambio de hábito en las prácticas ambientales arraigadas en la sociedad y con miras a incorporar criterios de responsabilidad post consumo, haciendo especial hincapié en la importancia de la separación en origen de los residuos para reducirlos, reciclarlos o reutilizarlos, generando con ello la posibilidad de obtener ingresos económicos a través de la comercialización de productos recuperados, redundando en la mejora del ambiente, el aumento de la vida útil de los sitios de disposición final y en la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, que tienen derecho a gozar de un ambiente sano y deben, asimismo, conservarlo y protegerlo en provecho propio y el de las generaciones futuras.

**QUE** la implementación de este Programa permitirá lograr una mejor calidad de vida y garantía de salubridad de los habitantes de nuestra ciudad.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4671 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ayacucho y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S),-representadas por el Sr. Intendente Prof. Pablo Antonio Zubiaurre y el Sr. Director Ejecutivo del mencionado organismo provincial, Don José Manuel Molina respectivamente, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4671ord  
Asunto 201 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.  
DECRETO N° 02773-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4671/2012

•••••

Ayacucho, 24 de agosto de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 206/12 mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita se apruebe el listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas 37-C, 37-D, 37-E y 37-F; y **CONSIDERANDO**

**QUE** los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga;

**QUE** los predios donde se emplazarán las viviendas se encuentran subdivididos y las listas de postulantes ha sido aprobada por la Unidad Ejecutora, El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4672 / 2012**

**Artículo 1°:** Apruébase el listado de adjudicatarios de las parcelas de las Manzanas que a continuación se pasan a detallar:

**Adjudicatarios de la Manzana 37-C:**

Parcela 1 -

SERBINOFF, Patricia Haydée  
D.N.I. N° 17.101.058  
MOLINA, César Daniel  
D.N.I. N° 16.713.062

Parcela 2 -

CONTRERAS, Angelina Ana  
D.N.I. N° 4.566.359  
PINTOS, Héctor Roberto  
D.N.I. N° 5.328.839

Parcela 3 -

IRIGOYEN, Lorena Estefanía  
D.N.I. N° 27.508.751

Parcela 4 -

CHÁVEZ, María de las Nieves  
D.N.I. N° 28.561.404

Parcela 15 -

ROJAS, Cristina Mabel  
D.N.I. N° 10.519.893  
GONZÁLEZ CHÁVEZ, Carlos Alberto  
D.N.I. N° 8.293.415

Parcela 16 -

SUÁREZ, María Elizabeth  
D.N.I. N° 21.917.966  
GENS, Miguel Ángel  
D.N.I. N° 18.472.948

**Adjudicatarios de la Manzana 37-D:**

Parcela 1 -

MOREL, Clementina Mercedes  
D.N.I. N° 27.855.639  
MASTOY, Ramón Andrés Gus-

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

tavo D.N.I. N° 20.566.874  
 Parcela 2 -  
 FERREYRA, Emilia Angélica  
 D.N.I. N° 16.137.941  
 Parcela 3 -  
 CÓRDOBA, María Marta  
 D.N.I. N° 25.321.111  
 Parcela 4 -  
 PALLE, Mariela Elizabeth  
 D.N.I. N° 24.865.048  
 Parcela 5 -  
 GUZMÁN, Virginia Noemí  
 D.N.I. N° 32.700.222  
 Parcela 6 -  
 AGUILAR, Stella Maris  
 D.N.I. N° 18.392.924  
 Parcela 7 -  
 PALLE, Julieta Jorgelina  
 D.N.I. N° 25.624.969  
 Parcela 8 -  
 FERIOLI, Lidia Estela  
 D.N.I. N° 13.119.851  
 Parcela 9 -  
 DÍAZ, Jorge Eduardo  
 D.N.I. N° 14.888.727  
 Parcela 10 -  
 REBOREDO, Marta Beatriz  
 D.N.I. N° 10.211.803  
 Parcela 11  
 HERNANDORENA, Nilda  
 Mariela - D.N.I. N° 26.888.325  
 RICO, Marcos Germán  
 D.N.I. N° 27.090.045  
 Parcela 12 -  
 RUSSO, Andrea Noemí  
 D.N.I. N° 20.429.384  
 ROLDÁN, Daniel Héctor  
 D.N.I. N° 18.638.762  
 Parcela 13 -  
 CHÁVEZ, Myriam Susana  
 D.N.I. N° 25.321.264  
 SAGANEA, Pablo Enrique  
 D.N.I. N° 20.028.172  
 Parcela 14 -  
 OLMOS, Sandra Andrea  
 D.N.I. N° 27.111.112  
 Parcela 15 -  
 GÓMEZ, María Ester  
 D.N.I. N° 28.563.099  
 Parcela 16 -  
 GAUNA, Susana Raquel  
 D.N.I. N° 28.563.090  
 BASUALDO, Juan Carlos  
 D.N.I. N° 23.236.478

**Adjudicatarios de la Manzana 37-E:**

Parcela 1 -  
 OZAFRÁN, Silvia Graciela -  
 D.N.I. N° 14.669.191  
 ZABALETA, Néstor Abel -  
 D.N.I. N° 12.097.174  
 Parcela 2 -

JORDÁN, Rubén Osvaldo -  
 D.N.I. N° 32.976.235  
 DOSANTO, Amadeo Luis -  
 D.N.I. N° 32.154.467  
 Parcela 3 -  
 IÑIGUEZ, Nancy Ethel -  
 D.N.I. N° 14.669.012  
 Parcela 4 -  
 DÁTTOLA, Silvia Rosana -  
 D.N.I. N° 20.566.812  
 Parcela 5 -  
 PIRALI, Marcela Jorgelina -  
 D.N.I. N° 24.865.032  
 Parcela 6 -  
 RAZQUÍN, María Edilma -  
 D.N.I. N° 21.664.47  
 MATOS, José Luis -  
 D.N.I. N° 17.575.502  
 Parcela 7 -  
 ELOIZA, Yolanda Betty -  
 D.N.I. N° 1.016.770  
 Parcela 8 -  
 GONZÁLEZ, María del Carmen  
 D.N.I. N° 22.906.714  
 Parcela 9 -  
 LÓPEZ, Miguel David -  
 D.N.I. N° 24.529.051  
 Parcela 10 -  
 JAIME, Leandro Alberto -  
 D.N.I. N° 29.310.349  
 Parcela 11 -  
 ESTRADA, María Cristina -  
 D.N.I. N° 30.622.647  
 Parcela 12 -  
 ARIAS, Ricardo Jesús -  
 D.N.I. N° 13.952.549  
 Parcela 13 -  
 GARAY, Gladys Ester -  
 D.N.I. N° 16.414.667  
 Parcela 14 -  
 SOSA, Lucrecia -  
 D.N.I. N° 32.274.130  
 Parcela 15  
 CHIRAMBERRO, Claudia  
 Graciela - D.N.I. N° 24.436.129  
 Parcela 16 -  
 MACIEL, María Estela  
 D.N.I. N° 23.818.156

**Adjudicatarios de la Manzana 37-F:**

Parcela 1 -  
 SAUCO, María José -  
 D.N.I. N° 27.090.053  
 Parcela 2 -  
 AUGÉ VARGAS, María  
 Jorgelina D.N.I. N° 35.868.877  
 Parcela 3  
 NOGUEIRA, Mirta Susana -  
 D.N.I. N° 21.446.860  
 Parcela 4 -  
 FLORES, Carlos Roberto -  
 D.N.I. N° 12.097.191

Parcela 5 -  
 CORREA, Marta Mabel -  
 D.N.I. N° 16.017.601  
 Parcela 6  
 NOGUEIRA, Silvina Ester -  
 D.N.I. N° 24.865.073  
 Parcela 7 -  
 PEDRAZA, Andrea Amanda -  
 D.N.I. N° 23.534.781  
 Parcela 8 -  
 RIELA, Gabriela Eliana -  
 D.N.I. N° 28.563.037  
 SOTO, Juan Martín -  
 D.N.I. N° 28.235.088  
 Parcela 9 -  
 MOYANO, Marta Isabel -  
 D.N.I. N° 28.140.900  
 BASUALDO, Juan Carlos -  
 D.N.I. N° 20.807.326  
 Parcela 10 -  
 BALDA, Graciela Elena  
 D.N.I. N° 13.503.149  
 DOBAL, Ángel Rodolfo -  
 D.N.I. N° 10.211.917  
 Parcela 11 -  
 CORREA, Viviana Marisa -  
 D.N.I. N° 25.973.708  
 Parcela 12  
 GARCÍA, Marta Noemí -  
 D.N.I. N° 30.001.397  
 GONZÁLEZ, Jorge Antonio -  
 D.N.I. N° 26.888.385  
 Parcela 13 -  
 GONZÁLEZ, Gabriel Luján -  
 D.N.I. N° 11.531.804  
 Parcela 14 -  
 CORREA, Silvia Edith -  
 D.N.I. N° 27.508.707  
 Parcela 15 -  
 LAMENZA, Julieta Alejandra -  
 D.N.I. N° 24.529.177  
 Parcela 16 -  
 GOROSO, Nélica Noemí -  
 D.N.I. N° 11.112.377

**Artículo 2°:** Los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.-

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4672ord

**Sección Legislativa**

Asunto 206 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02774-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4672/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO**, el Expediente HCD 208/12 enviado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**QUE** por medio del mismo se propicia la firma de un Convenio Marco entre la Municipalidad de Ayacucho y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

**QUE** dicho Convenio persigue el propósito de que el I. N. T. I. asista técnicamente a la Municipalidad de Ayacucho para que esta adquiera las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su función específica.

**QUE** el I. N. T. I. ofrece asesoramiento en materias como alimentos, construcción, materiales y procesos, recursos naturales y medio ambiente, entre otros.

**QUE** dicho instrumento permitirá formalizar los vínculos entre ambos organismos; comprometiéndose ambas partes a brindarse cooperación recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas tendientes a cumplir un servicio de interés social, el asesoramiento mutuo para el para el aprovechamiento de las capacidades científicas, tecnológicas y socio-culturales, como así también la experiencia adquirida en sus respectivos campos de actuación.

**QUE** este Convenio Marco permitirá realizar Convenios Específicos en función de la naturaleza, términos y alcance de actividades conjuntas a realizar. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4673 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Municipalidad de Ayacucho representada por el Sr. Intendente Municipal a suscribir con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial el Convenio Marco que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4673ord

Asunto 208 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02775-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4673/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 209/12 por el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un Proyecto de Ordenanza por medio del cual el Departamento Ejecutivo propicia la firma de un Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 85/2010 entre la Secretaría de Empleo, el Registro Nacional de Trabajadores Agrarios y la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** la Oficina de Empleo Municipal viene brindando servicios a trabajadores desocupados con el objeto de mejorar sus condiciones de empleabilidad e incrementar sus posibilidades de obtener un empleo.

**QUE** mediante la Ley N° 26.727 se aprueba el Régimen de Trabajo Agrario y se promueve el empleo de los trabajadores temporarios de la actividad agraria creándose el Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria.

**QUE** la citada ley modifica a la Ley N° 25.191 y crea el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el cual absorbe las funciones y atribuciones que desempeñaba el ex Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

**QUE** el artículo 67 de la Ley N° 26.727 autoriza a la Secretaría de Empleo a celebrar convenios con los municipios, a fin de implementar el Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria en las respectivas jurisdicciones.

**QUE** por el artículo 8o ter de la Ley N° 25.191 -con las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.727- el

RENATEA, para el cumplimiento de sus fines, contará con una red de oficinas regionales dependientes técnica y funcionalmente del mismo, encontrándose facultado a establecer las subsedes que considere necesarias a efectos de lograr el fiel cumplimiento de sus funciones, para lo cual puede celebrar acuerdos con las autoridades de las jurisdicciones provinciales y/o municipales.

**QUE** por el presente Protocolo Adicional la Secretaría de Empleo, el RENATEA y el Municipio acuerdan, en el marco del desarrollo de acciones conjuntas para el Fortalecimiento del Servicio de Empleo Municipal acordadas en el Convenio S.E. N° 08/2012 ampliar la cobertura de los servicios de empleo de la Oficina de Empleo del Municipio a fin de implementar el “Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria”.

**QUE** este Servicio será de utilización obligatoria para los empleadores y trabajadores agrarios comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Trabajo Agrario reglado por la Ley N° 26.727.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4674 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Municipalidad de Ayacucho representada por el Sr. Intendente Municipal a suscribir el Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 85/2010 con la Secretaría de Empleo y el Registro Nacional de Trabajadores Agrarios, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4674ord

Asunto 209 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02776-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4674/2012

Ayacucho, 24 de agosto de 2012

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el Proyecto de Ordenanza por medio del cual el Departamento Ejecutivo propicia la firma de un Convenio de Cooperación entre el Municipio y el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural destinado a ejecutar el proyecto de Obra de Planta de Tratamiento destinada al Procesamiento de Líquidos Lixiviados, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el presente Convenio tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial de la obra: Planta de Tratamiento destinada al procesamiento de Líquidos Lixiviados, provenientes del sistema de minimización de residuos sólidos urbanos, con el fin de reducir los niveles de contaminación que se produce en la operatoria.

**QUE** los gastos que demande la confección del Proyecto que se compromete por el presente Convenio, serán asumidos íntegramente por el SPAR.

**QUE** esta obra significará una mejora en la infraestructura de nuestra ciudad.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4675 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ayacucho representada por el Sr. Intendente Municipal y el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR) representado por su Presidente, destinado a ejecutar el proyecto de Obra de Planta de Tratamiento destinada al Procesamiento de Líquidos Lixiviados en la ciudad de Ayacucho el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4675ord

Asunto 210 /12

Ayacucho 28 de agosto de 2012.

DECRETO N° 02777-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4675/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 148/11 mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita la aprobación del listado de adjudicatarios inscriptos en el marco del Programa “18 Viviendas”-Gestión Municipal” y **CONSIDERANDO**

**QUE** con fecha 26 de Septiembre de 2007, fue sancionada la ordenanza N° 4167/2007, a través de la cual se aprueba el listado de adjudicatarios de los inscriptos en el marco del Programa “18 Viviendas- Gestión Municipal.

**QUE** entre la mencionada ordenanza y el proyecto enviado por el DE de fecha 29/06/11, existen variaciones en el adjudicatarios de Viviendas de una Habitación, Titular N° 4 y Suplentes N° 3 y N° 4, dado que en la Ordenanza N° 4167/2007 figura el Sr. Aranzabe Francisco, Sánchez Claudio y Giachino Candido respectivamente y en proyecto enviado por el DE, en dichos lugares figura la Sra. Romero Marta, el Sr. Sánchez Candido y la Sra. Giachino María Cecilia.

**QUE**, se consultó a través de notas de fecha 06/07/2012 y de 03/09/12 al Departamento Ejecutivo, sobre dichas variaciones, brindando el mismo con fecha 08/08/12 un informe actualizado del listado inscripto en el mencionado programa, y manifestando que la diferencia de adjudicatarios Titular N° 4 de Viviendas de una habitación obedece a que el Sr. Aranzabe Francisco, presento la renuncia a la misma con fecha 17/05/2007 y que por lo tanto se le adjudico a su concubina, que se había anotado conjuntamente con el Sr. Aranzabe y la cual había acompañado oportunamente documentación respaldatoria de su situación económica y con fecha 06/09/12 el DE informa que en lo que se refiere al adjudicatario suplente N° 3 de vivienda de una habitación, el verdadero adjudicatario es el Sr. Sánchez Candido y en lo relativo al adjudicatario suplente n° 4 de vivienda de una habitación, el verdadero adjudicatario es la Sra. Giachino María Cecilia.

**QUE**, por ello resulta necesario proceder a la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 4167/ 2007, en cuanto a la titularidad de las mencionadas viviendas.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4676 / 2012**

**Artículo 1°:** Apruébase el listado de adjudicatarios de los inscriptos en el marco del Programa “18 Viviendas”-Gestión Municipal”:

**TITULARES- Viviendas de una habitación:**

- 1.- Aguirre, Eduardo
- 2.- Baldini, Olga
- 3.- Troncoso, Claudia
- 4.- Romero, Marta Elena
- 5.- Crovo, Anabella
- 6.- Durcodoy, Ana María

**SUPLENTES:**

- 1.- Fontana, Natalia
- 2.- Romero, Felipe
- 3.- Sánchez, Cándido
- 4.- Giacchino, María Cecilia
- 5.- Villanueva, María E.
- 6.- Riela, María Teresa

**TITULARES Adjudicatarios Viviendas de dos habitaciones:**

- 1.- Maldonado, Juan Mariano - Robles, Verónica.
- 2.- Sierra, Jorge - Visuara, Silvia B.
- 3.- Colinos, Hernán - Jiménez, Gabriela.
- 4.- Sutil, Luciano - Pedraza, Marisa
- 5.- Cuneo, Héctor - La Valla, María Emilia
- 6.- Palas, Paola - Pereyra, Santiago
- 7.- Jaime, Silvia Lorena - Allende, Hernán
- 8.- Banegas, Paola - Gómez, Guillermo
- 9.- Najurieta, Eulogia N. - Argel, Juan V.
- 10.- Goroztiza, Raúl - Balbuena, Verónica María.
- 11.- Troncoso, María Cristina - González, Marcos.
- 12.- Sierra, Carlos - Milán, María del Rosario.

**SUPLENTES Adjudicatarios Viviendas de dos habitaciones**

- 1.- Ríos, María Victoria - Violet, Rubén O.
- 2.- Argel, Ricardo A. - Pereyra, María C.
- 3.- Troncoso, Adrián A. - Rodríguez, Carolina.
- 4.- Russo, Carolina - Martínez, Sebastián.
- 5.- Iriart, Miguel Ángel - Zubirriain, Sonia.
- 6.- Iralour, Alejandro - Domínguez, María M.
- 7.- Ramón, Marcelo - Barrera, Cecilia
- 8.- Triviño, Edgardo - Fernández Claudia
- 9.- Acosta María
- 10.- Ciro, Guillermo - Divason, María Anabel

**Sección Legislativa**

11.- Gómez, Miguel - Bexiga, Susana  
12.- García, Alicia B. - Reyes, José Miguel.

**Artículo 2º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4676ord  
Asunto 219/12

Ayacucho 18 de Septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03057-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4676/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 198/11 mediante el cual el DE solicita la aprobación del listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas 41 d, 41 f, 41 g y 41 h, pertenecientes al Plan Familia Propietaria y **CONSIDERANDO**

**QUE** los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.

**QUE**, los predios donde se emplazarán las viviendas se encuentran subdivididos y la lista de postulantes ha sido aprobada por la Unidad Ejecutora, quien ha suscripto los Boletos de Compraventa.

**QUE**, conforme informa el DE, a través de nota de fecha 10 de Septiembre del año 2012, la Sra. Correa María Elena, DNI 20.039.165 ha renunciado a los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno que le fuera adjudicado oportunamente sobre la manzana 41 h, Parcela 9, a través del Plan Familia Propietaria, agregando copia del acta renuncia.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4677 / 2012**

**Artículo 1º:** Apruébase el listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas que a continuación se detallan:

**Adjudicatarios de la Manzana 41 d**

- Parcela 1 -  
MENDIZÁBAL, Beatriz -  
D.N.I. N° 18.474.052  
PUIG, Raúl -  
D.N.I. N° 17.854.608
- Parcela 2 -  
IRIGOYEN, Fabiana Adelina -  
D.N.I. N° 24.897.978
- Parcela 3 -  
LORENZO, Mariela Inés -  
D.N.I. N° 28.563.044  
MAZZANTI, Víctor Norberto -  
D.N.I. N° 26.983.853
- Parcela 4 -  
BARRAZA, Daniela -  
D.N.I. N° 32.700.359  
PEDRAZA, Marcos Oscar  
D.N.I. N° 28.563.024
- Parcela 5 -  
FERNÁNDEZ, María Lujan -  
D.N.I. N° 31.940.131  
LÓPEZ, Facundo Abel -  
D.N.I. N° 30.467.002
- Parcela 6 -  
CÓRDOBA, Belda Fátima  
Lorena D.N.I. N° 26.342.510
- Parcela 7 -  
VIDELA, Mónica Isabel  
D.N.I. N° 32.274.002
- Parcela 8  
OLIVARES, Mirta Vanesa -  
D.N.I. N° 32.700.368
- Parcela 9  
MORENO, Griselda Raquel -  
D.N.I. N° 17.854.570  
GIACCHINO, Juan Carlos -  
D.N.I. N° 12.666.618
- Parcela 10 -  
FERNÁNDEZ, Lucía Pamela -  
D.N.I. N° 33.135.230  
BARRIOS, Emilio Salvador -  
D.N.I. N° 28.761.204
- Parcela 11  
SAÚCO, Josefá Gerarda -  
D.N.I. N° 30.467.095
- Parcela 12 -  
FERNÁNDEZ, Johanna -  
D.N.I. N° 36.852.893
- Parcela 13 -  
JAIMÓN, Belén Andrea -  
D.N.I. N° 24.315.633
- Parcela 14 -  
COUSTÉ, Támara Andrea Adriana  
D.N.I. N° 34.206.631  
MASELLO, Fernando Alberto -  
D.N.I. N° 23.809.485
- Parcela 15 -  
MOLINA, Hernán Alberto -  
D.N.I. N° 25.321.268
- Parcela 16 -

RODRÍGUEZ, Paola Lorena -  
D.N.I. N° 25.624.888  
IBARRA, Marcelo Javier -  
D.N.I. N° 27.508.740

**Adjudicatarios de la Manzana 41 G**

- Parcela 1 -  
VILLALBA, Yanina Beatriz -  
D.N.I. N° 29.638.586  
DÍAZ, Ezequiel Sebastián -  
D.N.I. N° 33.135.374
- Parcela 2 -  
SOSA, María Isabel  
D.N.I. N° 31.940.179
- Parcela 3 -  
GONZÁLEZ SILVERIO, Sonia  
Elizabeth - D.N.I. N° 3.780.124  
GIACCHINO, Gerardo Daniel -  
D.N.I. N° 29.597.485
- Parcela 4 -  
GALERA, Anabela Sonia -  
D.N.I. N° 29.597.382  
ALMANGE, Alejandro Oscar -  
D.N.I. N° 26.551.313
- Parcela 5 -  
AGUILAR, Agustina Estefanía -  
D.N.I. N° 36.363.315  
ORSINI, Pablo Daniel -  
D.N.I. N° 35.868.839
- Parcela 6 -  
GARBERI, María Soledad -  
D.N.I. N° 33.135.255  
CRUZ, Jorge Victoriano -  
D.N.I. N° 31.236.932
- Parcela 7  
BELTRÁN, María Laura -  
D.N.I. N° 32.700.346  
BUSTOS, Marcos Javier -  
D.N.I. N° 33.135.219
- Parcela 8 -  
LAMENZA, Luz Beatriz -  
D.N.I. N° 26.008.604  
SOSA, Alberto Martín -  
D.N.I. N° 25.321.188
- Parcela 9 -  
CASCO, Dolores Guadalupe -  
D.N.I. N° 27.855.617  
CISNEROS, Manuel Sebastián -  
D.N.I. N° 27.669.175
- Parcela 10 -  
GIACCHINO, Yesica Stefanía -  
D.N.I. N° 35.868.871  
LAMENZA, José Martín -  
D.N.I. N° 30.467.166
- Parcela 11 -  
LAROCCA, CASTIÑEYRA,  
Marida - D.N.I. N° 25.973.732
- Parcela 12 -  
AZCÁRATE, Laura Andrea -  
D.N.I. N° 29.597.347  
TOLEDO, Juan José -  
D.N.I. N° 28.563.182

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

- Parcela 13 -  
FERRÉ, Yolanda Soledad  
D.N.I. N° 28.140.888  
CAÑETE, Antonio Salvador -  
D.N.I. N° 31.538.866
- Parcela 14 -  
ARATA, Anabela Gisele -  
D.N.I. N° 31.940.150  
ALLENDE, Gabriel Alejandro -  
D.N.I. N° 25.321.272
- Parcela 15 -  
FRÍAS, Carla Haide Florentina -  
D.N.I. N° 30.864.186  
TREJO, Luis Ángel -  
D.N.I. N° 22.282.606
- Parcela 16  
MACHADO, María Ángela -  
D.N.I. N° 25.321.149  
AGUILAR, Hugo Orlando -  
D.N.I. N° 23.818.136
- Adjudicatarios de la Manzana 41 H**
- Parcela 1 -  
LUNA, Adriana -  
D.N.I. N° 33.135.214  
NUÑEZ, Maximiliano -  
D.N.I. N° 31.940.246
- Parcela 2 -  
PERRONE, Natalia Noelia -  
D.N.I. N° 31.940.188
- Parcela 3 -  
FLORES, Gabriela Lujan -  
D.N.I. N° 28.563.252  
SCHENFELD, Emmanuel Juan  
D.N.I. N° 26.393.657
- Parcela 4 -  
GÓMEZ, María de los Ángeles -  
D.N.I. N° 30.467.186  
ENFADAQUE, Cristian Javier -  
D.N.I. N° 27.669.116
- Parcela 5 -  
LUCERO, Daniela Alejandra -  
D.N.I. N° 36.363.249  
SAUCO, Héctor Ricardo  
Maximiliano D.N.I. N° 33.800.049
- Parcela 6 -  
QUIROGA, Edgar Mario -  
D.N.I. N° 25.624.894
- Parcela 7 -  
ACOSTA, Débora Belén -  
D.N.I. N° 31.584.383  
PERALTA, Luis Adrián -  
D.N.I. N° 31.236.807
- Parcela 8 -  
CORRAL, María Mabel -  
D.N.I. N° 13.119.923  
VIDELA, Abel Eduardo -  
D.N.I. N° 5.324.673
- Parcela 9 -  
FERNÁNDEZ, Raúl Eduardo -  
D.N.I. N° 21.446.845
- Parcela 10

- GUALDIERI, Alejandrina  
Lucrecia - D.N.I. N° 35.231.470  
ALMARAZ, Damián Isaías -  
D.N.I. N° 31.236.975
- Parcela 11  
BARRIOS, Claudia Noemí -  
D.N.I. N° 13.993.574
- Parcela 12 -  
MÉNDEZ ACEVEDO, Carolina  
Marisol - D.N.I. N° 29.310.497  
IBARRA, Mariano Alberto -  
D.N.I. N° 31.584.425
- Parcela 13 -  
MORA, María Rosa -  
D.N.I. N° 17.502.129
- Parcela 14 -  
RIVAROLA, Vanesa -  
D.N.I. N° 26.342.595
- Parcela 15 -  
CIROS, Cintia Gladys Elcira -  
D.N.I. N° 34.206.692  
ÁLVAREZ, Joaquín Alberto -  
D.N.I. N° 32.274.163
- Parcela 16 -  
LAPORTILLA, Lorena-  
DNI N° 26.888.303  
SAUCO, Cristian Iván Alberto -  
D.N.I. N° 27.669.123

**Artículo 2º:** Los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.

**Artículo 3º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4677ord  
Asunto 198/11

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03058-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4677/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 173/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la modificación de la Ordenanza 4573/11,

correspondiente a la adjudicación perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense con relación al Sr. Raúl Alberto Olazábal y **CONSIDERANDO**

**QUE** corresponde indicar que en la misma se consigna de manera errónea la nomenclatura catastral.

**QUE** ese involuntario error impide al adjudicatario tramitar la escrituración social del inmueble de referencia. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4678 / 2012**

**Artículo 1º:** Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 4573 / 11 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Modifíquese la adjudicación del Inmueble perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense ubicado en la Av. Newbery N° 597, identificado catastralmente como: Circ. I - Secc- B - Manzana 21 e - Parcela 11, a favor del Sr. Raúl Alberto Olazabal y a sus hijos Joana Anahí Olazabal, Juan Martín Olazabal, Jonathan Raúl Alfredo Olazabal, Mónica Beatriz Olazabal, Sandra Noemí Olazabal, Ana Paula Olazabal y Ester Mabel Olazabal; por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4678ord  
Asunto 173/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03065-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4678/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el expediente HCD 197/12 la solicitud presentada por la Sra. Gabriela Ganim Martínez solicitando la desafectación de la fracción de terreno denominada catastralmente como: Circunscripción II, Sección.Br Chacra 122, Parcela 6, Partida 1176, y **CONSIDERANDO**

**Sección Legislativa****RANDO**

**QUE** siendo intención de la peticionante inscribirse en el Plan Procrear impulsado por el gobierno nacional para acceder a créditos para la construcción de vivienda única, es condición necesaria para poder acceder a esa posibilidad, el ser propietario de un terreno ubicado en zona tipificada como Urbana u Semiurbana.

**QUE** la actual denominación de su parcela como zona Rural, le impide acceder a esa posibilidad.

**QUE** mediante expediente 221/12 el Departamento Ejecutivo elevó a este HCD un proyecto de ordenanza instrumentando la modificación solicitada.

**QUE** la Ordenanza N° 1465/80 de Zonificación Según Usos determina que dicha parcela se encuentra en Zona Rural, y que el Departamento de Planeamiento sugiere la desafectación de la parcela 6 de la Chacra 122 para que de Zona Rural pase a denominarse Zona Residencial Extraurbana con los indicadores urbanísticos correspondientes a los efectos de poder subdividir.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4679 / 2012**

**Artículo 1°:** Fíjense normas particulares a la fracción denominada catastralmente como Circunscripción II, sección B, Chacra 122, Parcela 6.

**Artículo 2°:** Desaféctase el área mencionada en el Artículo 1 de la presente, denominada Zona Rural.

**Artículo 3°:** Incorporase a la zona Semiurbanizada el área mencionada en el Artículo 1 y desafectada en el Artículo 2 de la presente.

**Artículo 4°:** El sector contará con los siguientes indicadores urbanísticos:

FOS 0.6  
FOT 0.6  
D.N: 180

**Artículo 5°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4679ord  
Asunto 197/12 y 221/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03059-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4679/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el expediente HCD 203/12, regulando el estacionamiento frente a los geriátricos de nuestra ciudad, autorizando la demarcación manteniendo despejada un área de estacionamiento mínimo, y **CONSIDERANDO**

**QUE**, el expediente 8/12 referido a la solicitud hecha por Pablo José Núñez, queda contemplando en el proyecto de ordenanza mencionada.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4680 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer la prohibición de estacionamiento y delimitar la misma de acuerdo a la legislación vigente, en establecimientos geriátricos de nuestra ciudad.

**Artículo 2°:** La presente ordenanza será de aplicación para aquellos establecimientos habilitados y registrados en el cumplimiento de la normativa vigente.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4680ord  
Asunto 203/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03060-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4680/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD N° 207/12, mediante el cual, el Departamento Ejecutivo solicita la aprobación del listado de adjudicatarios de las parcelas de las Manzanas 10-a, 10-b, 10-c, 10,d y **CONSIDERANDO**

**QUE** la lista de postulantes ha sido aprobada por la Unidad Ejecutora.

**QUE**, como queda expresada en el citado expediente, “a los fines de poder iniciar los tramites de regularización dominial ante la Escribanía General de Gobierno de la Prov. Buenos Aires”, es necesaria su aprobación.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4681 / 2012**

**Artículo 1°:** Apruébase el listado de adjudicatarios de las parcelas de las Manzanas que a continuación se pasan a detallar:

**Adjudicatarios de la Manzana 10 A:**

Parcela 1 -

URRA, Nélide Mabel -  
D.N.I. N° 17.116.687  
ROTONDO, Gabriel Ornar -  
D.N.I. N° 27.516104

Parcela 2 -

FREIRE, Rosa Ester  
D.N.I. N° 3.624.828

Parcela 4

IRIGOYEN, María Claudia -  
D.N.I. N° 29.597.311  
RUSSO, Facundo -  
D.N.I. N° 24.119.863

Parcela 5 -

PITA, Mirta Natalia -  
D.N.I. N° 28.563.337  
CONTRERAS, Juan José--  
D.N.I. N° 30.467.088

Parcela 6 -

AYMO, Ana María -  
D.N.I. N° 20.807.306

Parcela 7 -

IRALUR, María Alfonsina -  
D.N.I. N° 28.741.758  
LAROCCA, Diego Martín -  
D.N.I. N° 25.624.816

Parcela 8 -

COIRA, Claudia Rosana -  
D.N.I. N° 28.140.983  
CHILO, Juan Horacio -  
D.N.I. N° 27.290.217

Parcela 9-

FÁZZARI, Ana María -  
D.N.I. N° 16.782.282

Parcela 10 -

ELOIZA, Maximiliano Gastón -

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

- D.N.I. N° 24.529.115  
Parcela 11 -  
COIRA, María Andrea -  
D.N.I. N° 25.798.384  
JUILLERAT, Germán Santiago -  
D.N.I. N° 25.570.222
- Parcela 12-  
ELORDI, María Florencia -  
D.N.I. N° 29.310.303  
CAMPOS, Sebastián Alberto -  
D.N.I. N° 29.237.772
- Parcela 13  
GUERRA MENDOZA, Martha  
Rosario - D.N.I. N° 18.812.687  
VASQUEZ, Víctor Juan-  
D.N.I. N° 12.056.033
- Parcela 14 -  
SARIELLA, Evangelina María -  
D.N.I. N° 23.534.744  
ETCHEPAREBORDA, Gustavo  
Martín - D.N.I. N° 24.119.97
- Parcela 15 -  
AYMO, Carmen Alejandra -  
D.N.I. N° 21.917.651
- Parcela 16 -  
PEDRAZA, Mariela Beatriz -  
D.N.I. N° 23.818.127
- Adjudicatarios de la Manzana 10 B:**  
Parcela 1 -  
PEREYRA, Eva -  
D.N.I. N° 31.940.300  
JARAMILLO GAITAN, Santiago  
D.N.I. N° 35.940.502
- Parcela 2 -  
ESCOBEROU, María Soledad -  
D.N.I. N° 30.467.157  
LECLERQ, Franco Ibérico -  
D.N.I. N° 28.563.141
- Parcela 3 -  
SCHAUVLIEGHO, Mariana  
Elizabeth - D.N.I. N° 32.432.952  
MELGAREJO, José Ramón -  
D.N.I. N° 30.864.073
- Parcela 4 -  
ROJAS, María Graciela  
D.N.I. N° 24.865.078  
BELTRAN, Adrián Alberto -  
D.N.I. N° 21.750.824
- Parcela 5 -  
CONTINO VARGAS, Silvina -  
D.N.I. N° 29.310.455  
RÍOS, Maximiliano Miguel-  
D.N.I. N° 30.073.072
- Parcela 6 -  
D'AGOSTINO, Natalia Carolina  
D.N.I. N° 28.194.571  
MÉNDEZ ACEVEDO, Mariano  
Antonio - D.N.I. N° 23.818.102
- Parcela 7 -  
DI TOMMASO, Camila Elisa -  
D.N.I. N° 33.135.387
- LAROCCA, Fabricio Ricardo -  
D.N.I. N° 26.342.486
- Parcela 8 -  
MOISAS, Valeria Natalia -  
D.N.I. N° 26.668.962
- Parcela 9 -  
GAMIETEA, Amalia -  
D.N.I. N° 28.563.333
- Parcela 10 -  
ALMIRON, María Mercedes -  
D.N.I. N° 28.563.162
- Parcela 11 -  
ONUFRIEVICH, Nora Isabel -  
D.N.I. N° 16.414.676  
PALEO, José Alberto-  
D.N.I. N° 12.666.719
- Parcela 12 -  
BEXIGA, Susana Noemí -  
D.N.I. N° 12.514.714  
GÓMEZ, Miguel Daniel -  
D.N.I. N° 13.750.189
- Parcela 13-  
ACOSTA, María Laura -  
D.N.I. N° 32.274/29
- Parcela 14-  
SAEZ, Griselda Beatriz-  
D.N.I. N° 25.321.189
- Parcela 15 -  
DE LA LLANA, Lucila Graciela  
D.N.I. N° 30.228.334  
BERNAZZA, Gabriel -  
D.N.I. N° 25.624.889
- Parcela 16-  
CAJDA, Agustina -  
D.N.I. N° 33.800.162  
CESCHINI, Mauro Adrián -  
D.N.I. N° 31.584.436
- Adjudicatarios de la Manzana 10 C:**  
Parcela 1a -  
ACOSTA, Natalia Elizabeth -  
D.N.I. N° 30.437.111  
GENS, Nicolás Dail -  
D.N.I. N° 25.973.762
- Parcela 1b -  
CIGANDA, Susana Beatriz -  
D.N.I. N° 12.666.505  
CASCO, Néstor Abel -  
D.N.I. N° 16.414.654
- Parcela 1c -  
GARRALDA, Nancy Adriana -  
D.N.I. N° 13.952.347  
ALTAMIRANDA, Armando  
Amadeo - D.N.I. N° 17.575.617
- Parcela 1d-  
VÁSQUEZ, María Rosa -  
D.N.I. N° 16.782.162
- Parcela 1e -  
ARENAZA, Florencia -  
D.N.I. N° 23.818.089  
QUIÑONEROS, Ramiro  
Horacio-D.N.I. N° 23.209.377
- Parcela 5 -  
CIGANDA, Graciela Esther -  
D.N.I. N° 16.782.275  
DESIMONE, Darío Oscar -  
D.N.I. N° 14.669.055
- Parcela 6 -  
CASELLA, Julieta -  
D.N.I. N° 24.864.933  
BUSTOS, Carlos Daniel -  
D.N.I. N° 27.290.172
- Parcela 7 -  
ARENAZA, María Eugenia -  
D.N.I. N° 22.906.703  
ALI, Germán Esteban -  
D.N.I. N° 22.292.928
- Adjudicatarios de la Manzana 10 D:**  
Parcela 1 -  
CASAUX, María Emilia -  
D.N.I. N° 27.090.025  
LAMENZA, Francisco Andrés.-  
D.N.I. N° 26.234.938
- Parcela 2 -  
GALLARDO, Dora Inés  
D.N.I. N° 13.952:519
- Parcela 3 -  
GALLARDO, María Emilia -  
D.N.I. N° 32.274.174  
USUBIAGA, Juan de Dios -  
D.N.I. N° 23.571.353
- Parcela 4 -  
AMODEO, Romina -  
D.N.I. N° 27.090.036  
MISSÓN, Luis Alberto-  
D.N.I. N° 29.310.471
- Parcela 5 -  
GENS, Patricia Carolina -  
D.N.I. N° 24.529.079  
GODOY, Ariel -  
D.N.I. N° 25.973.790
- Parcela 6 -  
JAIME, Marcela Alejandra -  
D.N.I. N° 21.917.685  
RODRÍGUEZ, Carlos Santiago  
D.N.I. N° 23.236.548
- Parcela 7 -  
BUSTOS, Martín Alberto -  
D.N.I. N° 24.864.904
- Parcela 8 -  
PEREYRA, -María Cecilia -  
D.N.I. N° 20.541.121  
ARGEL, Ricardo Alberto -  
D.N.I. N° 22.906.763
- Parcela 9-  
CASELLA, Stella Maris -  
D.N.I. N° 21.917.935
- Parcela 10 -  
GENS, Andrea-Silvina -  
D.N.I. N° 23.818.073  
USUABIAGA, Miguel Hernán -  
D.N.I. N° 23.571.354
- Parcela 11-

**Sección Legislativa**

ACOSTA, Claudia Rosana -  
D.N.I. N° 17.854.549

Parcela 12

PIRES CORREIA, María Silvia  
D.N.I. N° 17.404.294

Parcela 13 -

CASELLA, María Claudia -  
D.N.I. N° 20.566.859

Parcela 14 -

ESEVERRI, Marta Elena -  
D.N.I. N° 21.446.849.

Parcela 15

FERNÁNDEZ, Andrea Alicia -  
D.N.I. N° 20.566.791

BIGNAMI, Fernando Gabriel -  
D.N.I. N° 22.390.934

Parcela 16 -

ALTUBE Sandra Verónica -  
D.N.I. N° 23.818.038  
KRAVITZ Nicolás -  
D.N.I. N° 24.529.187

**Artículo 2°:** Los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4681ord  
Asunto 207/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03061-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4681/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 213/12 mediante el cual el Club de Leones de Ayacucho, solicita autorización para la realización de su rifa anual, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el fin de la misma es realizar obras de servicios para la comunidad.

**QUE** de acuerdo a la modalidad solicitada, dicha autorización se realiza por excepción a la Ordenanza de rifas vigente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4682 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Club de Leones de Ayacucho, a realizar su rifa anual por excepción a la Ordenanza vigente.

**Artículo 2°:** La rifa deberá cumplimentar con las siguientes características y condiciones que a continuación se detallan:

a) Podrán participar del sorteo los números telefónicos que van del 1000 al 5999, vendiéndose únicamente 2.340 boletas, a los fines de cumplir con la reglamentación vigente.

b) El valor de la boleta en la que estará impreso el número telefónico será de pesos ciento cincuenta (\$ 150), pagaderos de la siguiente manera, cincuenta (\$ 50) en el momento de la adquisición (Octubre) y el saldo 2 cuotas de cincuenta (\$ 50) cada una, hasta el 20 de Diciembre del 2012.

c) Los titulares de los números telefónicos podrán confirmar su participación y adquirir su boleta a los miembros del Club de Leones. En caso de no adquirirla durante el mes de Octubre, el Club se reserva el derecho de venderlo a otra persona no titular de la línea y hasta completar la cantidad máxima de 2340 boletas.

d) El sorteo se realizará el día 5 de Enero del 2013 a las 22 hs en la sede de la entidad, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Sarmiento, en acto público y ante Escribano, quien previamente verificará la cantidad de números vendidos y su aptitud para participar. Siendo el orden de Sorteo:

- 1) Premio cancelación pago anticipado.
- 2) Segundo Premio de la rifa.
- 3) Primer Premio de la rifa.

En los casos mencionados en los puntos 1,2 y 3 se sorteará el número correspondiente tantas veces como sea necesario hasta que resulte adquirido el número correspondiente.

e) El sorteo se realizará por el sistema de bolillero, no existiendo la posibilidad de que el premio quede vacante.

f) El premio a sortear será un automóvil Chevrolet Aveo 0 KM, naftero 1.6, 4 puertas, modelo 2013, valor \$ 85.000, adquirido por el Club de Leones, el que será entregado en el mismo acto, o cuando el adjudicatario decida retirarlo, corriendo por cuenta de los organizadores los gastos de patentamiento y transferencia a

nombre del ganador.

g) El segundo premio se sorteará en el mismo acto, siendo el mismo un televisor marca BGH LCD 32 pulgadas full HD, valor \$ 2.780.

h) Premio especial por pago anticipado: los adquirentes que abonen el valor total de la boleta antes del día 10 de Diciembre del 2012, participarán del sorteo de un Lavarropas automático marca Gafa, automático digital, 7 kg., valor \$ 2.030.

**Artículo 3°:** El Club de Leones de nuestra ciudad deberá abonar el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, por las boletas efectivamente vendidas, previa declaración ante Asesoría Legal Municipal.

**Artículo 4°:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones emergentes de ésta ordenanza, la entidad organizadora, será totalmente responsable de las consecuencias que pudieren resultar.

**Artículo 5°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4682ord  
Asunto 213/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03062-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4682/2012

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 219/12, iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**QUE** mediante el mismo se plantea la búsqueda de un carácter distintivo que identifique a nuestro Partido en el contexto nacional y provincial, transformándose en lo que se denomina "marca ciudad", impulsada en cada vez más distritos de nuestro país, con influencia relevante en la promoción cultural, turística, histórica y económica y;

**QUE** la relación íntima y directa entre la obra literaria "El gaucho Martín Fierro" y nuestro Partido, parte de dos argumentos irrefutables, tales como ser Ayacucho el único Partido menciona-

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

do explícitamente como escenario en tal obra, y el que fuera Don José Zoilo Miguens, primera autoridad de Ayacucho, el Editor de la primera edición de la misma, hace 139 años.

**QUE** existen antecedentes y elementos de peso que afirman y profundizan esta relación en numerosas obras pertenecientes a la historiografía local, tales como la obra del profesor Ángel Héctor Azeves, "Ayacucho, surgimiento y desarrollo de una ciudad pampeana" (1966), la editada por la Sociedad Rural de Ayacucho, "Desde la Tierra. Un aporte a la historia rural del Partido de Ayacucho" (2003) o la de Abel Gari "El verdadero Martín Fierro" (2010), entre otras.

**QUE** existen antecedentes aprobados por el H. Concejo Deliberante tales como la Declaración N° 21/12 "solicitando al departamento Ejecutivo se implemente un Programa de turismo Rural con Contenido Histórico Regional) en cuyo artículo 5 propone "Propiciar desde la Municipalidad el apoyo económico y la disposición del material cultural e histórico que se encuentra en la Biblioteca y el Museo, a aquellas personas idóneas en la materia interesadas en recabar información y antecedentes históricos de todo lo relacionado al paso de José Hernández por nuestro Partido y los lugares que frecuentó, a efectos de realizar un proyecto integral para trascender como "Ayacucho, el pueblo del Martín Fierro" o la Declaración 18/11 mediante la cual se declara a la ciudad "Pago geográfico del Gaucho Martín Fierro", en virtud de solicitud presentada por el señor Abel Gari en Agosto de 2011.

**QUE** existe en Ayacucho, en el Museo Histórico Regional, una de las más importantes colecciones bibliográficas Martinferristas del país.

**QUE** la identificación será punto de Partida de una serie de acciones que ubiquen al Partido de Ayacucho como referencia ineludible en relación a la obra en todos los niveles, fortaleciendo sensiblemente las posibilidades y potencialidades turísticas y culturales del Distrito.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4683 / 2012**

**Artículo 1°:** Declárase al partido de Ayacucho "Tierra del Martín Fierro", atento a los considerandos que forman parte de la

presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Incorpórese tal texto como identificación distintiva en la documentación oficial del Municipio de Ayacucho.

**Artículo 3°:** Deróguese la Declaración 18/11

**Artículo 4°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4683ord  
Asunto 219/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03063-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4683/2012

-----

Ayacucho, 14 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 174/12 iniciado por el Sr. Osmar Amílcar Ferrari, y **CONSIDERANDO**

**QUE** a través el mismo y en su condición de Concesionario de la Terminal de Ómnibus de Ayacucho solicita autorización para el cierre nocturno de buffet de la misma y la prórroga del convenio de concesión.

**QUE** mediante Ordenanza 3965/06 aprobada el 11 de mayo de 2006 se autorizó al Departamento Ejecutivo a entregar en Concesión la explotación y uso comercial de la Estación Terminal de Ómnibus de Ayacucho y llamar a licitación pública de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades y conforme al Pliego de Bases y Condiciones que formaba parte de la citada Ordenanza como Anexo I.

**QUE** realizado mediante Decreto 2469/06 el llamado a Licitación Pública 1/2006, se presentó a la misma un solo oferente, el Sr. Osmar Amílcar Ferrari.

**QUE** mediante Decreto 3334/06 de fecha 09 de agosto de 2006 se procedió a conformar la Comisión de Adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**QUE** ante la existencia de una sola oferta la Comisión de Adjudicación informó la necesidad de elevar las actua-

ciones al H. Concejo Deliberante para que resuelva en función de lo dispuesto por el artículo 155 de la ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

**QUE** el H. Concejo Deliberante sancionó el 28 de septiembre de 2006 la Ordenanza 4048/06 autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar la concesión al único oferente.

**QUE** el Departamento procedió a adjudicar la concesión al Sr. Osmar Amílcar Ferrari mediante Decreto 4288/06 del 03 de octubre de 2006, autorizando al Departamento de Asesoría Legal a confeccionar el contrato de concesión de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**QUE** la cláusula segunda del Contrato de Concesión establece la duración de la misma por el término de seis años contados a partir del día de toma de posesión, la que se efectiviza el 13 de octubre de 2006.

**QUE** la misma cláusula establece el derecho del concesionario a solicitar una prórroga del contrato 90 días antes del vencimiento de la concesión por un tercio del plazo de la misma, debiendo ese pedido ser evaluado por el H. Concejo Deliberante, "para lo cual se tendrán en cuenta los informes emitidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 por el Departamento de Obras Públicas e Inspección General".

**QUE** el citado artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, referido a la Fiscalización del cumplimiento del contrato establece que "El cumplimiento del contrato en cuanto las obligaciones a cargo del Concesionario, será controlado por la Municipalidad de Ayacucho a través de Inspección General y el Departamento de Obras Públicas, que tendrán bajo su fiscalización la operatoria de prestación del servicio público de la Terminal de Ómnibus y el acceso permanente a todos los servicios administrativos y operativos, como así también podrán realizar inspecciones de obra para verificar el cumplimiento de la ejecución de las mismas en término. El Concesionario estará obligado a facilitar el acceso a las instalaciones en cualquier oportunidad sin formular objeciones o plantear impedimentos de ninguna naturaleza. Las personas designadas para cumplir dicha tarea, deberán elevar como mínimo una vez cada seis (6) meses un Informe al Sr. Intendente Municipal y al HCD; como así también copia de las Actas de Inspección / Constatación o de Infracción que se la-

**Sección Legislativa**

bren, con el informe correspondiente en el que se indicará el procedimiento adoptado. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 10 del Pliego de bases y Condiciones Particulares, tomarán nota de las quejas registradas en el libro de quejas.”

**QUE** la cláusula décima quinta del Contrato de Concesión establece como “Obligaciones del Municipio: El Municipio inspeccionará a través de las áreas de Inspección General y Obras Públicas, la operatoria de prestación del servicio público de la Terminal de Ómnibus, así como también verificar el cumplimiento de la ejecución de las obras propuestas, las que deberán realizarse en tiempo y forma; pudiendo acceder en forma permanente a todos los servicios administrativos. Las personas designadas para dicha tarea, por los jefes de cada una de las áreas, deberán elevar como mínimo una vez cada seis meses un informe al Señor Intendente Municipal y HCD; como así también las actas de inspección/Constatación que se labren. Asimismo, la Municipalidad asume el compromiso de realizar las reparaciones y mejoras a las que se obligó mediante la circular N° 1/06, que forma parte de la Documentación Licitatoria.”

**QUE** no obrando en este HCD copia de los informes citados en la cláusula mencionada, se procedió a solicitarlos al Departamento Ejecutivo, el que elevó con fecha 04 de septiembre de 2012 mediante expediente HCD 224/12, la documentación obrante en su poder.

**QUE** de la documentación recopilada, dada su discontinuidad temporal, resulta dificultoso generar un criterio general que permita realizar una evaluación sobre todo el período comprendido en la concesión en análisis.

**QUE** la proximidad de la fecha de finalización de la actual concesión conspira contra la profundización de la búsqueda de documentación y la realización de distintas tareas evaluativas a efectos de ampliar los elementos a tener en cuenta al momento de adoptar una resolución.

**QUE** adoptar una decisión a partir de un análisis apresurado e incompleto puede resultar injusto y lesivo tanto para los intereses del municipio como para también los del concesionario.

**QUE** resulta necesario garantizar a todos los usuarios de los servicios de transporte que parten y arriban a la Terminal, la continuidad del funcionamiento de la misma.

**QUE** frente a lo expuesto, resulta

saludable proceder a prorrogar la actual concesión por un lapso que permita complementar el análisis y tomar una decisión sobre bases ciertas y objetivas.

**QUE** también resulta conveniente conformar un espacio de trabajo conjunto entre este cuerpo deliberativo y el Departamento Ejecutivo para analizar en común los distintos aspectos que hacen al tema en tratamiento para que luego, cada uno de acuerdo a sus atribuciones y funciones se expida con mayor propiedad y conocimiento.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4684 / 2012**

**Artículo 1°:** Prorrógase desde el día 13 de Octubre de 2012 y hasta el día 30 de Abril de 2013 la Concesión para la explotación integral de la Estación Terminal de Ómnibus de Ayacucho, acordada mediante Ordenanza 4048/06 al Sr. Osmar Amílcar Ferrari, DNI 16.414.785.

**Artículo 2°:** Mantiénese vigente en todos su términos y por el lapso mencionado en el artículo 1°, el Contrato de Concesión firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y el Sr. Osmar Amílcar Ferrari.

**Artículo 3°:** La vigencia de la prórroga establecida en el artículo 1° estará sujeta a que el Concesionario proceda en un plazo de 30 días a regularizar la deuda que mantiene por el pago del canon establecido en la cláusula tercera del Contrato de Concesión.

**Artículo 4°:** Confórmase una Comisión de Análisis de la Concesión de la Estación Terminal de Ómnibus de Ayacucho, la que estará integrada por un representante de cada bloque político actuante en el H. Concejo Deliberante e invitase al Departamento Ejecutivo a integrar la misma mediante la designación de tres integrantes.

**Artículo 5°:** Será función de la citada Comisión el realizar un exhaustivo análisis de la actual concesión y sugerir en un plazo no mayor a ciento veinte días la continuidad de la actual concesión por el resto del plazo que autoriza la cláusula segunda del contrato de concesión o bien la confección de un nuevo pliego de condiciones y la realización de un nuevo llamado a licitación pública para su explotación.

**Artículo 6°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4684ord

Asuntos 237/12; 174/12 y 224/12

Ayacucho 18 de septiembre de 2012.  
DECRETO N° 03064-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4684/2012

Ayacucho, 28 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO** el expediente HCD 173/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la modificación de la Ordenanza 4573/11, correspondiente a la adjudicación perteneciente al Barrio Solidaridad Bonaerense con relación al Sr. Raúl Alberto Olazábal y **CONSIDERANDO**

**QUE** corresponde indicar que en la misma se consigna de manera errónea la nomenclatura catastral.

**QUE** ese involuntario error impide al adjudicatario tramitar la escrituración social del inmueble de referencia.

**QUE** dicho error fue subsanado mediante la sanción y promulgación de la ordenanza 4678/12.

**QUE** a posteriori de ello se comprobó la existencia de un error al mencionarse a una de las adjudicatarias como Ester Mabel Olazábal, cuando en realidad su nombre correcto es Estela Mabel Olazábal.

**QUE** resulta necesario establecer en la ordenanza de adjudicación el nombre correcto de la beneficiaria.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4685/ 2012**

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 4573 / 11 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Modifíquese la adjudicación del Inmueble perteneciente al

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2012 al 30/09/2012**

Barrio Solidaridad Bonaerense ubicado en la Av. Newbery N° 597, identificado catastralmente como: Circ. I - Secc- B - Manzana 21 e - Parcela 11, a favor del Sr. Raúl Alberto Olazabal y a sus hijos Joana Anahí Olazabal, Juan Martín Olazabal, Jonathan Raúl Alfredo Olazabal, Mónica Beatriz Olazabal, Sandra Noemí Olazabal, Ana Paula Olazabal y Estela Mabel Olazabal; por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2º:** Abróguese la ordenanza 4678/12.

**Artículo 3º:** De forma

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4685ord  
Asunto 253/12

Ayacucho 3 de Octubre de 2012.

DECRETO N° 03311-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4685/2012

Ayacucho, 28 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 98/12 mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita modificación de la Ordenanza N° 4418/10, la cual en su artículo 1° se modifica la adjudicación del Inmueble perteneciente al Barrio Pro Casa II, ubicado en la calle Sáenz Peña N° 1920, a favor de la Sra. Angélica Basualdo, y en su artículo 2° se declara de Interés Social la escrituración del inmueble de referencia, y **CONSIDERANDO**

**QUE** enviado dicha Ordenanza a la Escribanía General de Gobierno, y en pleno trámite de escrituración, el 19/05/10 (ver fs. 81) fallece la peticionante, devolviéndose al Municipio el Exp. ante tal circunstancia, y

**QUE** es necesidad del D.E darle continuidad al trámite de escrituración, adjuntándose al presente la Declaratoria de herederos del matrimonio Asta-Basualdo, adjudicatarios iniciales de dicho inmueble.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Muni-

cipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4686 / 2012**

**Artículo 1º:** Modificase la Ordenanza 4418/10, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Modificase la adjudicación del Inmueble perteneciente al Barrio Pro Casa II ubicado en la Calle Sáenz Peña N° 1920, identificado catastralmente como: Circ. I- Secc B- Manzana 50 D- Parcela 1, a favor de José Luis, Miguel Ángel, María Cristina, Dora Elena, Pedro Simón, Julio Cesar, Laura Patricia y Nilda Haydé Asta y Basualdo.

**Artículo 2º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4686ord  
Asunto 98/12

Ayacucho 3 de Octubre de 2012.

DECRETO N° 03312-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4686/2012

Ayacucho, 28 de septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO** el Expediente HCD 223/12 mediante el cual el DE solicita la modificación de la Ordenanza N° 4200/2008, con relación a la adjudicación de la parcela 16 de la Manzana 2 C perteneciente al Plan Familia Propietaria y **CONSIDERANDO**

**QUE** de la documentación obrante en el Expte N° 04005-1040/12 surge que la Sra. Alejandra Noemí Villaverde DNI 22.532.318, con fecha 2 de Noviembre de 2007 presenta formal renuncia a la adjudicación del lote de terreno designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 2, Manzana 2 c, Parcela 16;

**QUE**, con fecha 29 de Febrero de 2008 se suscribe un nuevo Boleto de Compraventa a favor de la Sra. Villaverde Daiana, DNI 34.206.696 sobre el lote de referencia;

**QUE**, por ello resulta necesario proceder a la modificación del artículo 1 de la ordenanza N° 4200/2008, en cuanto

a la parcela 16 de la manzana 2 C; El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4687/ 2012**

**Artículo 1º:** Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4200/2008, en el apartado "Adjudicatarios de la Manzana 2-C": el cual, por los motivos expuestos precedentemente quedara redactado de la siguiente manera:

**ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 2 C:**

Parcela 1-

Vilche, Mónica Isabel,  
DNI N° 21.954.774.

Parcela 2-

Gorriet, Patricia Elda Mabel,  
DNI N° 24.339.127.

Parcela 3-

Tort, Alicia Rosana,  
DNI N° 27.090.089.

Parcela 4-

Sosa, Segundo Delfin,  
DNI N° 27.290.159.

Parcela 5-

Córdoba, Belda Fátima Lorena,  
DNI N° 26.342.510

Parcela 6-

Leticia Larrondo,  
DNI N° 20.723.721.  
Juan Marciano Martínez,  
DNI N° 5.329.615.

Parcela 7-

Roldan Rosana Andrea,  
DNI N° 24.529.028.

Parcela 8-

Ríos, Delfina Antonia,  
DNI N° 18.093.087.  
Córdoba Evaristo,  
DNI N° 18.093.005.

Parcela 9-

Rodríguez Juan Antonio,  
DNI N° 28.563.395.

Parcela 10-

Lascano, Héctor Daniel,  
DNI N° 11.888.066.

Parcela 11-

Beltrán María Lujan,  
DNI N° 24.119.976.  
Walter Julio Darío Tort,  
DNI N° 22.390.919.

Parcela 12-

Acosta, Lidia Mabel,  
DNI N° 16.782.216.

Parcela 13-

Melgarejo María Laura,  
DNI N° 25.624.805.

**Sección Legislativa**

Parcela 14-  
Sasale, Antonia Leonor,  
DNI N° 23.236.466.  
Tort, Luis Alberto  
DNI N° 20.807.253.

Parcela 15-  
Rulin, Rosa Mabel,  
DNI N° 11.268.283.

Parcela 16-  
Villaverde Daiana,  
DNI N° 34.206.696.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4687ord  
Asunto 223/12

Ayacucho 3 de Octubre de 2012.  
DECRETO N° 03313-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4687/2012

Ayacucho, 28 e septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD. 232/12, en el cual el Departamento Ejecutivo envía proyecto de Ordenanza a efecto que se convalide la firma por la renovación del Contrato de Locación de Inmueble en la Ciudad de La Plata destinado para el alojamiento de Estudiantes de Ayacucho, firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y Sr. Antonio Canónico, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el mismo hace referencia al alquiler de un inmueble destinado a alojamiento de estudiantes en la ciudad de La Plata;

**QUE** vencidos los plazos de vigencia se procedió a la renovación del contrato por no encontrarse alternativas mejores;

**QUE** dicho inmueble brinda alojamiento a vecinos de nuestra localidad que estudian en la ciudad de La Plata; El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4688/ 2012**

**Artículo 1°:** Convalidase la firma del Anexo al Contrato de locación y Acuer-

do de Prorroga de inmueble destinado a alojamiento de estudiantes en la Ciudad de La Plata, firmado entre la Municipalidad de Ayacucho representada por el Sr. Intendente Don Pablo Antonio Zubiaurre y Antonio Canónico representado por la Inmobiliaria Integral S.A., el que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4688ord  
Asunto 232/12

Ayacucho 3 de Octubre de 2012..  
DECRETO N° 03314-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4688/2012

Ayacucho, 28 de septiembre de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD. 234/12, mediante el cual el Departamento Ejecutivo envía nota solicitando se apruebe mediante Ordenanza, la autorización a suscribir Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Municipalidad de Ayacucho, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el objeto del presente Convenio es entablar una relación institucional de colaboración recíproca entre las partes.

**QUE** el propósito perseguido es realizar en forma conjunta y coordinada proyectos en áreas de mutuo interés.

**QUE** dicho Convenio permitirá difundir y promocionar acciones que tienden al desarrollo de las actividades relativas a la sanidad y calidad agroalimentaria.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4689 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase a suscribir **Convenio Marco** de Cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria y la Municipalidad de Ayacucho, representada por el Sr. Marcelo S. Miguez y el Intendente Municipal, Sr. Pablo A. Zubiaurre respectivamente, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de suscripción, formando el mencionado convenio parte como anexo de la presente ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4689ord  
Asunto 234/12

Ayacucho 3 de Octubre de 2012..  
DECRETO N° 03315-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4689/2012

.....

**Sección Ejecutiva****Listado de Decretos correspondientes al período 01/04/2012 al 31/05/2012**

01063-12 / 3 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE CONTADURÍA A ABONAR AL DR. GERMÁN PEREYRA (h) LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (\$ 32.110) EN LOS AUTOS CARATULADOS “HERNANDORENA, CLARA MABEL C/ MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y OTRO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL”

01064-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN- TOS VEINTIUN

01065-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO DOCE

01066-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS

01067-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

01068-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

01069-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL QUINIEN- TOS DIEZ

01070-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATRO- CIENTOS SESENTA Y CUATRO

01071-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA .

01072-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS

01073-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATRO- CIENTOS SETENTA Y CINCO

01074-12 / 3 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR

01075-12 / 3 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS OCHENTA AL SEÑOR CROCCI HORACIO OMAR

01076-12 / 3 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$43.807,50)

01077-12 / 4 de Abril de 2012

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE COIRA MARIA ANDREA A PARTIR DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

01078-12 / 4 de Abril de 2012

DESIGNANDO AL AGENTE ETCHEVERRY HECTOR DANIEL COMO JEFE INTERINO DE DIVISION DE BIENES FISICOS

01079-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01080-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01081-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01082-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01083-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01084-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01085-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01086-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01087-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01088-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01089-12 / 4 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO

01090-12 / 4 de Abril de 2012

ADJUDICANDO A LA FIRMA SAN ALBERTO BALCARCE SRL LA COMPRA DE 25000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01091-12 / 4 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS AL SEÑOR ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO

**Sección Ejecutiva**

01092-12 / 4 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR IRIARTE ALBERTO

01093-12 / 4 de Abril de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA GARCILAZO ELBA HAYDEE

01094-12. / 4 de Abril de 2012

DANDO DE BAJA A LAS UNIDADES FIAT UNO – DOMINIO GRV 841 Y RENAULT 9 – DOMINIO AEN 146 E INCORPORANDO LAS UNIDADES CHEVROLET AVEO – DOMINIO 1ST 203 Y CHEVROLET ASTRA – DOMINIO DMG 234 PROPIEDAD DEL SR. ESTEBERENA LUCIO ADRIÁN

01095-12 / 4 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. Nº 6 “HIPÓLITO IRIGOYEN” A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01096-12 / 9 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO

01097-12 / 9 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS

01098-12 / 9 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO AL SEÑOR IRIARTE ALBERTO

01099-12 / 9 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS AL SEÑOR LANDIVAR LUCIANO

01100-12 / 9 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS AL SEÑOR LANDIVAR LUCIANO

01101-12 / 10 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (308) DIVASSON PAOLA POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS

01102-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUB-SECRETARIA DE VIALIDAD

01103-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

01104-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO

01105-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

01106-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

01107-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

01108-12 / 10 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO)

01109-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. MISSON JORGELINA

01110-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. VOLANTIN LEANDRO

01111-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. MUTTI VALERIA SUSANA

01112-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. RIBAS NATALIA ANDREA

01113-12 / 10 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS

01114-12 / 10 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS

01115-12 / 10 de Abril de 2012

DESIGNANDO A LA SRA. MANSILLA MARIA ADRIANA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01116-12 / 10 de Abril de 2012

DESIGNANDO AL SR. LABORDE PABLO BALTAZAR COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01117-12 / 10 de Abril de 2012

INCORPORANDO AL AGENTE FERNANDEZ CLAUDIA INES PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA

01118-12 / 10 de Abril de 2012

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRA. BENITEZ MOREL ELSA PERTENECIENTE A LA PLANTA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET

01119-12 / 10 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANTE A ABONAR A LOS AGENTES VAZ SILVIA AHIDEE Y CANO MARIA ISABEL UNA BONIFICACION POR ACTIVIDAD CRITICA

01120-12 / 10 de Abril de 2012

DESIGNANDO AL SR. RIOS MARIO JOSE LEONARDO COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01121-12 / 10 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA CAIMI MARÍA JOSEFINA

01122-12 / 10 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CINCUENTA

01123-12 / 10 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA

01124-12 / 11 de Abril de 2012  
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DESCENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL – AFECTADO) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS)

01125-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA JARDIN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET

01126-12 / 11 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. QUINTEROS PATRICIO AGUSTIN

01127-12 / 11 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL CAVILLA FEDERICO-

01128-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-  
TOS

01129-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN

01130-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

01131-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

01132-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-  
TOS

01133-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA

01134-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

01135-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN

01136-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-  
TOS CINCUENTA

01137-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA

01138-12 / 11 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ

01139-12 / 12 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS AL SEÑOR CONTINO FRANCISCO

01140-12 / 12 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVENTA AL SEÑOR IRIARTE ALBERTO

01141-12 / 12 de Abril de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA CULOS ELSA PETRONA

01142-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA DAHL GISELE

01143-12 / 12 de Abril de 2012  
REGLAMENTANDO LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4597-12

01144-12 / 12 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. LISARRITURRI CAROLINA

01145-12 / 12 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. SUAREZ YAMILA SOLEDAD

01146-12 / 12 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. NIEVES IRMA HAIDE

01147-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

01148-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA

01149-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS

01150-12 / 12 de Abril de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MOLDES PARA HORMIGÓN AL OFERENTE INDHOR S.A.I.F.I. Y C. POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

01151-12 / 12 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE LA SRA. CHOBADINDEGUI MARIA ALICIA

01152-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL

01153-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS

01154-12 / 12 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA

**Sección Ejecutiva**

01155-12 / 12 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETENTA

01156-12 / 12 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA

01157-12 / 12 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01158-12 / 12 de Abril de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 15000 LITROS DE GAS OIL

01159-12 / 12 de Abril de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

01160-12 / 13 de Abril de 2012

DANDO BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MANAZZA JUAN CARLOS

01161-12 / 13 de Abril de 2012

DANDO BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA RIVERA MÓNICA CRISTINA

01162-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01163-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO DIEZ A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01164-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01165-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01166-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01167-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01168-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01169-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01170-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECINUEVE CON DIEZ CENTAVOS A LA SEÑORA SCHOO LASTRA MARÍA VICTORIA

01171-12 / 13 de Abril de 2012

DISPONIENDO LA CESANTÍA DEL AGENTE DE PLANTA TEMPORARIA SR. CASADO ALEJANDRO

01172-12 / 13 de Abril de 2012

DISPONIENDO LA CESANTÍA DEL AGENTE DE PLANTA TEMPORARIA SR. TRIVIÑO EDGARDO FABIAN

01173-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01174-12 / 13 de Abril de 2012

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01175-12 / 13 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01176-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01177-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO 2012

01178-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01179-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCION DE EDUCACION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01180-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01181-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01182-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01183-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012

01184-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01185-12 / 13 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01186-12 / 13 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. JERACI ALBERRO NICOLAS

01187-12 / 13 de Abril de 2012  
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. BARRAGAN MARIA CRISTINA, PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET"

01188-12 / 13 de Abril de 2012  
AUMENTANDO EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A DISTINTOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL AREA DE SERVICIOS URBANOS

01189-12 / 13 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS

01190-12 / 13 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS

01191-12 / 13 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA

01192-12 / 13 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACION EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL SR. FUMARONI ARIEL REINALDO-

01193-12 / 16 de Abril de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

001194-12 / 16 de Abril de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

01195-12 / 16 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO AL CAMBIO DE FIRMA DEL COMERCIO N° 68 – LEGAJO N° 46 CUYO TITULAR ERAN LOS SEÑORES DIDIO TEODORO JAVIER Y DIDIO CARLOS

01196-12 / 16 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA TARSIA PAOLA

01197-12 / 16 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA

01198-12 / 16 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA

01199-12 / 16 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES A LA SRA. LOPEZ ANALIA

01200-12 / 16 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA TERORERA, SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCO GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE CULTURA

01201-12 / 16 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA

01202-12 / 16 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE

01203-12 / 17 de Abril de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4599/2012

01204-12 / 17 de Abril de 2012  
ADJUDICANDO A LA FIRMA SAN ALBERTO BALCARCE SRL LA COMPRA FR 15000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE

01205-12 / 17 de Abril de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AL OFERENTE FRANCO PEDRO PABLO POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA

01206-12 / 17 de Abril de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4599/2012

01207-12 / 17 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR GENTIL IGNACIO

01208-12 / 17 de Abril de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4601-12

01209-12 / 17 de Abril de 2012  
PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4602-12

01210-12 / 17 de Abril de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4603-12

01211-12 / 18 de Abril de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4600-12

01212-12 / 18 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. LARROSA MARCELO JAVIER

01213-12 / 18 de Abril de 2012  
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

01214-12 / 18 de Abril de 2012  
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

01215-12 / 18 de Abril de 2012  
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL PROFESORADO DE ARTES VISUALES

01216-12 / 18 de Abril de 2012  
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL PROFESORADO DE INGLÉS

01217-12 / 18 de Abril de 2012  
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

**Sección Ejecutiva**

01218-12 / 18 de Abril de 2012  
RECTIFICANDO EL ARTÍCULO N° 1 DEL  
DECRETO N° 3539/11 DEL AÑO 2011

01219-12 / 18 de Abril de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA  
SRA. JEFE INTERINO DE DEPARTA-  
MENTO DE NAZARETH NOBLEZA MA-  
RIA DEL CARMEN Y DESIGNANDO SU  
REEMPLAZANTE

01220-12 / 18 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS QUINIENTOS CIN-  
CUENTA

01221-12 / 18 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA

01222-12 / 18 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CO-  
OPERADORA DEL JARDÍN DE INFAN-  
TES N° 906 DE ESTACIÓN SOLANET, A  
REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVEN-  
TAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01223-12 / 18 de Abril de 2012  
DANDO DE ALTA A LOS SIGUIENTES  
AGENTES, ARROYO JULIÁN, CABA-  
RROU MARINA CECILIA, TROVATTO  
MARA SILVIA, PAUSÁS RAQUEL Y VI-  
DAURRETA MARÍA SOLEDAD PARA  
CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN EL PRO-  
FESORADO DE ARTES VISUALES DE LA  
ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA  
ARTÍSTICA E IDIOMAS

01224-12/ 19 de Abril de 2012  
DANDO DE BAJA AL AGENTE GADEA  
LILIANA ELVIRA UNA JORNADA PRO-  
LONGADA

01225-12/ 19 de Abril de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN  
GOCE DE HABERES AL AGENTE MAR-  
TÍNEZ LUCÍA MERCEDES A PARTIR  
DEL DÍA 1° DE ABRIL DE 2012 Y HASTA  
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012

01226-12/ 19 de Abril de 2012  
DEVOLVIENDO AL SR. FRANCO CAR-  
LOS ALBERTO, LA SUMA DE PESOS  
CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y  
NUEVE CENTAVOS (\$41,59)

01227-12/ 19 de Abril de 2012  
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA  
CUENTA CORRIENTE BANCO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES N°  
10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA  
CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE  
LA NACION ARGENTINA N° 12800067/62  
(PROYECTOS NACIONALES)

01228-12 / 19 de Abril de 2012  
ADHIRIENDO AL ACTA DE ACUERDO  
ENTRE LA PROVINCIA DE BS. AS. Y  
GREMIOS DOCENTES REFERIDO A AU-  
MENTO DE SALARIO DEL PERSONAL  
DOCENTE

01229-12 / 19 de Abril de 2012  
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA  
POR BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSER-  
VACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A LOS EM-  
PLEADOS MUNICIPALES Y JUBILADOS

01230-12 / 19 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SRA TESORERA,  
SUMA DE PESOS SEISCIENTOS GASTOS  
EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE  
SALUD

01231-12 / 19 de Abril de 2012  
RENOVANDO EL BENEFICIO DE LA OR-  
DENANZA 3177/98 (MUY ESCASOS RE-  
CURSOS) AL SR. CORVALÁN Y MERSA-  
RI, RAÚL ALBERTO

01232-12 / 19 de Abril de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS  
CUATROCIENTOS AL SEÑOR GARBERI  
AMAZ MARIANO

01233-12 / 19 de Abril de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS  
DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO  
PROPIEDAD DE LA SEÑORA BENI-  
TEZ ALEJANDRA MABEL

01234-12 / 19 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA DERGANZ GLADYS  
NOEMÍ

01235-12 / 19 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA SUÁREZ DORA DE-  
LIA

01236-12 / 19 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA JEANMART CELESTE

01237-12 / 19 de Abril de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA  
TRANSPORTE ESCOLAR AL SEÑOR  
ITURRALDE EMMANUEL

01238-12 / 19 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE  
ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFEC-  
CIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA.  
RECALT ADRIANA VERÓNICA

01239-12 / 19 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO AL AERO CLUB AYA-  
CUCHO, A REALIZAR UNA RIFA PARA  
SOLVENTAR GASTO DE DICHA INSTI-  
TUCIÓN

01240-12 / 20 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CU-  
BRIR LA VACANTE DE PERSONAL JE-  
RÁRQUICO CLASE I

01241-12 / 20 de Abril de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTI-  
BLES ENTREGA MAYO 2012

01242-12 / 20 de Abril de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA-  
LES ENGRANZADO EN CALLES

01243-12 / 20 de Abril de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATE-  
RIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL  
ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS SE-  
TENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO CON TRAINTA  
CENTAVOS

01244-12 / 20 de Abril de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATE-  
RIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL  
ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SER-  
VICIOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE  
PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIEN-  
TOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y  
CUATRO CENTAVOS

01245-12 / 20 de Abril de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA-  
LES ALUMBRADO PÚBLICO

01246-12 / 20 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE  
ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFEC-  
CIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA.  
DESIMONE MARÍA CANDELARIA

01247-12 / 20 de Abril de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA  
INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS  
TRESCIENTOS

01248-12 / 20 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A  
EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN  
EL CONTRATO POR TAREAS TEMPO-  
RARIAS DEL AGENTE FASCIA JOSÉ VA-  
LENTÍN

01249-12 / 23 de Abril de 2012  
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU-  
NICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y  
A TESORERIA MUNICIPAL A ABONAR,  
GASTOS DE TRANSFERENCIA POR UN  
TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS CUA-  
RENTA Y OCHO

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01250-12 / 23 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR, GASTOS DE TRANSFERENCIA POR UN TOTAL DE PESOS OCHOSCIENTOS DIECIOCHO

01251-12 / 23 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 905 DE ESTACIÓN UDAQUIOLA, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01252-12 / 23 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01253-12 / 23 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE MICROEMPRESARIOS AYACUCHENSES A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION

01254-12 / 23 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DIECISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, CONSEJO DEL DISCAPACITADO Y CPA.

01255-12 / 23 de Abril de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL EN EL RUBRO "REMISSE" Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE AL SEÑOR CANO JOSÉ ALBERTO

01256-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS AL SEÑOR SANTARONE RUBÉN

01257-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA AL SEÑOR LAMENZA MARCOS

01258-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN AL SEÑOR LAMENZA MARCOS

01259-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CUATRO AL SEÑOR GONZALEZ RUBÉN ALBERTO

01260-12 / 23 de Abril de 2012

ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FOLKLÓRICAS VENTURA R. LYNCH PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO

01261-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SEÑORA SALVADOR LAURA MABEL

01262-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS AL SEÑOR LAMARQUE RAFAEL

01263-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR

01264-12 / 23 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL SEÑOR CANTARINI ANDRÉS

01265-12 / 25 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA AL SEÑOR SALVADOR LAURA MABEL

01266-12 / 25 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A

01267-12 / 25 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TREINTA Y DOS A SADAIC

01268-12 / 25 de Abril de 2012

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN "INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA EN EL MANEJO DE CATETERES PERISFÉRICOS Y CENTRALES"

01269-12 / 26 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL

01270-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01271-12 / 26 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01272-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01273-12 / 26 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

01274-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01275-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01276-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01277-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2012

01278-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01279-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

**Sección Ejecutiva**

01280-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01281-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2012

01282-12 / 26 de Abril de 2012

DESIGNANDO A LA SRTA. GARCIA SAINZ MARÍA EMILIA COMO PERSONAL REEMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01283-12 / 26 de Abril de 2012

DESIGNANDO A LA SRA. CUESTAS JIMENA CELESTE COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01284-12 / 26 de Abril de 2012

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE PISCICELLI MARÁI INÉS A PARTIR DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 1º DE JULIO DE 2013

01285-12 / 26 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS

01286-12 / 26 de Abril de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA

01287-12 / 26 de Abril de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 12 "JOSÉ MANUEL ESTRADA" A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01288-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR A LA SRA. TESORERA, SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES

01289-12 / 26 de Abril de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO QUINCE AL SEÑOR DÍAZ RICARDO ADOLFO

01290-12 / 26 de Abril de 2012

LLAMADO A COTIZACIÓN DE PRECIO DE MANO DE OBRA PARA CUBIERTA DE CHAPA EN SIETE VIVIENDAS PLAN FEDERAL

01291-12 / 26 de Abril de 2012

DEVOLVIENDO A LA SRA. FERNÁNDEZ SUSANA LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

01292-12 / 26 de Abril de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) A LA FIRMA "COLA SUD" (COOPERATIVA DE LANAS DEL SUDESTE DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN)

01293-12 / 27 de Abril de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA

01294-12 / 27 de Abril de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 24000 LITROS DE GAS OIL

01295-12 / 27 de Abril de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES ESTABILIZADO PARA CALLES AL OFERENTE EL TRICANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

01296-12 / 2 de Mayo de 2012

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE BECCARIA MARIA CRISTINA

01297-12 / 2 de Mayo de 2012

ORDENANDO A TESORERÍA TRANSFERIR FONDOS AFECTADOS A RECURSOS ORDINARIOS

01298-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO

01299-12 / 2 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 907 DE AYACUCHO, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01300-12

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.

01301-12

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

01302-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA

01303-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRES-CIENTOS NOVENTA

01304-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

01305-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO

01306-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

01307-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO

01308-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

01309-12 / 2 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

01310-12 / 3 de Mayo de 2012

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE FIGUEROA FIAMA ELLKIZABETH COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01311-12 / 3 de Mayo de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE ARRABIT JULIO CÉSAR

01312-12 / 3 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SRA SILVIA ADELA BERTOLI

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01313-12 / 3 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS AL SEÑOR CONTINO FRANCISCO

01314-12 / 3 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2 "JUANA AZURDUY" DE ESTACIÓN UDAQUIOLA A REALIZAR UN FESTIVAL DE DESTREZA CRIOLLA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01315 -12 / 3 de Mayo de 2012

DEVOLVIENDO LA SRA. ROCCA ANTHELIA MARIA, LA SUMA DE PESOS CIENTO DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$110,43 )

01316-12 / 3 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR LAMENZA MARCOS

01317-12 / 3 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES AL SEÑOR DÍAZ RICARDO ADOLFO

01318-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO

01319-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

01320-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ

01321-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

01322-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA

01323-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CIEN

01324-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ

01325-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO

01326-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

01327-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01328-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

01329-12 / 3 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS

01330-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. CHIARELLI NATALIA BEATRIZ

01331-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

01332-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01333-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

01334-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

01335-12 / 4 de Mayo de 2012

ADJUDICANDO LA MANO DE OBRA PARA CUBIERTA DE CHAPA EN SIETE VIVIENDAS PLAN FEDERAL POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

01336-12 / 4 de Mayo de 2012

ADJUDICANDO A LA FIRMA SAN ALBERTO BALCARCE SRL LA COMPRA DE 24000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS

01337-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS SETENTA

01338-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA

01339-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS

01340-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL

01341-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS

01342-12 / 4 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01343-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS

01344-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

**Sección Ejecutiva**

01345-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS

01346-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ

01347-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS

01348-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS

01349-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA

01350-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

01351-12 / 4 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO

01352-12 / 7 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. BLANCO DENISE

01353-12 / 7 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS AL SEÑOR CONTINO FRANCISCO

01354-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS

01355-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA ULLUA MARCELA ALEJANDRA

01356-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SETECIENTOS

01357-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS

01358-12 / 7 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS AL SEÑOR CROGNALE ALFREDO.

01359-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

01360-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS

01361-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA

01362-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE

01363-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS

01364-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS

01365-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATRO

01366-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA

01367-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS

01368-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS

01369-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y SEIS

01370-12 / 7 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO

01371-12 / 7 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SRA TERORERA, SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD

01372-12 / 8 de Mayo de 2012

DANDO DE BAJA A LA SRTA. PASARIN EMILIA DOLORES COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

01373-12 / 8 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE BIGOT MARIA DEL CARMEN UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

01374-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01375-12 / 8 de Mayo de 2012

DESIGNANDO A LA SRA. CORDONNIER MARIA MARTA, JEFE INTERINA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS

01376-12 / 8 de Mayo de 2012

HABILITAR A PARTIR DEL DÍA 08 Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2012 EL REGISTRO ESPECIAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE VECINOS EN EL LISTADO DE MAYORES CONTRIBUYENTES

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01377-12 / 8 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS AL SEÑOR CABRERA RODOLFO HÉCTOR

01378-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA FIRMA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO TANDIL (FEDIL)

01379-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ

01380-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL

01381-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS

01382-12 / 8 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA CARRERA DE RALLYEN CAMINOS DEL PARTIDO DE AYACUCHO LOS DIAS 19 Y 20 DE MAYO DE 20142

01383-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA JARDIN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET

01384-12 / 8 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01385-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS

01386-12 / 8 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (7162) ESTELA ADRIAN POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA

01387-12 / 8 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. BASUALDO MARIA CRISTINA

01388-12 / 9 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A EFECTUAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. LOPEZ GUSTAVO ALBERTO

01389-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO AL SR. LOPEZ GUSTAVO POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL

01390-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO A CONTADURÍA A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA AL SR. CALVO HORACIO

01391-12 / 9 de Mayo de 2012

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR LA CELEBRACION DE LA FUNDACION DEL PARTIDO DE AYACUCHO

01392-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (7113) ALVAREZ CAMILO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS

01393-12 / 9 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

01394-12 / 9 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CON DIEZ CENTAVOS

01395-12 / 9 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA CENTAVOS

01396-12 / 9 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA AL SR. MINGONI JORGE DANIEL

01397-12 / 9 de Mayo de 2012

PRORROGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE

01398-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE

01399-12 / 9 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR

01400-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR ALVAREZ HILARIÓN Y MAMANI JUAN MANUEL S.H

01401-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS

01402-12 / 9 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS

01403-12 / 9 de Mayo de 2012

PRORROGANDO A LA SRTA. IRAZABAL ORNELA COMO PERSONAL REEMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER

01404-12 / 10 de Mayo de 2012

PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL PROFESOR TALLO MIGUEL ANGEL A PARTIR DEL DIA 15 DE JULIO DE 2012 Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2012

01405-12 / 10 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS

01406-12 / 11 de Mayo de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMOS WALTER

01407-12 / 11 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE AL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

01408-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOSAL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO

01409-12 / 11 de Mayo de 2012

DEVOLVIENDO A AL SRA. ROCCA ANTHELIA MARIA, LA SUMA DE PESOS CIENTO DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$110,43 )

**Sección Ejecutiva**

01410-12 / 11 de Mayo de 2012

DEVOLVIENDO AL SR. ZEBERIO JOSE MANUEL, LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$42,43 )

01411-12 / 11 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURIA MUNICIPAL A LIBRAR UN PAGO DE PESOS MIL OCHOCIENTOS AL AREA TURISMO

01412-12 / 11 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. GALDEANO NORMA ELENA

01413-12 / 11 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. MOYANO MARIA ALEJANDRA

01414-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. MARCHISSIO GLORIA CARMEN JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE

01415-12 / 11 de Mayo de 2012

RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL 00468-12.

01416-12 / 11 de Mayo de 2012

RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL 00344-12.

01417-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

01418-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS

01419-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS

01420-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

01421-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS

01422-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

01423-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TREINTA

01424-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA

01425-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS

1426-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01427-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA

01428-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ

01429-12 / 11 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SRA TESORERA, SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA GASTOS EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD

01430-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA

01431-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS

01432-12 / 11 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS

01433-12 / 14 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

01434-12 / 14 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETENTA

01435-12 / 14 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS

01436-12 / 14 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN

01437-12 / 14 de Mayo de 2012

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL CORO CANTORIA AYACUCHO.

01438-12 / 14 de Mayo de 2012

ORDENANDO A ASESORÍA LEGAL A CELEBRAR CONVENIO CON LA SEÑORA DORA GIMENO

01439-12 / 14 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 904, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01440-12 / 14 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR AL SEÑOR ANDRACA RUBÉN ALFREDO

01441-12 / 14 de Mayo de 2012

DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA LA SRA. BANE GAS DORA INES E INCORPORANDO A LA SRA. LOPEZ NORMA BEATRIZ

01442-12 / 15 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS

01443-12 / 15 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA

01444-12 / 15 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS

01445-12 / 15 de Mayo de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR CÁCERES JAVIER

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01446-12 / 15 de Mayo de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL EN EL RUBRO "REMISSE" Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE A LA SEÑORA REINAGA IRMA HAYDEE

01447-12 / 15 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA COOP DE CEA N° 12

01448-12 / 15 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTE

01449-12 / 15 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. GARCIA SAINZ MARIA DEL CARMEN

01450-12 / 16 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. MASTRONARDI JOSE LUIS

01451-12 / 16 de Mayo de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4609/2012

01452-12 / 16 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA CARRERA DE KARTING SOBRE TIERRA LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO DE 2012

01453-12 / 16 de Mayo de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4610/2012

01454-12 / 16 de Mayo de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4608/2012

01455-12 / 16 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A (5352) OLAVARRIETA MARIO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS

01456-12 / 17 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA EL SR. GALLARDO CARLOS ALBERTO E INCORPORANDO AL SR. LOUSTAUNAU JULIO CESAR

01457-12 / 17 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS

01458-12 / 17 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA LA SRA. BUSTOS SONIA BEATRIZ E INCORPORANDO AL SR. MONTARCE HECTOR RUBEN

01459-12 / 17 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA LA SRA. GOROSO NELIDA NOEMI E INCORPORANDO A LA SRA. CONTINO AMALIA CRISTINA

01460-12 / 17 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA EL SR. CONTRERAS OSCAR ANIBAL E INCORPORANDO AL SR. AGUIRRE ANGEL NORBERTO

01461-12 / 17 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SRA TERORERA, SUMA DE PESOS QUINCE MIL GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE CULTURA

01462-12 / 17 de Mayo de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA "REMISSE" AL SEÑOR CANO CÉSAR DANIEL

01463-12 / 17 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

01464-12 / 18 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. CASTILLA MARÍA CANDELARIA

01465-12 / 18 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE AL SEÑOR ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO

01466-12 / 18 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS AL SEÑOR CANTARINI ANDRÉS

01467-12 / 18 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS A LA SEÑORA SALVADOR LAURA

01468-12 / 18 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA AL SEÑOR MARTINEZ HÉCTOR

01469-12 / 18 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE CONCENTRACIÓN N° 1 DE LA CONSTANCIA Y AL JARDÍN DE INFANTES N° 903 DE CANGALLO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN

01470-12 / 18 de Mayo de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 24000 LITROS DE GAS OIL

01471-12 / 18 de Mayo de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

01472-12 / 18 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 41 "JUAN ALBERTO BADIE" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

01473-12 / 18 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL SESENTA Y TRES AL SEÑOR CONTINO FRANCISCO

01474-12 / 18 de Mayo de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR MEMBRILLA FERNANDO DANIEL

01475-12 / 18 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$327,50 )

01476-12 / 21 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA \$ (\$2430 )

01477-12 / 21 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$23.440 )

01478-12 / 21 de Mayo de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE GADEA LILIANA ELVIRA A PARTIR DEL DIA 28 DE MAYO DE 2012 Y HASTA EL 28 DE AGOSTO 2012

01479-12 / 21 de Mayo de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

01480-12 / 21 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 41 "JUAN ALBERTO BADIE" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

**Sección Ejecutiva**

- 01481-12 / 22 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO AL ROTARY CLUB AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN
- 01482-12 / 22 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA A LA SRA. RIVAS NILDA MABEL E INCORPORANDO AL SR. ROMEO OSCAR ALBERTO
- 01483-12 / 22 de Mayo de 2012  
DECLARANDO DE INTERES EDUCATIVO LA 4ª JORNADA DE CIENCIAS DE LA EP N° 4 "RICARDO PALMA"
- 01484-12 / 22 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS MIL QUINIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.E.T. N° 1
- 01485-12 / 22 de Mayo de 2012  
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN LA COMPRA DE 24000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
- 01486-12 / 22 de Mayo de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ACEITE Y LUBRICANTES POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS
- 01487-12 / 22 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. CANO DARIO MAXIMILIANO
- 01488-12 / 22 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. TORRES MARCOS
- 01489-12 / 23 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS, CON LA SRA. PATRICIA ANA ZGAINER
- 01490-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN
- 01491-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES
- 01492-12 / 23 de Mayo de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ILARREGUI JORGE ALBERTO
- 01493-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR TORRES JOSÉ MARIANO
- 01494-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA ARANA LAURA ANALÍA
- 01495-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A.
- 01496-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS
- 01497-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA
- 01498-12 / 23 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SRA TERORERA, SUMA DE PESOS SEISCIENTOS GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCION DE DEPORTES
- 01499-12 / 23 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS
- 01500-12 / 24 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO AL SEÑOR GONZÁLEZ RUBÉN ALBERTO
- 01501-12 / 24 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS AL SEÑOR MARTÍNEZ HÉCTOR
- 01502-12 / 24 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO LA POSTERGACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO FINAL DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 00347-12
- 01503-12 / 24 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS AL SEÑOR GILARDONI ABUNDIO
- 01504-12 / 24 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS A LA SEÑORA PALAS DE BAUER MÓNICA
- 01505-12 / 24 de Mayo de 2012  
ORDENANDO A CONTADURIA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO A SADAIC
- 01506-12 / 24 de Mayo de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAÑ DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. BALBUENA MARIA EUGENIA
- 01507-12 / 24 de Mayo de 2012  
FIJANDO VALORES PARA EL ENTE DESCENTRALIZADO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER
- 01508-12 / 24 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
- 01509-12 / 24 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
- 01510-12 / 24 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO
- 01511-12 / 24 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
- 01512-12 / 24 de Mayo de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA
- 01513-12 / 28 de Mayo de 2012  
LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PARA CONTRATACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE ESTA MUNICIPALIDAD

**Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 01/02/2012 al 31/03/2012**

01514-12 / 24 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (603) GALE-  
RA HECTOR POR LA SUMA DE PESOS  
DOS MIL CIENTO NOVENTA

01515-12 / 24 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA BUTTARO MARÍA  
NOELIA

01516-12 / 24 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL AL SEÑOR GONZALO JUAN AL-  
BERTO

01517-12 / 24 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CI-  
VIL "FIESTA NACIONAL DEL TERNERO  
Y DÍA DE LA YERRA" A REALIZAR UN  
BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A  
AYUDAR A LAS FAMILIAS DAMNIFICA-  
DAS EN LOS INCENDIOS PRODUCIDOS  
EN SUS VIVIENDAS DÍAS ATRÁS

01518-12 / 24 de Mayo de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTI-  
COS Y LLANTAS

01519-12 / 24 de Mayo de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-  
MESTIBLES ATENCION SOCIAL DI-  
RECTA MES DE JUNIO POR LA SUMA  
DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOS-  
CIENTOS VEINTE

01520-12 / 24 de Mayo de 2012

LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE  
DIRECTOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE  
ENSEÑANZA ARTISTICA E IDIOMAS

01521-12 / 24 de Mayo de 2012

INCORPORANDO AL AGENTE PALAS  
MARIA SANDRA PERTENECIENTE AL  
HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SO-  
LANET" EN EL RÉGIMEN DE JORNADA  
PROLONGADA

01522-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS  
NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y  
SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS AL  
RIO PARANÁ S.A

01523-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS  
ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS  
CON CINCUENTA CENTAVOS AL RIO  
PARANÁ S.A

01524-12 / 29 de Mayo de 2012

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA  
CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N°  
50133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVIN-  
CIAL) A LA CUENTA CORRIENTE DEL  
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINA-  
RIOS

01525-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA  
INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS  
CIENTO CUARENTA Y TRES

01526-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4624-  
12

01527-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4616-  
12

01528-12 / 29 de Mayo de 2012

ANEXANDO AL COMERCIO N° 2095 –  
LEGAJO N° 472 PROPIEDAD DEL SR.  
MONTARCE CARLOS LUCIANO, EL RU-  
BRO DESPENSA

01529-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA ALIETTI MICAELA  
ROSA

01530-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL (PROVISORIA) A LA SEÑORA AL-  
MARAZ EVA ELENA

01531-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL AL SEÑOR GOYENECHÉ LUIS AL-  
BERTO

01532-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4615-  
12

01533-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS  
MIL AL SEÑOR CORREA JUAN ALBER-  
TO

01534-12 / 29 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO  
CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA  
CARRERA DE RALLY EN CAMINOS DEL  
PARTIDO DE AYACUCHO LOS DÍAS 9 Y  
10 DE JUNIO DE 2012

01535-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIEN-  
TOS NOVENTA

01536-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-  
NAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA  
DE PESOS SIETE MIL CINCUENTA

01537-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIE-  
NTOS

01538-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIE-  
NTOS DIECIOCHO

01539-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS CINCO MIL TRES-  
CIENTOS

01540-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SIETE MIL OCHOCIE-  
NTOS VEINTIOCHO

01541-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIEN

01542-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS DIEZ MIL CUATRO-  
CIENTOS TREINTA .

01543-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS

01544-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (552) GAVI-  
TO SILVIA POR LA SUMA DE PESOS NO-  
VECIENTOS

01545-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SEIS MIL SETECIE-  
NTOS VEINTE

01546-12 / 30 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL  
SESENTA Y SEIS AL SEÑOR CONTINO  
FRANCISCO

01547-12

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL  
SEISCIENTOS SETENTA A LA SEÑORA  
SALVADOR LAURA

**Sección Ejecutiva**

01548-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS AL SEÑOR ZUDAIRE ROBERTO.

01549-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS AL SEÑOR POO LUIS NÉSTOR

01550-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS AL SEÑOR DIDIO CARLOS JOSÉ

01551-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA AL SEÑOR FRANCO PEDRO

01552-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO AL SEÑOR POO LUIS NÉSTOR

01553-12 / 29 de Mayo de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE AL SR. AMODEO FERNANDO AGUSTIN

01554-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA

01555-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4620-12

01556-12 / 29 de Mayo de 2012

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL BASUALDO SEBASTIAN JOSE

01557-12 / 29 de Mayo de 2012

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE CONTRERAS PABLO SAUL QUE DESARROLLA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER"

01558-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4621-12

01559-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4622-12

01560-12 / 29 de Mayo de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4623-12

01561-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS VEINTE FONDO BENÉFICO DE RIFAS.

01562-12 / 29 de Mayo de 2012

MODIFICANDO EL DECRETO N° 04236/11 POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA SRA. CAROLINA JAUREGUI Y EL SR. MARCELO GUSTAVO CONTRERAS

01563-12 / 29 de Mayo de 2012

AUTORIZANDO A LA SRA. TESORERA A ABONAR A LA EMPRESA PRINTNET S.A.

01564-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DIEZ

01565-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS

01566-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA

01567-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES

01568-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN- TOS SESENTA

01569-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

01570-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO

01571-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

01572-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

01573-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN- TOS TREINTA

01574-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

01575-12 / 29 de Mayo de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA



MUNICIPALIDAD DE  
AYACUCHO  
EDUCACIÓN



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ESTUDIAR EN  
AYACUCHO**

# DIPLOMATURA EN PRODUCCIONES VEGETALES INTENSIVAS

**Fecha de Inicio:** Mes de Abril

**Horarios de cursada:** Jueves de 9.30 a 13.00 y  
de 14.00 a 17.00 hs

**Lugar:** Casa de Campo

**Requisitos:** Título Secundario.

**Inscripción:** Casa de la Cultura de 7 a 15 hs.  
Centro de Estudios Universitarios.  
9 de julio 868 de 7:30 a 13 hs.

**Por mail:** [educacion@ayacucho.mun.gba.gov.ar](mailto:educacion@ayacucho.mun.gba.gov.ar)

**Por teléfono:** 45-4949 o 451565

**Para mayor información:** Comunicarse con la Dirección de  
Educación de la Municipalidad de  
Ayacucho.  
Casa de la Cultura. Tel: 454949